ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
17 NOV 2025
ALCALDIA
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8777

LA LIGUA, 06 NOV 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Resolución N° 8 del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
8.- Decreto de Alcaldía N° 7892 del 30/09/2025, Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas.
7.- Se adjunta Memo N° 23 de la Referente a cargo de la Compra y Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación ID **2780-55-LE25**, para **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2025",** para el Proveedor **COSTA FESIL E.I.R.L. RUT. 76.8519048,** por un monto Total de **$ 11.699.000**.-

2° Los Proveedores deberán cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- **ARCHIVO**
- PPV/MIIG/VAC/rlb(s).

RECIBIDO
18 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
12 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N°: 23/2025
MAT : ADJUDICACIÓN
La Ligua, 03 de noviembre de 2025

De: Srta. Paz Alvarez Campos
Encargada Resolutividad e imágenes diagnósticas.
DESAM La Ligua.

A: Sra. Yanina Serey.
Encargada de adquisiciones.

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted adjudicar licitación pública **2780-55-LE25** para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2025** al proveedor **Costa Fesil E.I.R.L., RUT 76.851.904-8** por un monto total de **$11.699.000 exento de IVA.**

Imputar gasto al convenio de Resolutividad 2025, agregar a la cuenta 22.04.004.005

Paz Álvarez Campos
Kinesióloga
Nº Registro

Klga. Paz Alvarez Campos
Encargada Programas resolutividad La Ligua

Distribución: Oficina adquisiciones.
: Oficina Finanzas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACIÓN
LP N°: **2780-55-LE25**

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2025"
Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante Decreto de Alcaldía N°7892, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Adquisición de los servicios del convenio de resolutividad en APS 2025, correspondientes a especialidades.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron cinco ofertas cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación, siendo:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
Audionautas	77.468.268-6
Audiopreviene	77.533.981-0
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	77.481.991-6
Costa Fesil E.I.R.L.	76.851.904-8
MAUDIC SPA	77.075.171-3

1. Breve descripción de la licitación

El Departamento de Salud de La Ligua requiere adjudicar los Servicios de otorrinolaringología, que involucra consulta médica, audiometría y entrega de audífono cuando corresponda y a lo menos 2 controles de seguimiento a los pacientes beneficiarios de audífonos. En el caso de síndrome vertiginoso y otitis se entregarán fármacos específicos orales y/o tópicos respectivamente (al menos 3 meses) según indicación del otorrinolaringólogo.
Estos servicios están orientados al diagnóstico y tratamiento de la hipoacusia en personas hasta los 64 años, síndrome vertiginoso, epistaxis, otitis aguda y crónica (personas de 15 y más años).

2. Comisión Evaluadora

La Comisión evaluadora, conformada por Subdirectora Administrativa del Departamento de Salud o quien se desempeñe en el cargo, Referente del convenio de Resolutividad o quien subrogue en el cargo, Médico contralor o quien subrogue en el cargo, elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros oferta económica, oferta técnica, calidad, experiencia y plazo de entrega.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. Análisis de Admisibilidad

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ACEPTA/ RECHAZA
Audionautas	77.468.268-6	Acepta
Audiopreviene	77.533.981-0	Acepta
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	77.481.991-6	Acepta
Costa Fesil E.I.R.L.	76.851.904-8	Acepta
MAUDIC SPA	77.075.171-3	Acepta

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	20 %
OFERTA TÉCNICA	20 %
CALIDAD	20 %
EXPERIENCIA	20 %
PLAZO DE ENTREGA	20 %
TOTAL	**100%**

4.1 Oferta Económica: -Precio 20%: Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{O.M}{O.E} * 100 = Valor$$

Donde:

O.M = Oferta Menor Valor

O.E. = *Oferta Evaluada*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROVEEDOR	OFERTA	PUNTAJE	PRECIO 20%	OBSERVACIONES
Audionautas	16.400.000	71.33	14.27%	5° MENOR PRECIO OFERTADO
Audiopreviene	15.250.000	76.71	15.34%	4° MENOR PRECIO OFERTADO
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	13.000.000	90	18%	2° MENOR PRECIO OFERTADO
Costa Fesil E.I.R.L.	11.699.000	100	20%	1° MENOR PRECIO OFERTADO
MAUDIC SPA	15.000.000	78	15,6%	3° MENOR PRECIO OFERTADO

4.2 Oferta Técnica 20%: Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquella oferta que presente el mejor servicio y canasta de atención integral en la especialidad de otorrinolaringología, detallada en las especificaciones técnicas, debiendo adjuntar para ello un plan de trabajo que incorpore la canasta integral de prestaciones según lo indicado en las bases.

Oferta Técnica	Puntaje asignado
Presenta Plan de Trabajo que incluye los componentes a ejecutar, especificando lugar de atención en la comuna de La Ligua, horarios, profesionales responsables y metodología a utilizar para realizar, controles médicos, entrega de fármacos por tres meses y profesionales responsables.	100
Presenta Plan de Trabajo Incompleto	50
No informa	0

PROVEEDOR	PUNTAJE	%	OBSERVACIONES
Audionautas	100	20%	Oferta adjunta plan de trabajo especificando todo lo requerido.
Audiopreviene	0	0%	Oferta NO adjunta plan de trabajo.
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	100	20%	Oferta adjunta plan de trabajo especificando todo lo requerido.
Costa Fesil E.I.R.L.	100	20%	Oferta adjunta plan de trabajo especificando todo lo requerido.
MAUDIC SPA	100	20%	Oferta adjunta plan de trabajo especificando todo lo requerido.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4.3 Calidad 20%: El oferente deberá presentar certificados de la SIS del RRHH que otorgará las prestaciones, certificados, EETT de los audífonos, garantía y registros de mantenciones según corresponda.

- **Médico especialista Otorrinolaringólogo:**

Competencias profesionales:
-Médico cirujano, con especialización en otorrinolaringología habilitado para el ejercicio de la profesión en Chile.
-Se preferirá a aquellos profesionales especialistas con entrenamiento de al menos seis meses en el área.
- Se preferirá a aquellos profesionales especialistas con perfeccionamiento y/o actualizaciones (1 año, en los 2 últimos años).
Todo lo anterior deberá ser certificado con documentación proporcionada por la institución que lo acredita.

Funciones y responsabilidades:
Tendrá a su cargo la evaluación y diagnóstico de los usuarios incluidos en las prestaciones que se realizarán en el convenio.
Derivación a nivel secundario de los pacientes, siguiendo los protocolos establecidos, según patologías y tiempos destinados por MINSAL.
Dejar registro en plataforma de ficha dínica electrónica, en la cual indicará anamnesis, diagnostico e indicaciones.

- **Tecnólogo/a médico con mención en otorrinolaringología**

Competencias profesionales:
Tecnólogo/a médico con mención en otorrinolaringología, habilitado para el ejercicio de la profesión en Chile.
Se preferirá a aquellos profesionales especialistas con entrenamiento de al menos seis meses en el área.
Deseable tener certificación correspondiente a actualización en los 2 últimos años (diploma, jornadas, congresos).

Todo lo anterior deberá ser certificado con documentación proporcionada por la institución que lo acredita.

Funciones y responsabilidades:
Tendrá a su cargo la evaluación de los usuarios incluidos en las prestaciones que se realizarán en el convenio.

Calidad	Puntaje asignado
Presenta EETT de los audífonos incorporando una garantía igual o mayor a un año además del documento de respaldo de mantenciones vigente del equipo. Además adjunta certificado superintendencia de salud y/o títulos profesionales de todos los profesionales que realizarán las prestaciones.	100
Presenta documentación incompleta	50
No informa	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROVEEDOR	PUNTAJE	%	OBSERVACIONES
Audionautas	100	20%	Oferta cumple con lo solicitado y presenta la documentación de respaldo.
Audiopreviene	50	10%	No adjunta certificado superintendencia de salud y/o títulos profesionales de médico ORL y TM con mención en ORL.
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	100	20%	Oferta cumple con lo solicitado y presenta la documentación de respaldo.
Costa Fesil E.I.R.L.	100	20%	Oferta cumple con lo solicitado y presenta la documentación de respaldo. (Adjunta Factura y carta de aclaración de mantención, la cual especifica que, entrega factura de adquisición de equipamiento con fecha 10-01-2025, por la cual las primeras calibraciones y mantenciones programadas, se realizan al año de uso).
MAUDIC SPA	100	20%	Oferta cumple con lo solicitado y presenta la documentación de respaldo.

4.4 Experiencia 20%: El oferente deberá demostrar certificado que acredite su experiencia en el programa en años anteriores.

El oferente deberá demostrar certificado que acredite su experiencia en las prestaciones ya descritas en bases técnicas tanto red pública como red privada. Para evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta la información que contenga al menos: Órdenes de compras, facturas, certificado que avale experiencia, certificado servicio público que indique prestaciones de canasta integral de otorrinolaringología.

Experiencia en instalación y mantenimiento	Puntaje asignado
Más de 10 servicios efectuados	100
Entre 8 y 9 servicios efectuados	75
Entre 5 y 7 servicios efectuados	50
Entre 2 y 4 servicios efectuados	25
1 servicio efectuado	5
0 servicios efectuados	0 Oferta insatisfactoria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROVEEDOR	PUNTAJE	%	OBSERVACIONES
Audionautas	100	20%	Más de 10 servicios acreditados
Audiopreviene	0	0%	0 servicios efectuados
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	100	20%	Más de 10 servicios acreditados
Costa Fesil E.I.R.L.	100	20%	Más de 10 servicios acreditados
MAUDIC SPA	100	20%	Más de 10 servicios acreditados

4.5 Plazo 20%: El oferente, se compromete a que el 100 % de las atenciones y exámenes licitados, deben estar realizados al 31 de diciembre del 2025, con informe detallado por pacientes.

Plazo	Puntaje asignado
Se compromete a cumplir los plazos establecidos	100
No se compromete a cumplir plazos / No informa	0

PROVEEDOR	PUNTAJE	%	OBSERVACIONES
Audionautas	100	20%	Oferta específica dar cumplimiento a lo requerido
Audiopreviene	0	0%	Oferta No informa
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	0	0%	Oferta No específica que el 100 % de las atenciones y exámenes licitados, deben estar realizados al 31 de diciembre del 2025.
Costa Fesil E.I.R.L.	100	20%	Oferta específica dar cumplimiento a lo requerido
MAUDIC SPA	100	20%	Oferta específica dar cumplimiento a lo requerido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

5. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

Proveedor	PRECIO 20%	OFERTA TÉCNICA 20%	CALIDAD 20%	EXPERIENCIA 20%	PLAZO 20%	TOTAL
Audionautas	14.27%	20%	20%	20%	20%	94,27%
Audiopreviene	15.34%	0%	10%	0%	0%	25,34%
AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE	18%	20%	20%	20%	0%	78,00%
Costa Fesil E.I.R.L.	20%	20%	20%	20%	20%	**100,00%**
MAUDIC SPA	15,60%	20%	20%	20%	20%	95,60%

Según el cuadro resumen presentado, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es el proveedor Costa Fesil E.I.R.L. Por lo tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar la presente licitación al proveedor Costa Fesil E.I.R.L., RUT 76.851.904-8, cuya oferta tiene una ponderación del 100%, situándose en primer lugar.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DESAM LA LIGUA

TS. LESLIE SALAZAR PEÑA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Paz Álvarez Campos
Kinesiólogo
Nº Registro [illegible]012

KLGA. PAZ ALVAREZ CAMPOS
ENCARGADA P. RESOLUTIVIDAD

Dr. Eduardo Herrera M.
Médico Cirujano
Rut:
R.C.M. 53195-2

M. EDUARDO HERRERA MARTÍNEZ
MÉDICO CONTRALOR

COSTA FESIL E.I.R.L.

Centro de Diagnósticos Audiológicos y Otoneurológicos

12 NORTE 785 OFICINA 706 EDIFICIO PAMPLONA
VIÑA DEL MAR
TELEFONO: 032 - 2170932

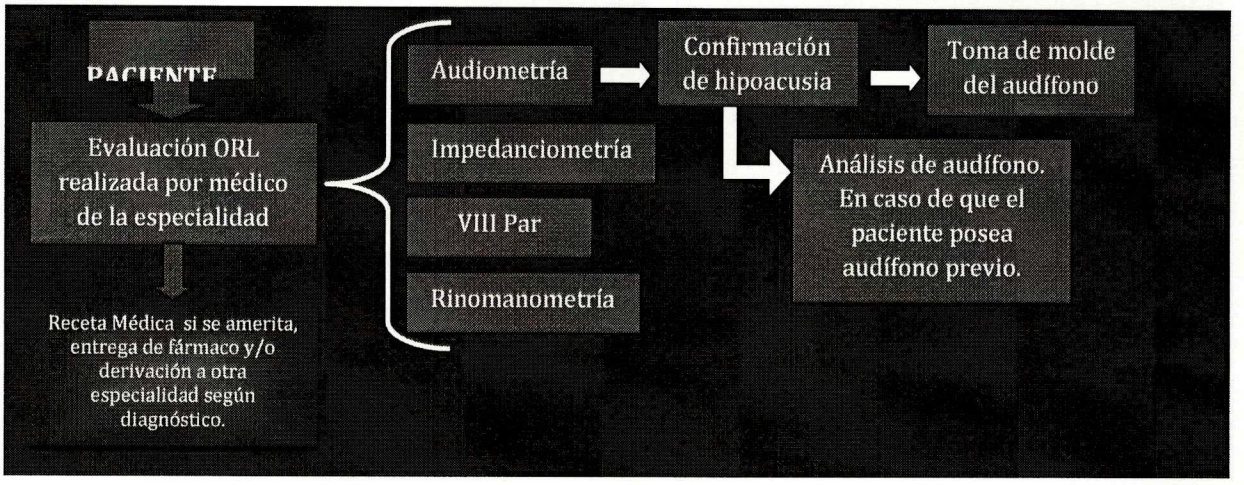
"CONSULTA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y EXÁMENES OTORRINOLARINGOLÓGICOS MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA"

Costa Fesil , es una Sociedad de profesionales, está compuesta por Tecnólogos Médicos en la especialidad de Otorrinolaringología y Fonoaudióloga, con vasta experiencia, tanto en el en la atención de pacientes del sector privado como público, la cual cuenta con profesionales Medicos Especialistas otorrinolaringología, Tecnologos Medicos y Fonoaudiologos, capacitados y de gran experiencia en programas de salud en servicio de la comunidad tales como Programa GES, Programa otorrinolaringologia JUNAEB, atenciones integrales en consultorios, entre otros.

Nuestro objetivo principal, es poder brindar, con altos estándares de calidad, en la atención de la especialidad de otorrinolaringología, porque todos sus profesionales cuentan con conocimientos, experiencia y equipos exigidos por los Servicios de Salud, hospitales y consultorios a lo largo de nuestro país.

Otorgamos, una excelente atención de calidad a cada paciente, que se avala con la experiencia de años en servicio a la comunidad, entregando toda la ética, confianza, respeto y excelente trato como cada paciente lo merece siempre velando por la integridad y garantizando la atención en cada procedimiento, explicando al paciente en que consiste, el examen, como una enseñanza integral, de facil comprension en la adaptación auditiva relacionados al uso, manejo y limpiza del audífono.

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN Y METODOLOGÍA DE TRABAJO



ATENCION OTORRINOLARINGOLOGIA Y DIAS DE ATENCION

Todos los procedimientos serán realizados por personal de Audiophon Ltda, en las fechas coordinas y en las dependencias del Cesfam de La Ligua para las atenciones Médicas ORL, controles médicos si se requieren, exámenes de la especialidad, entrega de medicamentos para 3 meses, adaptaciones de audífonos y controles de audífonos, antes del 31 de Diciembre del 2025.

Los horarios de atenciones que podemos expresar: son de lunes a domingo, desde las 9:00 a las 19:00, según acuerdo con nuestra contraparte técnica.

Las atenciones Médicas y los exámenes se realizarán el mismo día de atención.

ATENCION MÉDICA

La atención será llevada a cabo por un Médico otorrinolaringólogo, el cual realizara las consultas en forma integra para optimizar la atención y entregar al paciente el tiempo que necesite para su optimo diagnostico.

El Medico ORL contara con el instrumental necesario para el diagnostico, además realizara indicación de exámenes de audiometría, impedanciometria, VIII Par y rinomanometría según corresponda, dependiendo del resultado de los exámenes realizara la derivación a otros especialistas de la red asistencial en los que casos que sean necesarios, además indicara y entregara medicamento, y/o la adaptación de audifonos para cada paciente según lo requiera.

Dr. Víctor Orozco Garcés.

Dr. Felipe González Alarcón.

NUESTRA EMPRESA REALIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS CONSULTAS LICITADAS

.

LOS INFORMES MÉDIOS, EXAMENES, INTERCONSULTAS, ORDEN DE AUDIFONOS, MEDICAMENTOS Y PLANILLA EXCEL, SE ENTREGARAN AL TERMINO DE CADA ATENCION DEL DIA.

En archivos Antecedentes laborales, se adjuntan CV, Certificado de Título ORL y Certificado Superintendencia de Salud.

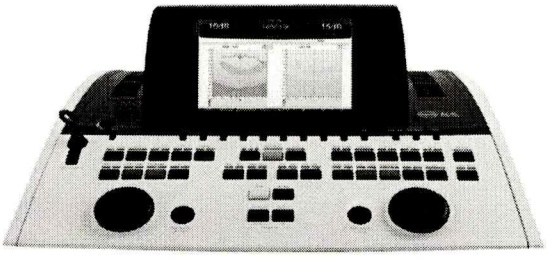
EXÁMENES OTORRINOLARINGOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTO

AUDIOMETRIAS

Se realizaran exámenes de audiometría a los pacientes que se requiera, utilizando audiometría clinica, realizado por Tecnólogos Médicos con Mención en Otorrinolaringología y realización de exámenes complementarios en caso de ser necesario.

Toda esta batería de atenciones nos permitirá realizar una indicación objetiva de cuando será necesario realizar la adaptación de un audífono, descartando cualquier otra patología o inconveniente de salud que el paciente pudiera presentar.

Poseemos 4 Audiómetros digitales de última generación, Interacoustic AD 629-B y equipamiento Audiometro-Impedanciométro Investis VIOLA del año 2021 (Se adjunta Factura).



IMPEDANCIOMETRÍAS

Primeramente el Médico especialista realizará otoscopia, revisión visual del conducto auditivo externo, con el fin de verificar que éste se encuentra despejado y en condiciones estables para realizar el exámen; posteriormente el Tecnólogo Médico con mención en Otorrinolaringología procederá a la realización de la impedanciometría para obtener resultados respecto del comportamiento del oído medio ante los cambios de presión de aire, reflejando los resultados en una gráfica.



Poseemos 2 Impedanciometros portáliles.

EXAMEN DE VIII PAR

Indicado por el Médico especialista para aquellos pacientes que sufren trastornos del equilibrio y síndromes vertiginosos. El exámen es realizado por el Tecnólogo médico con mención en otorrinolaringología y consiste en la realización de pruebas de marcha y equilibrio, así como irrigación de ambos oídos de forma secuencial para verificar posibles daños en el oído interno.

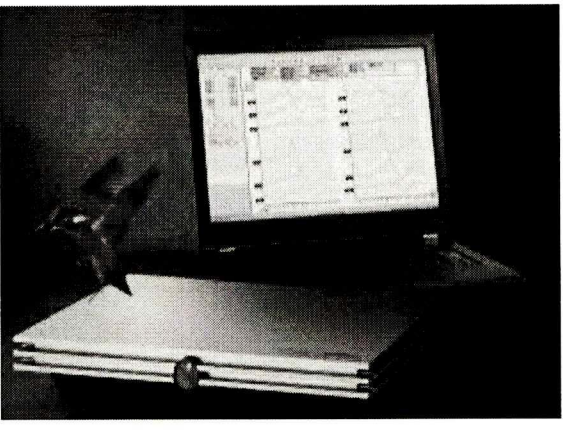
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS Y EMISIONES OTOACUSTICAS

Indicado por el médico Otorrinolaringologo, para la evaluación de la cócleo y la vía auditiva desde el órgano periférico, hasta la corteza cerebral.

Indicado especialmente para neonatos y niños menores, adultos con deterioro cognitivo importante y pacientes con déficit intelectual o simdrones neurológicos asociado, encontrando el umbral auditivo y poder calibrar el audífono.

Poseemos 1 equipamiento de cada uno.





RINOMANOMETRÍA

Indicado por el médico especialista para aquellos pacientes con dificultades respiratorias. El exámen será realizado por un tecnólogo médico con mención en otorrinolaringología y consiste en estudiar el flujo de aire a diferentes presiones, el cual pasa a través de las fosas nasales durante la inspiración y la espiración, para así detectar posibles obstrucciones y/o resistencias a su paso.

Poseemos 1 equipo.



FARMACOS UTILIZADOS:

Fármacos Vertiginosos:

- Betahistina 8 mg comprimidos. (Antivertiginoso).
- Difenidol 25mg comprimidos. (Antiemético).

Gotas Óticas:

- Ciprofloxacino/Hidrocortisona (Antibiótico/Corticoide).
- Ciprofloxacino/Hidrocortisona/Lidocaína. (Antibiótico/Corticoide/Anestésico).

Corticoides Nasales:

- Fluticasona Inhalador Nasal. (Corticoide)

LA TOMA DE IMPRESIÓN DE MOLDE DEL AUDÍFONO:

A los pacientes que se les de receta de audífono se les tomará impresión del molde auditivo, el cual será llevado a cabo por un Tecnologo Medico ORL o Fonoaudiologo, proceso muy importante para la posterior adaptación auditiva

La atencion medica, examenes otorrinolaringologia e impresión de molde se realizaran todos el mismo dia. El audífono se entregará el mismo día de la atención con un molde provisorio. El molde del paciente se entregará a los 5 días con su primer control respectivo.



ADAPTACION AUDITIVA:

Sera llevada a cabo por un Tecnologo Medico ORL o Fonoaudiologo se atenderá en forma personalizada a cada paciente, con el fin de adaptar correctamente el audífono y entregar instrucción de su uso y cuidados para lograr de esta forma que cada paciente obtenga el máximo rendimiento. Se solicitara a cada paciente que sea acompañado por un familiar cercano, para lograr dos fines muy importantes, el primero es que de esta forma dos personas distintas sepan manejar y cuidar el audífono, evitando así el deterioro de este, segundo es la importancia de que la familia del paciente se involucre en el proceso de adaptación y uso del audífono, estimulando al paciente en su uso y manejo.

La garantía del molde y audífono es de 24 MESES por defecto de la órtisis, 3 **control** en el año, pilas para dos años, y servicio técnico para reparación de los audífonos.

Contamos además con equipo affinity para la adaptación y seguimiento de los audífonos.

NUESTROS AUDÍFONOS

AUDIOPHON Ltda. actualmente se encuentra importando audífono de la marca Puretone de procedencia británica. Puretone se encuentra establecido como fabricante y proveedor audiológico (equipos, órtesis y accesorios) desde el año 1976. Dentro de sus productos encontramos tapones de protección auditiva de calidad, audífonos, sistemas de gestión de tinnitus, monitores en el oído para los músicos, tapones para el agua, entre otros.

En la actual licitación se trabajará con los audífonos de origen Británico, 100% digitales retroauriculares de la marca PURETONE, específicamente con el modelo EVO 4P, 4S, 12 P Y 12 S, cubriendo con esto desde pérdidas leves a pérdidas auditivas profundas, audífono de 4 A 12 canales, 4 programas, calibrable con capacidad de limitar ganancias, comprimir frecuencias y seleccionar ambientes sonoros, con control de volumen con opción on/off, molde acrílico con codo, silicona o sistema OPEN FIT, muy fácil de manipular y aprender a usar por los pacientes y de una gran calidad de sonido. El modelo EVO 4 S Y EVO 12 S tiene la posibilidad de adaptaciones OPEN FIT, sistema que permite que a pacientes con pérdida auditiva leves a moderadas, puedan un usar un domo en vez de un molde auditivo, esto permite una audición más natural con el audífono. Pero están contra indicados en pacientes con pérdidas auditivas moderadas-severa, severas y profundas, ya que no tienen potencia suficiente para estos tipos de perdidas auditivas o por generan un ruido (feedback) que imposibilita al paciente su uso y provecho de estos aparatos por producirse un acoplamiento ante aumentos de potencia. Los modelos EVO 4S-12S y EVO 12S-12P son para pacientes con pérdidas auditivas de moderadas a severas el primero y de profundas el ultimo, estos modelos deben llevar molde de acrílico o silicona de acuerdo a la pérdida auditiva o a los requerimientos del paciente. Este molde de acrílico lleva un codo de conexión entre el molde y la manguera que une al audífono, esto ayuda a que no tenga que ser reemplazo el molde ante fallas en la manguera y que sea de muy fácil y rápida reparación no teniendo que dejar al paciente sin su molde.

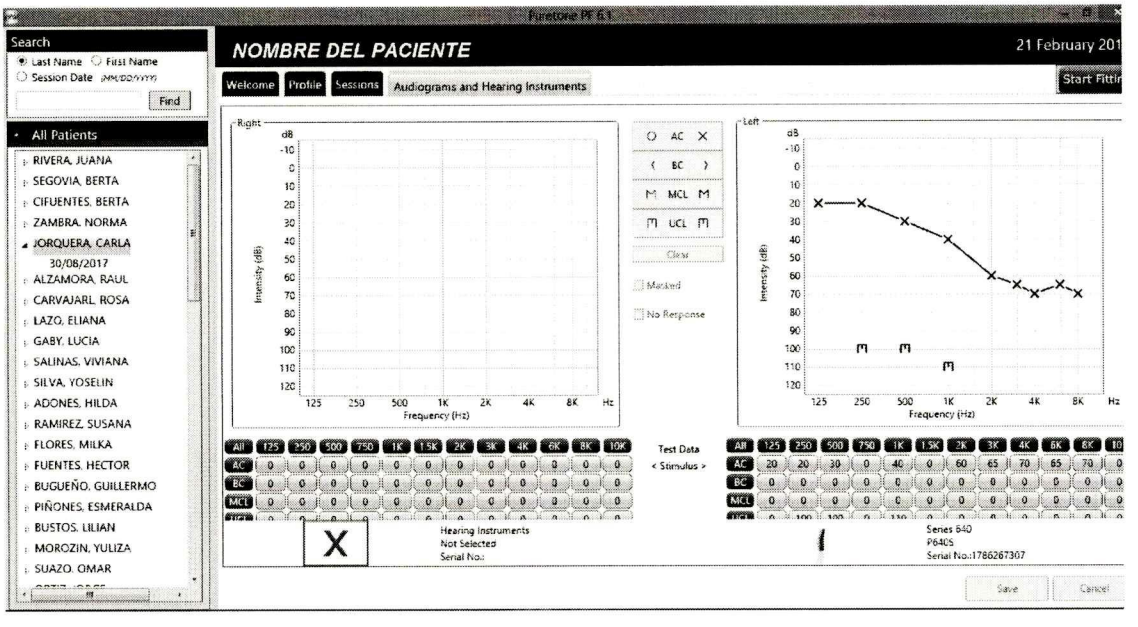
CALIBRACIÓN DEL AUDÍFONO

Cada audífono es calibrado en base a la características de la pérdida auditiva observadas en la audiometría realizada al paciente por nuestros profesionales audiólogos. Para dicho procedimiento se utiliza el software Puretone 7, el cual se encuentra instalado en diversos computadores de nuestra empresa, los cuales se conectan al audífono a través de una HI-PRO a través de un puerto USB o la interfase Airlink de programación de la serie EVO (inalambrica).

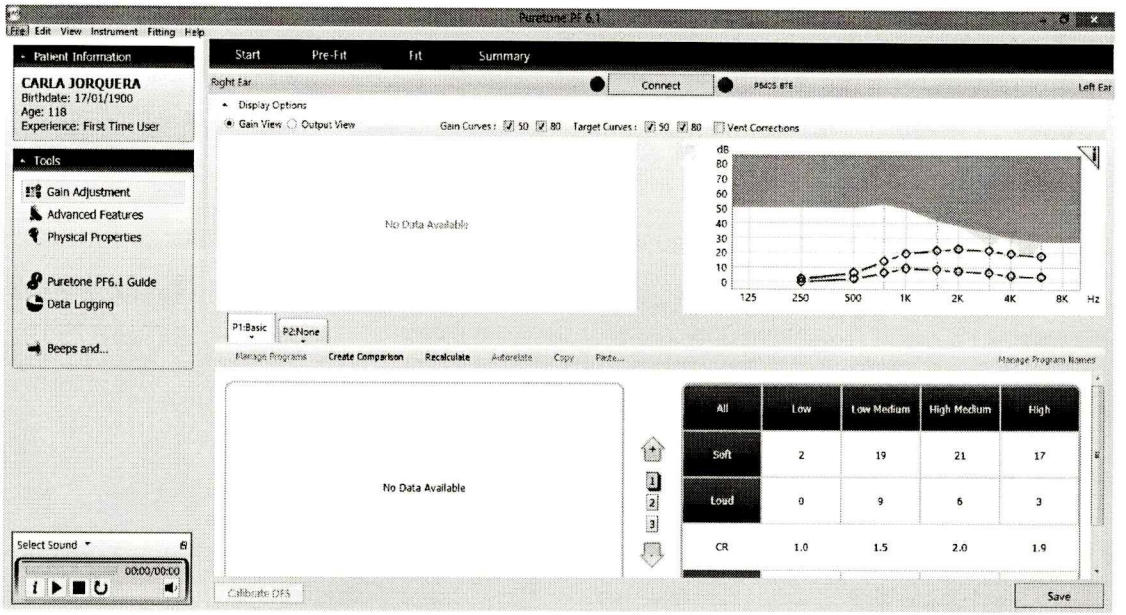








Software: Ingreso de audiograma personalizado y datos personales del paciente. Posibilidad de modificar características electroacústicas del audífono personalizadas.



SE ADJUNTAN CATALOGOS DE EQUIPAMIENTOS, AUDÍFONOS Y ANTECEDENTES DE NUESTROS PROFESIONALES MEDICOS Y TECNOLOGOS MEDICOS.

NUESTRA EMPRESA DEMUESTRA 15 AÑOS DE EXPERIENCIA A NIVEL NACIONAL.

NUESTRA EMPRESA PUEDE REALIZAR MAS ATENCIONES PARA COMPLETAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

SE COBRARÁ MEDIANTE FACTURA EXENTA DE IVA.

Contacto:

Tecnologo Medico ORL Guillermo Silva Moya

Tecnologo Medico ORL Marcelo Torres Gomez.

Casa Matriz: 32-2179032

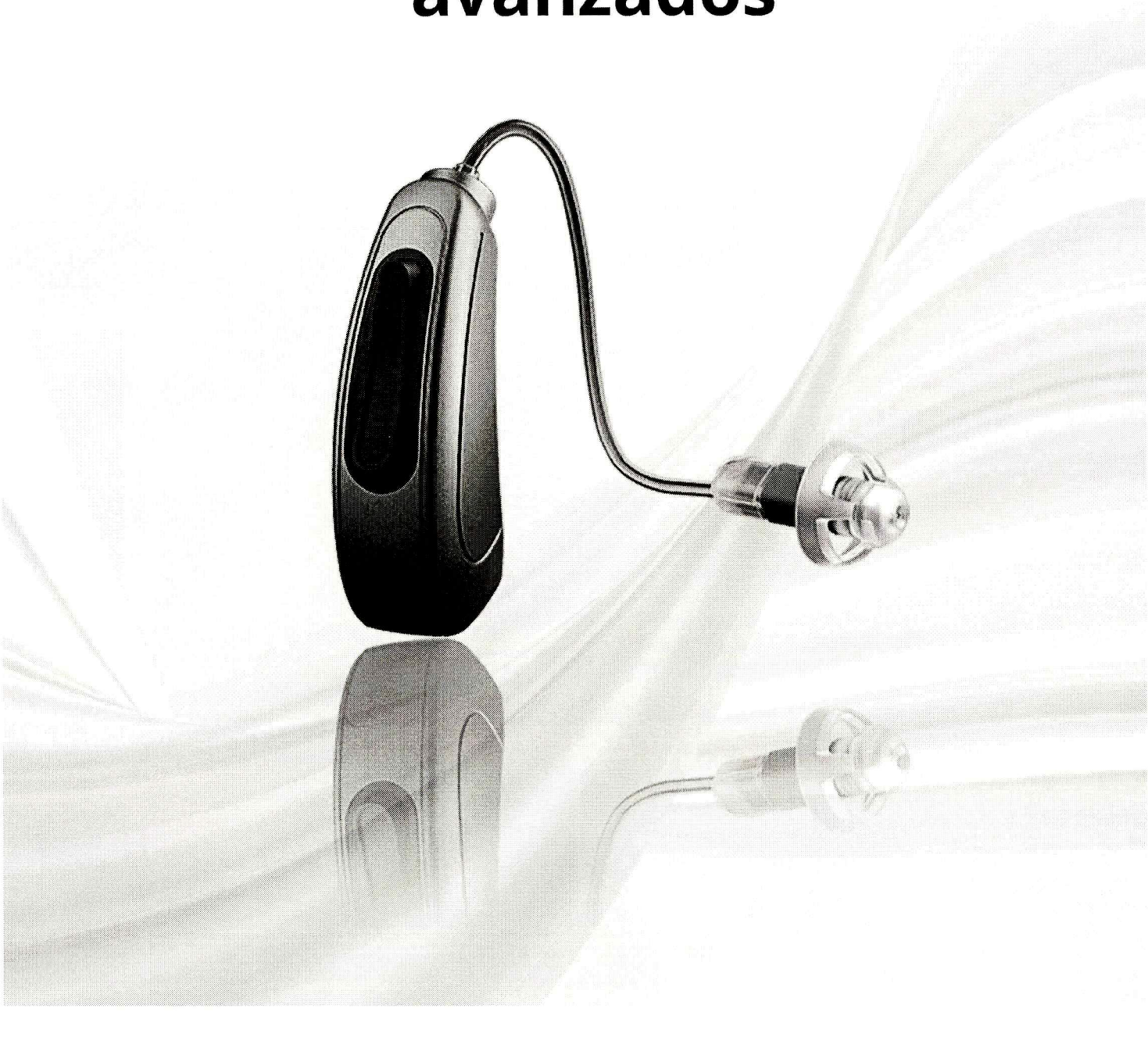
Mail: audiophon@hotmail.cl

COSTA FESIL

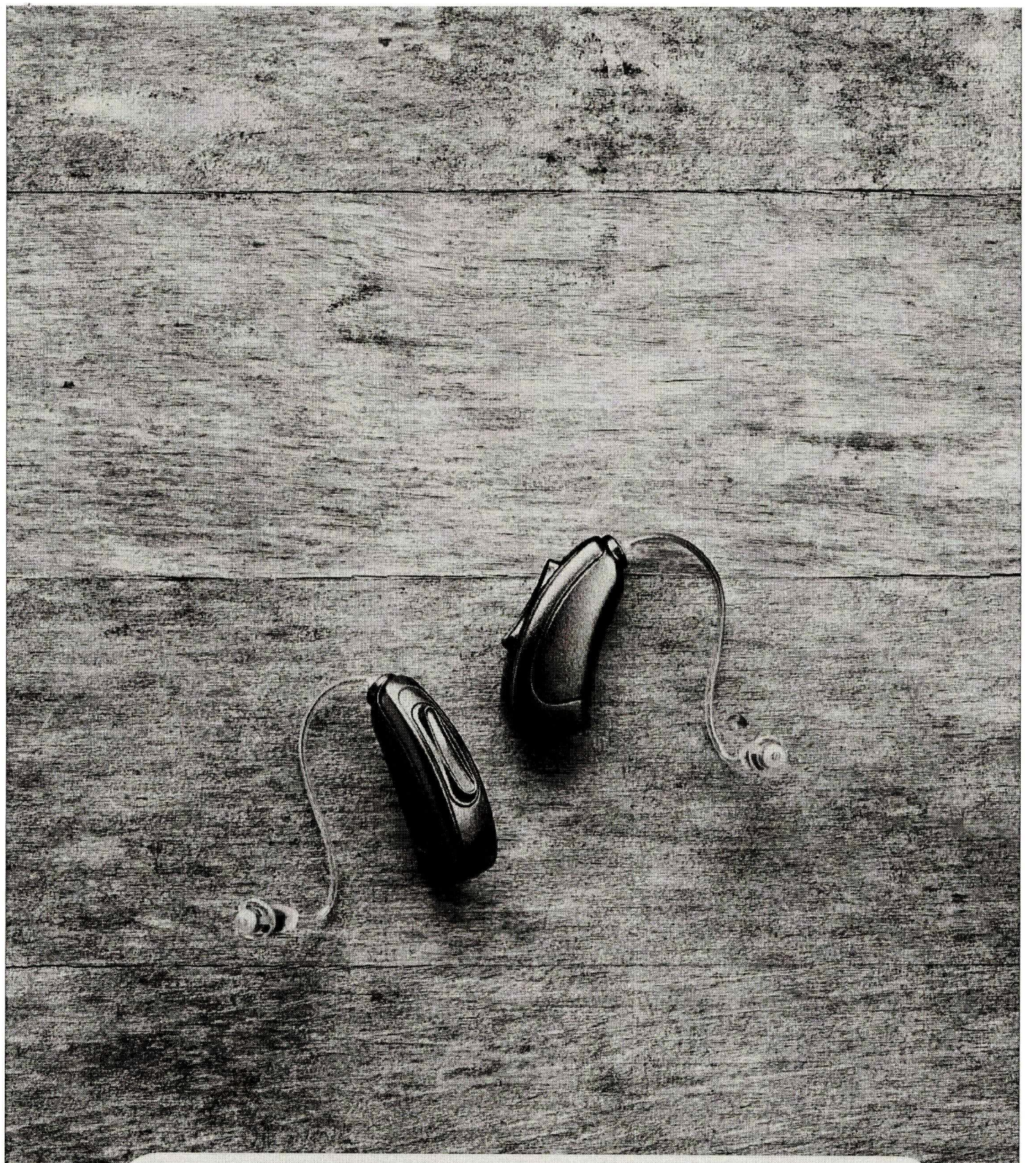
MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO
RUT:
REPRESENTANTE LEGAL
COSTA FESIL IERL
RUT: 76.851.904-8

EVOLUTION

Sistemas auditivos avanzados







SISTEMAS AUDITIVOS INALÁMBRICOS

SISTEMAS AUDITIVOS Plataforma Wings

El nuevo chip inalámbrico

Wings

La tecnología inalámbrica aún influye en nuestra vida diaria. Los dispositivos inalámbricos son cada días más comunes, y este avance está a la vanguardia de la tecnología de los sistemas auditivos. Gracias a la conectividad sin esfuerzo con smartphones y otros dispositivos, presentamos esta tecnología de probada eficacia y sus múltiples ventajas.

Made for iPhone

El chip Wings cuenta con una tecnología inalámbrica totalmente integrada con Bluetooth y la frecuencia inalámbrica de 2.4 Ghz, adoptando estas tecnologías de comunicación para demostrar las funcionalidades audiológicas avanzadas y probadas.

Funcionalidades inalámbricas



Transmisión inalámbrica

La transmisión de medios y música, así como la recepción de llamadas telefónicas directamente en los sistemas auditivos Wings es más fácil que nunca con un iPhone. El uso de la App PF7 le permite al usuario ajustar libremente la entrada del micrófono desde el sistema auditivo para reducir el ruido de fondo hasta que la calidad del sonido de la fuente mediática se adecue a su entorno.



Sincronización binaural

La función Scene Detect detecta automáticamente las diferentes situaciones acústicas y sincroniza los ajustes de forma binaural para alcanzar una comodidad auditiva ideal. Estos ajustes en los sistemas auditivos se producen de forma adaptativa y automática sin necesidad de que el usuario intervenga.

La sincronización binaural puede funcionar para estos ajustes:

- Detección de diferentes situaciones acústicas
- Direccionalidad de los micrófonos
- Módulo TRT con diferentes configuraciones de ondas sonoras



easyclick

Los ajustes de control, tales como el volumen y los programas de memoria, se reparten de forma inalámbrica entre ambos sistemas auditivos. Por un lado, los ajustes realizados con easyclick en el interruptor basculante del sistema auditivo se transmitirán y, por el otro, se recibirán automáticamente, de modo que los dos sistemas auditivos tengan los mismos ajustes.



Programación inalámbrica

La programación con NOAHlink Wireless significa que el ajuste de los sistemas auditivos es ahora fácil y cómodo. Los usuarios disfrutarán de la nueva libertad inalámbrica en cada consulta de puesta a punto.

SISTEMAS AUDITIVOS Plataforma Wings

El nuevo RITE inalámbrico con tecnología Wings Chip





Opciones de ajuste



UniTip Domes



UniTip Soundshell

Colores disponibles

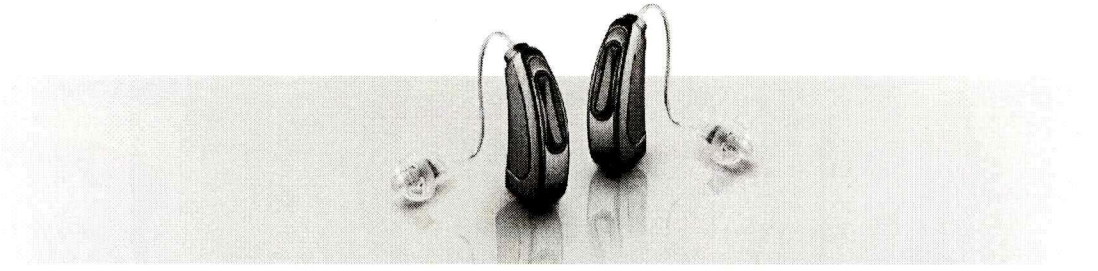


grafito

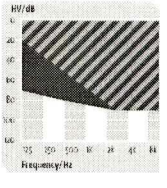


beige

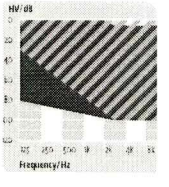
Vista general Ev16R



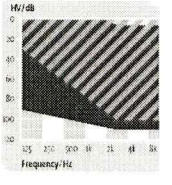
	R Unidad de recepción S	**R** Unidad de recepción M	**R** Unidad de recepción P
Diseño	**RITE**	**RITE**	**RITE**
Ajuste			
OpenFit	■	■	■
Datos técnicos			
Canales WDRC	12/16	12/16	12/16
Tamaño de la batería	312	312	312
Duración promedio de la batería sin/con conexión inalámbrica[1]	100 h/70 h	90 h/65 h	80 h/60 h
Valor pico V_{max}/OSPL$_{max}$ en dB	45 dB/111 dB	56 dB/117 dB	67 dB/122 dB
Rango de frecuencia en Hz	100 Hz-9400 Hz	100 Hz-9100 Hz	100 Hz-7700 Hz
Configuración			
nanoShield	●	●	●
Control de volumen	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
Interruptor del programa	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
T-Coil			
Módulo de tinnitus[2]	●	●	●
Entrada directa de audio (DAI)			
Bloqueo de la compuerta de la batería			
Rango de ajuste			



La zona sombreada se refiere al RITE con cúpula abierta.



La zona sombreada se refiere al RITE con cúpula abierta.



La zona sombreada se refiere al RITE con cúpula abierta.

● Estándar
○ Opcional
[1] a las 2h de uso diario de las funcionalidades de transmisión
[2] Solo si el módulo tinnitus está activado en purefit.

Datos de medición según EN 60118-0:2015 (acoplador de 2 cm³) y ANSI S3.22-2014 (acoplador de 2 cm³)

SISTEMAS AUDITIVOS Plataforma Wings

El nuevo BTE inalámbrico con tecnología Wings Chip





Opciones de ajuste



Moldes de oído



UniTip ThinTube



UniTip Soundshell

Colores disponibles

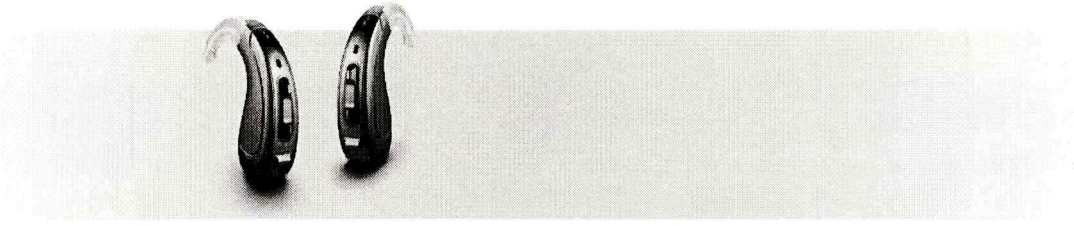


grafito



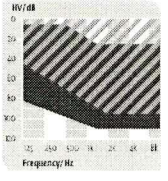
beige

Vista general Ev16S



Ev16S

Diseño	**BTE**
Ajuste	
OpenFit	UniTip ThinTube
Datos técnicos	
Canales WDRC	16
Tamaño de la batería	13
Duración promedio de la batería sin/con conexión inalámbrica[1]	150 h/100 h
Valor pico V_{max}/OSPL$_{max}$ en dB	67 dB/131 dB
Rango de frecuencia en Hz	100 Hz-6700 Hz
Configuración	
nanoShield	●
Control de volumen	Interruptor basculante
Interruptor del programa	Interruptor basculante
T-Coil	
Módulo de tinnitus[2]	●
Entrada directa de audio (DAI)	
Bloqueo de la compuerta de la batería	
Rango de ajuste	



La zona sombreada se refiere al Ev16S con cúpula abierta.

● Estándar
○ Opcional
[1] a las 2h de uso diario de las funcionalidades de transmisión
[2] Solo si el módulo tinnitus está activado en purefit.

Datos de medición según EN 60118-0:2015 (acoplador de 2 cm³) y ANSI S3.22-2014 (acoplador de 2 cm³)

SOLUCIONES DE SOFTWARE Plataforma Wings

App PF7

La App PF7 facilita la vida diaria

La App PF7 ofrece una amplia gama de funciones útiles para satisfacer las exigencias de la vida diaria. Ésta ha sido desarrollada en colaboración con usuarios experimentados y con nuestro equipo de acústicos profesionales de audífonos para ofrecer al usuario la posibilidad de acostumbrarse a sus sistemas auditivos, de modo que le guste llevarlos todos los días. La App PF7 es compatible con todos los sistemas auditivos basados en la plataforma Wings (Evolution 16).

Mando a distancia a través del smartphone

Con la App PF7, los usuarios pueden ajustar fácilmente sus sistemas auditivos a sus necesidades y entorno desde su smartphone Android o iOS. Simplemente ajuste el volumen o silencie los dispositivos, conmute entre los programas o personalícelos para situaciones auditivas específicas a través de los ajustes de filtro y sonido.



Función de transmisión desde el iPhone disponible

Ahora los usuarios pueden contestar una llamada de iPhone y escuchar toda la conversación o la música transmitida directamente en el sistema auditivo. El smartphone también puede utilizarse como micrófono remoto en vivo.

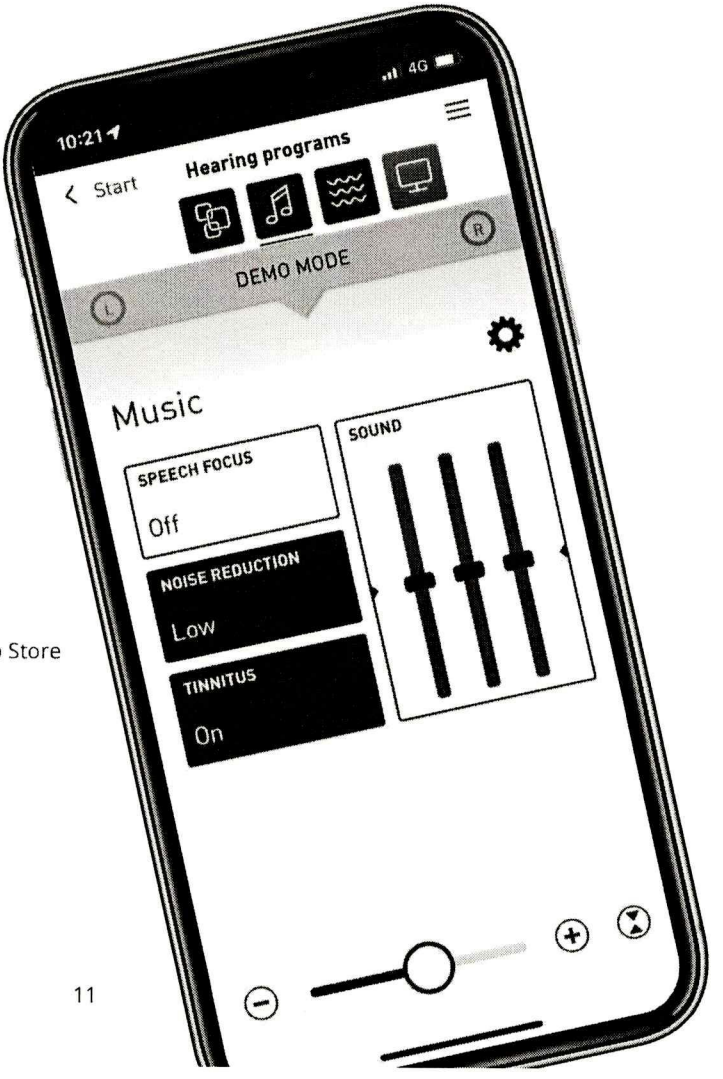
Ajuste de sonido para el sistema de ayuda auditiva

La App PF7 permite a los usuarios optimizar el sonido y otras funciones útiles ajustando fácilmente los filtros, en caso de que los ajustes originales no sean ideales para una situación auditiva determinada.

La App PF7 ofrece a los usuarios la libertad de ajustar frecuencias bajas, medias y altas para personalizar un ajuste con el fin de mejorar la claridad del habla o simplemente para escuchar su música favorita.

Almacenamiento de ajustes individuales como favoritos

Los usuarios tienen la posibilidad de crear múltiples configuraciones de memoria, cada una de ellas vinculada a una ubicación específica y guardada como favorita.
La App PF7 activa automáticamente un ajuste previamente guardado cuando el usuario regresa a esa ubicación, ya que el smartphone utiliza las redes GPS y WiFi para reconocer la etiqueta de datos geográficos.



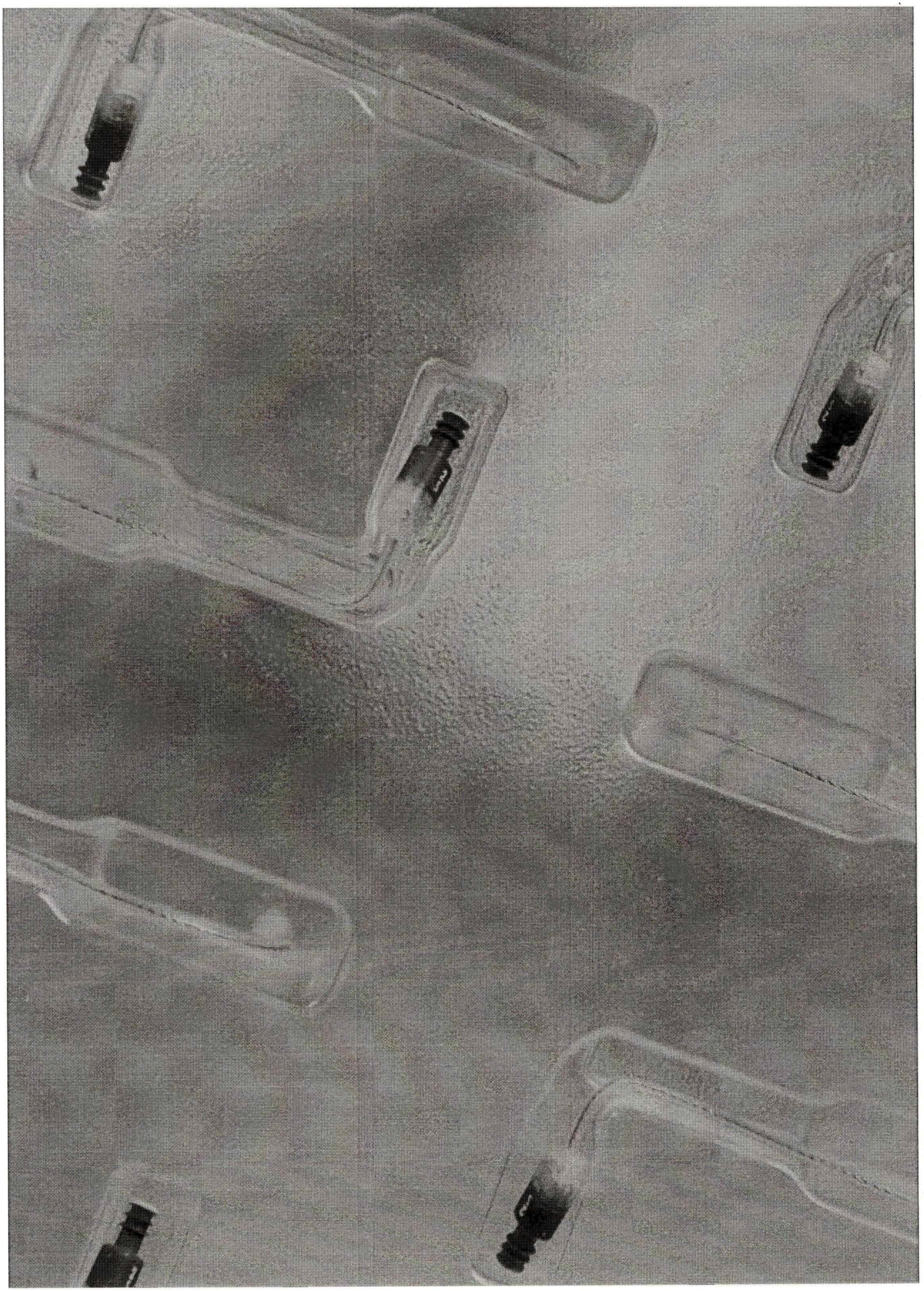
Descarga fácil desde su App Store

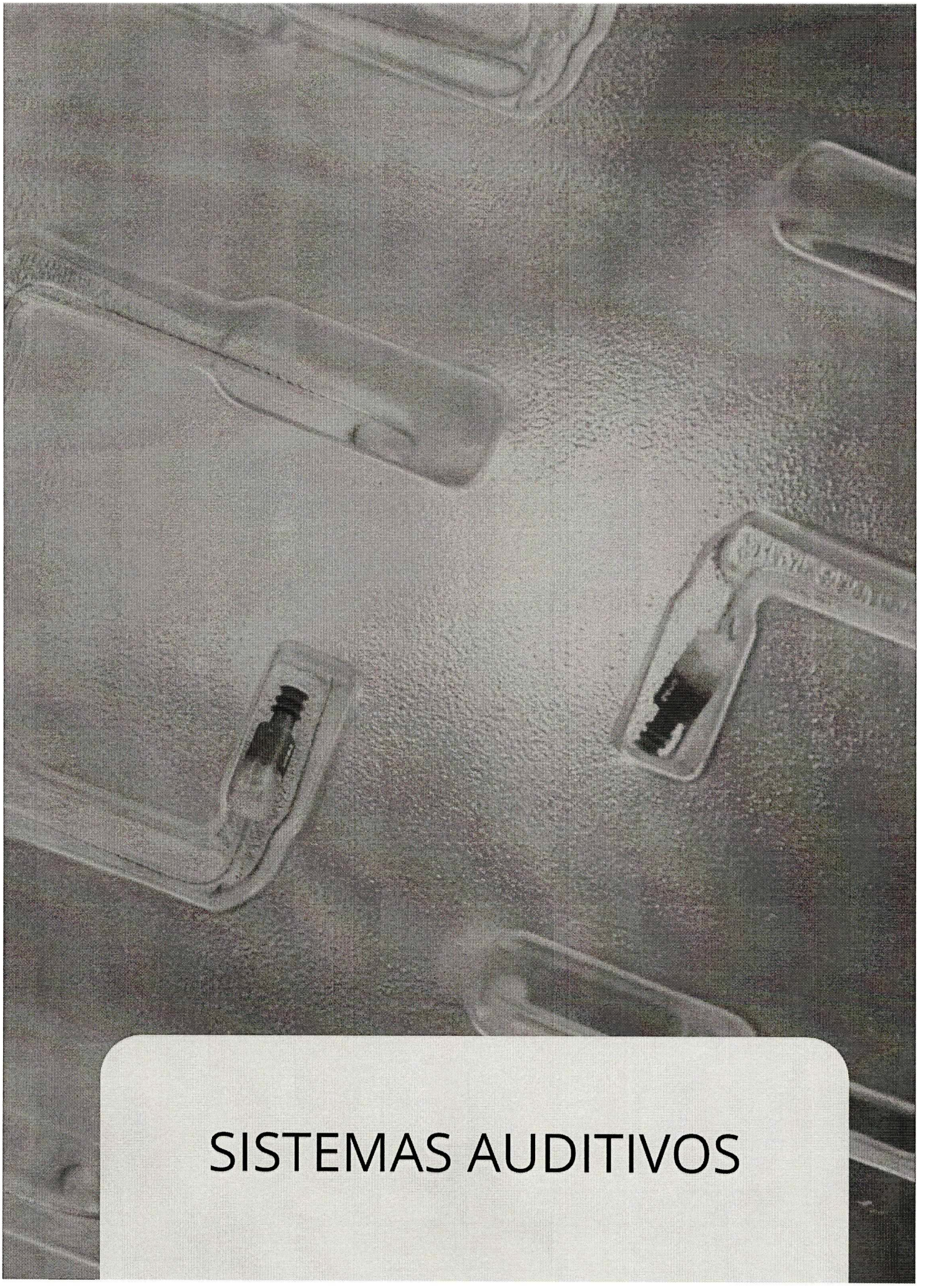
La App PF7 puede descargarse fácilmente de la App Store en su smartphone.

Download on the App Store

GET IT ON Google Play

Made for iPod iPhone iPad

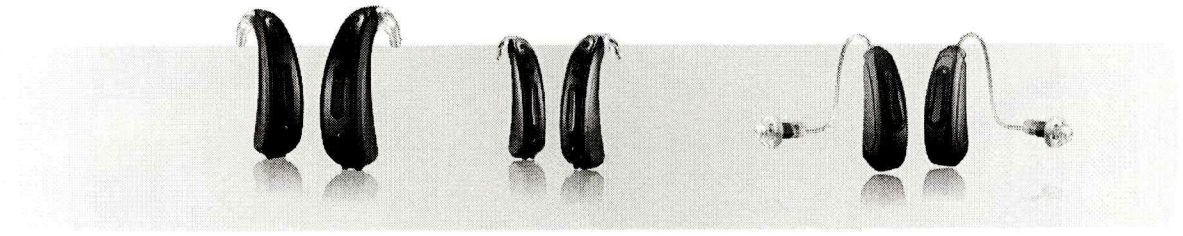




SISTEMAS AUDITIVOS

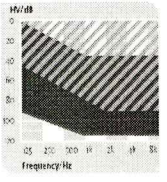
SISTEMAS AUDITIVOS EV18 Family

Vista general

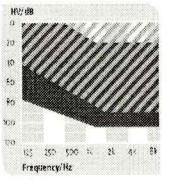


	EV18P	**EV18S**	**EV18R** Unidad de recepción S	**EV18R** Unidad de recepción M
Diseño	**Power BTE**	**BTE**	**RITE**	**RITE**
Ajuste				
OpenFit	Easy Thin Tube	Easy Thin Tube	■	■
Datos técnicos				
Canales WDRC	18	18	18	18
Tamaño de la batería	13	312	312	312
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	140 h	100 h	110 h	110 h
Valor pico V_{ent}/OSPL$_{90}$ en dB	71 / 137	66 / 132	45 / 111	55 / 117
Rango de frecuencia en Hz	100 – 6800	100 – 8000	100 – 9500	100 – 9500
Configuración				
nanoShield	●	●	●	●
Control de volumen	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
Interruptor del programa	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
T-Coil	●	●	●	●
Módulo de tinnitus*	●	●	●	●
Entrada directa de audio (DAI)	●	●		
Bloqueo de la compuerta de la batería	●	●		
Colores	**Rango de ajuste**			

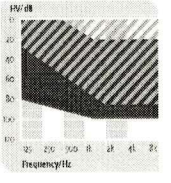
beige
grafito (estándar)



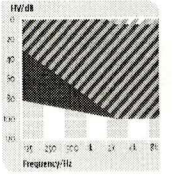
La zona rayada se refiere a la carcasa P con opción Easy Thin Tube.



La zona rayada se refiere a la carcasa S con opción Easy Thin Tube.



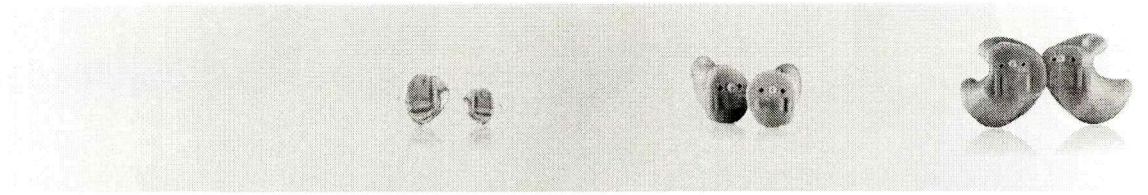
La zona oscura se refiere a la unidad de recepción S con cúpula cerrada.



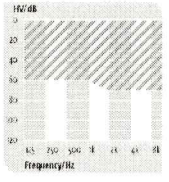
La zona oscura se refiere a la unidad de recepción M con cúpula cerrada.

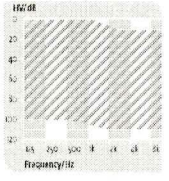
● Estándar
○ Opcional
*No está disponible en todos los mercados. Consulte a su representante de ventas.
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

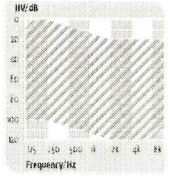
EVOLUTION



	EV18IIC	EV18ITC	EV18ITE
Diseño	**mini CIC**	**ITC**	**ITE**
	miniatura completamente en el canal	en el canal	en el oído
Datos técnicos			
Canales WDRC	18	18	18
Tamaño de la batería	10	312/13	312/13
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	60 h	110/170 h	90/140 h
Valor pico V_{max}/OSPL$_{max}$ en dB	41 / 110	61/115	70/131
Rango de frecuencia en Hz	100 – 9400	100 – 9400	100 – 6500
Configuración			
nanoShield	●	●	●
Control de volumen		○	○
Interruptor del programa		●	●
T-Coil		○	○
Módulo de tinnitus**		●	●
Pantalla paraviento		○	○
Rango de ajuste			



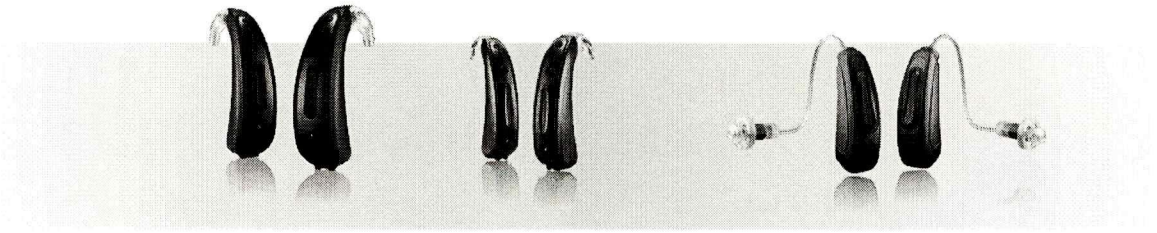




● Estándar
○ Opcional
* CIC: Es posible el control de volumen o el interruptor del programa.
**No está disponible en todos los mercados. Consulte a su representante de ventas.
El tamaño de los sistemas auditivos ITE depende de las opciones elegidas.
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

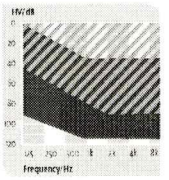
SISTEMAS AUDITIVOS EV12 Family

Vista general

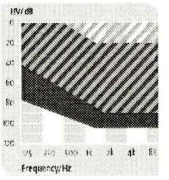


	EV12P	**EV12S**	**EV12R** Unidad de recepción S	**EV12R** Unidad de recepción M
Diseño	**Power BTE**	**BTE**	**RITE**	**RITE**
Ajuste				
OpenFit	Easy Thin Tube	Easy Thin Tube	■	■
Datos técnicos				
Canales WDRC	12	12	12	12
Tamaño de la batería	13	312	312	312
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	140 h	100 h	110 h	90 h
Valor pico V_{eb}/OSPL$_{90}$ en dB	71 / 137	66 / 132	45 / 111	55 / 117
Rango de frecuencia en Hz	100 – 6800	100 – 8000	100 – 9500	100 – 9500
Configuración				
nanoShield	●	●	●	●
Control de volumen	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
Interruptor del programa	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
T-Coil	●	●	●	●
Módulo de tinnitus*	●	●	●	●
Entrada directa de audio (DAI)	●	●		
Bloqueo de la compuerta de la batería	●	●		
Colores	**Rango de ajuste**			

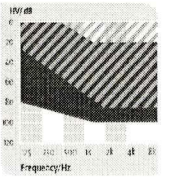
beige
grafito (estándar)



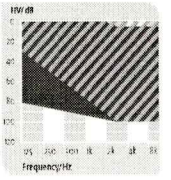
La zona rayada se refiere a la carcasa P con opción Easy Thin Tube.



La zona rayada se refiere a la carcasa S con opción Easy Thin Tube.



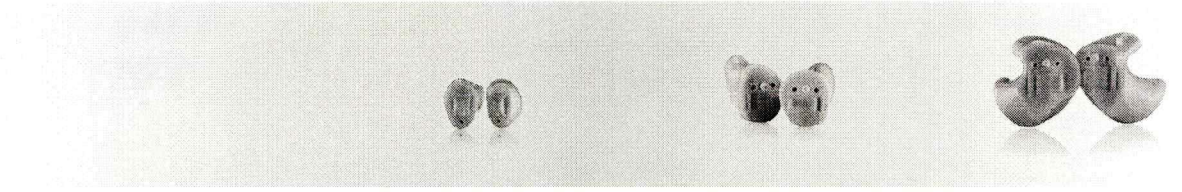
La zona oscura se refiere a la unidad de recepción S con cúpula cerrada.



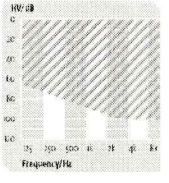
La zona oscura se refiere a la unidad de recepción M con cúpula cerrada.

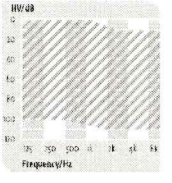
● Estándar
○ Opcional
*No está disponible en todos los mercados. Consulte a su representante de ventas.
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

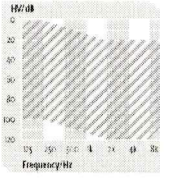
EVOLUTION



	EV12CIC	EV12ITC	EV12ITE
Diseño	**CIC**	**ITC**	**ITE**
	completamente en el canal	en el canal	en el oído
Datos técnicos			
Canales WDRC	12	12	12
Tamaño de la batería	10	312/13	312/13
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	60 h	110/170 h	90/140 h
Valor pico V_{max}/OSPL$_{max}$ en dB	50/110	61/115	70/131
Rango de frecuencia en Hz	100 – 8800	100 – 9400	100 – 6500
Configuración			
nanoShield	●	●	●
Control de volumen	○*	○	○
Interruptor del programa	○*	●	●
T-Coil		○	○
Módulo de tinnitus**	●	●	●
Pantalla paraviento	○	○	○
Rango de ajuste			



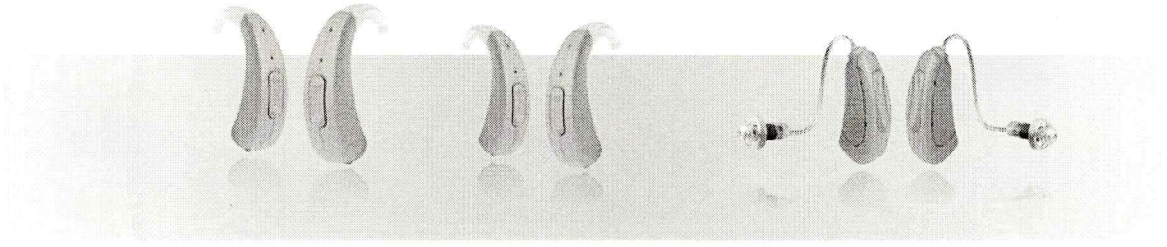




● Estándar
○ Opcional
* CIC: Es posible el control de volumen o el interruptor del programa.
**No está disponible en todos los mercados. Consulte a su representante de ventas.
El tamaño de los sistemas auditivos ITE depende de las opciones elegidas.
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

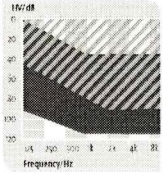
SISTEMAS AUDITIVOS EV9 Family

Vista general

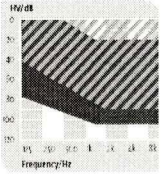


	EV9P	**EV9S**	**EV9R** Unidad de recepción S	**EV9R** Unidad de recepción M
Diseño	**Power BTE**	**BTE**	**RITE**	**RITE**
Ajuste				
OpenFit	Easy Thin Tube	Easy Thin Tube	■	■
Datos técnicos				
Canales WDRC	9	9	9	9
Tamaño de la batería	13	312	312	312
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	140 h	100 h	110 h	90 h
Valor pico $V_{máx}$/OSPL$_{máx}$ en dB	71 / 137	66 / 132	45 / 111	55 / 117
Rango de frecuencia en Hz	100 – 6800	100 – 8000	100 – 9500	100 – 9500
Configuración				
nanoShield	●	●	●	●
Control de volumen	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
Interruptor del programa	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante	Interruptor basculante
T-Coil	●	●	●	●
Módulo de tinnitus*	●	●	●	●
Entrada directa de audio (DAI)	●	●		
Bloqueo de la compuerta de la batería	●	●		
Colores	**Rango de ajuste**			

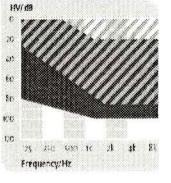
beige



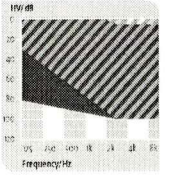
La zona rayada se refiere a la carcasa P con opción Easy Thin Tube.



La zona rayada se refiere a la carcasa S con opción Easy Thin Tube



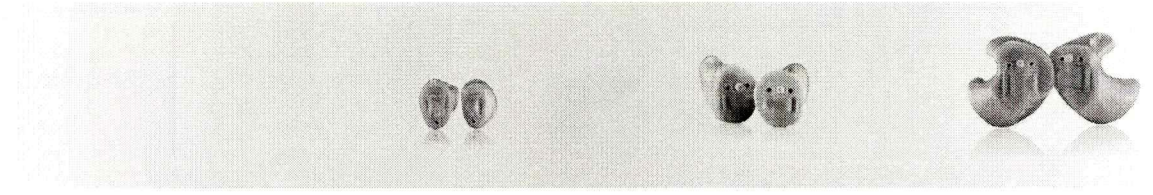
La zona oscura se refiere a la unidad de recepción S con cúpula cerrada.



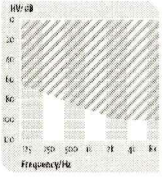
La zona oscura se refiere a la unidad de recepción M con cúpula cerrada.

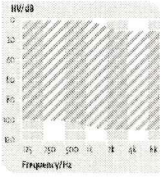
● Estándar
○ Opcional
* No está disponible en todos los mercados. Consulte a su representante de ventas.
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

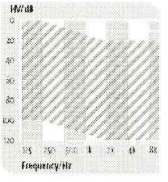
EVOLUTION



	EV9CIC	EV9ITC	EV9ITE
Diseño	**CIC**	**ITC**	**ITE**
	completamente en el canal	en el canal	en el oído
Datos técnicos			
Canales WDRC	9	9	9
Tamaño de la batería	10	312/13	312/13
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	60 h	110/170 h	90/140 h
Valor pico V_{max}/OSPL$_{max}$ en dB	50/110	61/115	70/131
Rango de frecuencia en Hz	100 – 8800	100 – 9400	100 – 6500
Configuración			
nanoShield	●	●	●
Control de volumen	○*	○	○
Interruptor del programa	○*	●	●
T-Coil		○	○
Módulo de tinnitus**	●	●	●
Pantalla paraviento	○	○	○
Rango de ajuste			



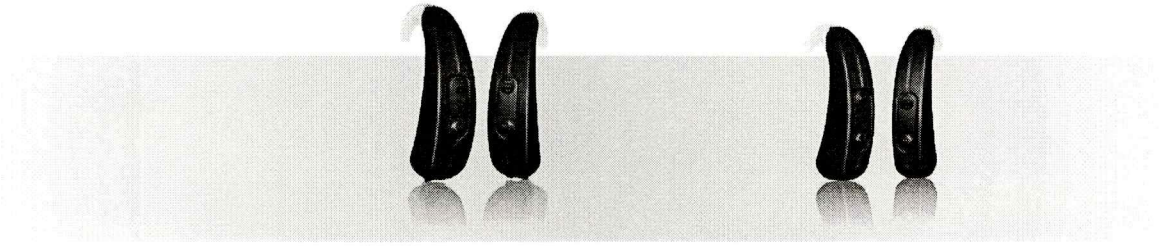




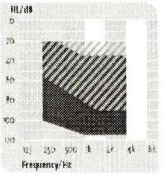
● Estándar
○ Opcional
* CIC: Es posible el control de volumen o el interruptor del programa.
**No está disponible en todos los mercados. Consulte a su representante de ventas.
El tamaño de los sistemas auditivos ITE depende de las opciones elegidas.
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

SISTEMAS AUDITIVOS EV4 Family

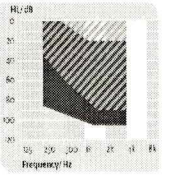
Vista general



	EV4P	EV4S
Diseño	**Power BTE**	**BTE**
Ajuste		
OpenFit	Easy Thin Tube	Easy Thin Tube
Datos técnicos		
Tamaño de la batería	13	312
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	200 h	160 h
Valor pico Vmáx/OSPLmáx en dB	72 /136 (76/136)*	66 /131
Rango de frecuencia en Hz	100 – 5900	100 – 6100
Configuración		
nanoShield	●	●
Control de volumen	Interruptor basculante	Interruptor basculante
Interruptor del programa	Interruptor basculante	Interruptor basculante
T-Coil	●	●
Adaptador de audio	●	●
Entrada directa de audio (DAI)	●	●
Bloqueo de la compuerta de la batería	●	●
Rango de ajuste		



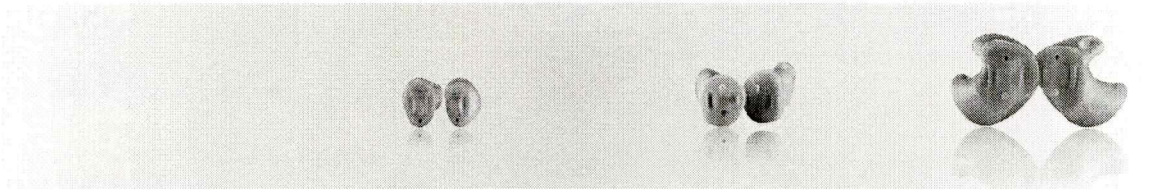
La zona rayada se refiere a la carcasa P con opción Easy Thin Tube.



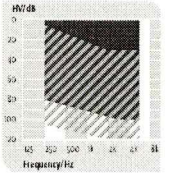
La zona rayada se refiere a la carcasa S+ con opción Easy Thin Tube.

● Estándar
○ Opcional
* Datos de medición según DIN EN 60118-0:1994
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

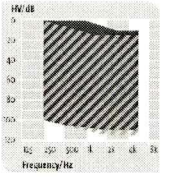
EVOLUTION



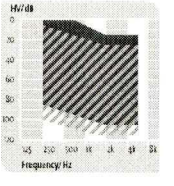
Diseño	EV4CIC	EV4ITC	EV4ITE
	CIC	**ITC**	**ITE**
	completamente en el canal	en el canal	en el oído
Datos técnicos			
Tamaño de la batería	10	312	13
Duración promedio de la batería (cinc-aire)	90 h	210 h	370 h
Valor pico V_{max}/OSPL$_{max}$ en dB	51/115	57/121	69/126
Rango de frecuencia en Hz	100–8000	100–6500	100–5300
Configuración			
Control de volumen	○	○	●
Interruptor del programa	○	●	●
T-Coil		○	○
Adaptador de audio			
Entrada directa de audio (DAI)			
Bloqueo de la compuerta de la batería			
Rango de ajuste			



La zona rayada se refiere a la versión CIC P.

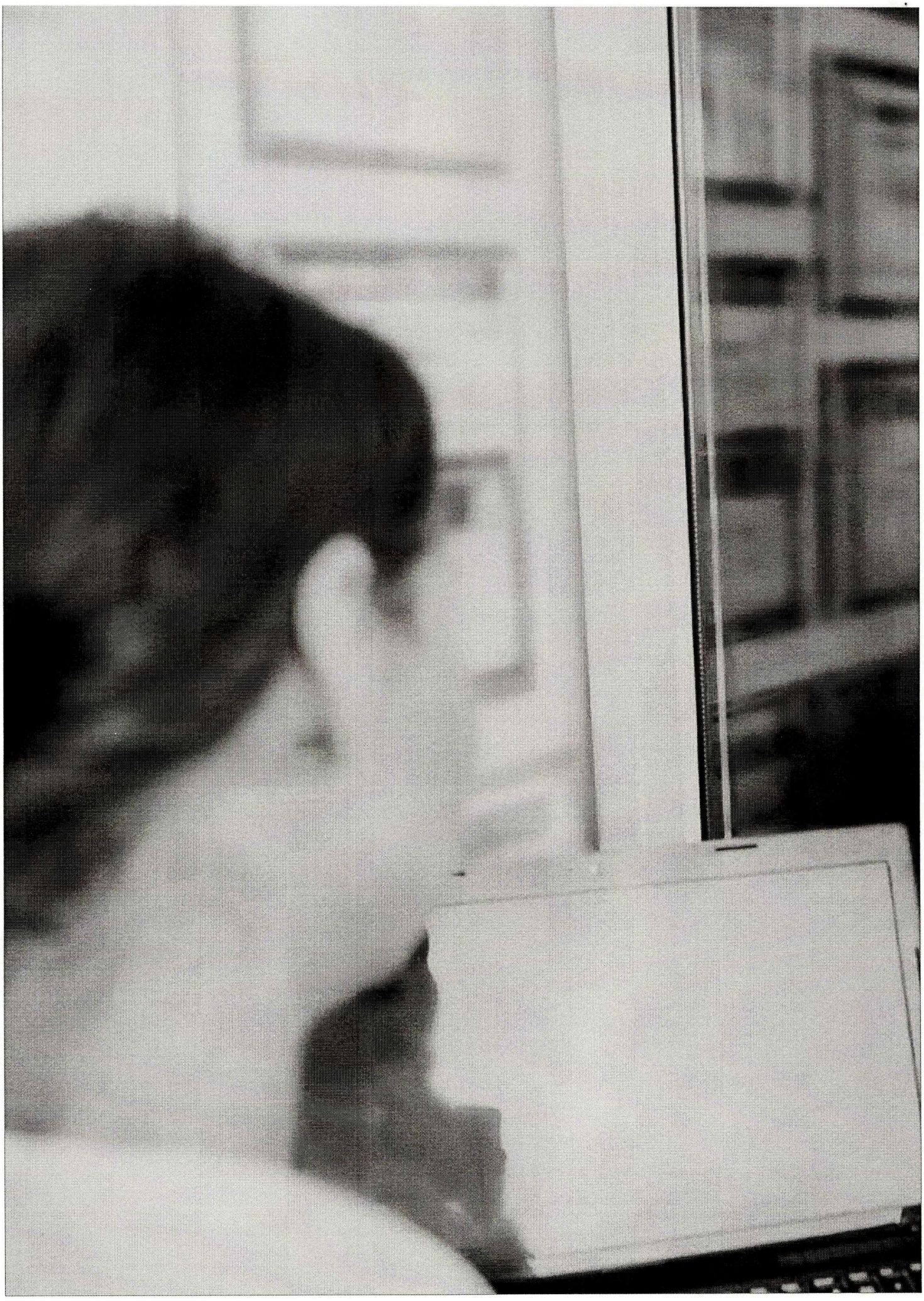


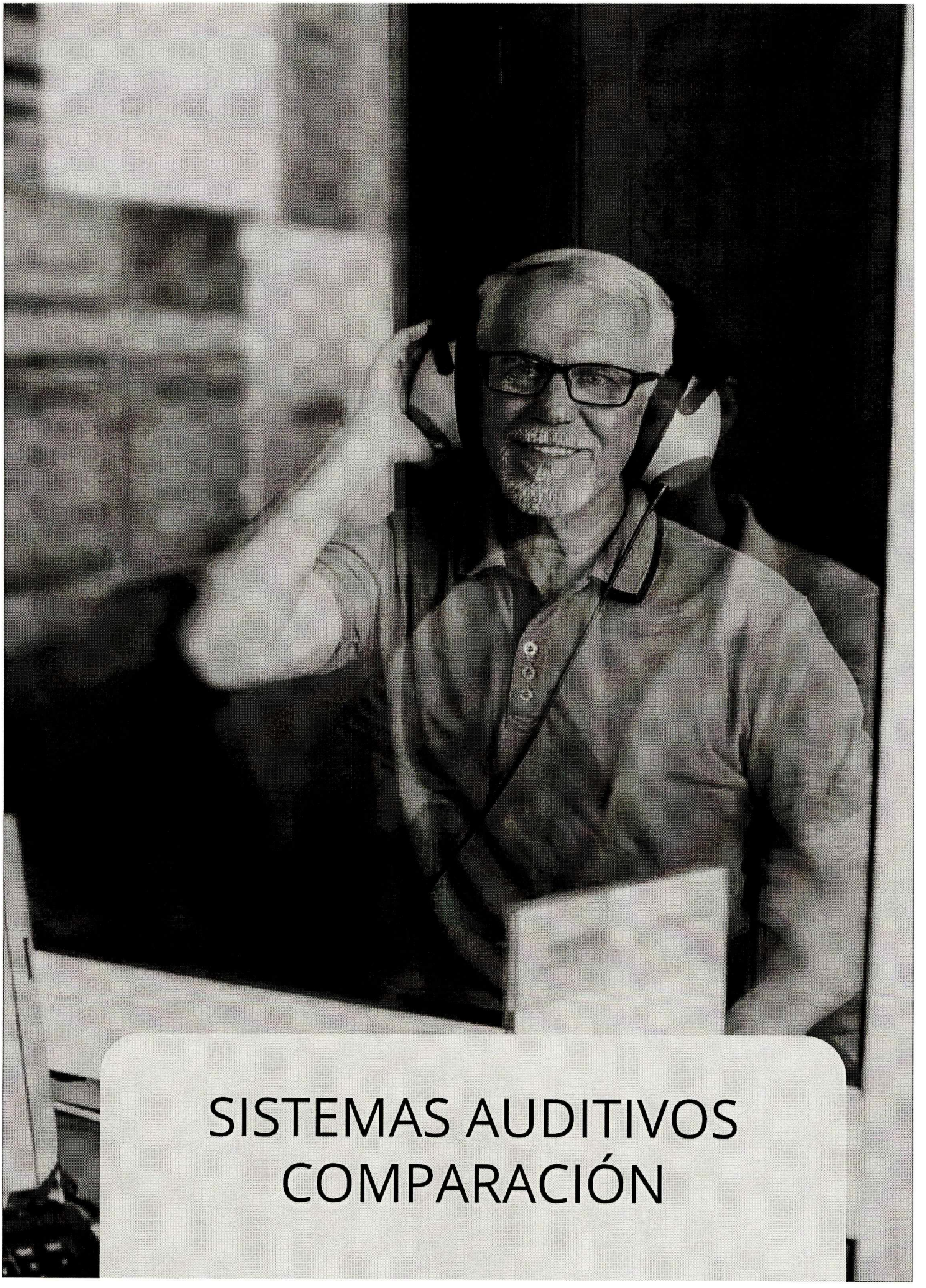
La zona rayada se refiere a la versión IS P.



La zona rayada se refiere a la versión IS+ P.

● Estándar
○ Opcional
El tamaño de los sistemas auditivos ITE depende de las opciones elegidas.
Datos de medición según DIN EN 60118-7:2005 (2ccm); Sujeto a cambios sin previo aviso.

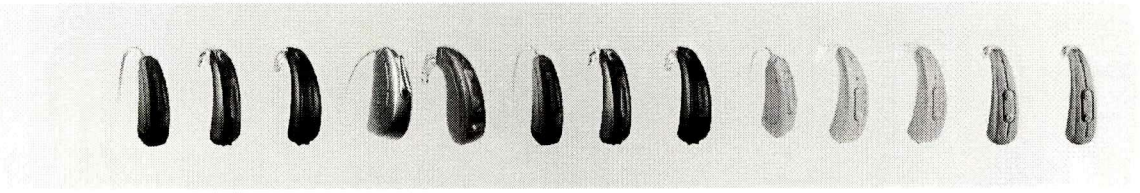




SISTEMAS AUDITIVOS COMPARACIÓN

SISTEMAS AUDITIVOS Serie EVOLUTION

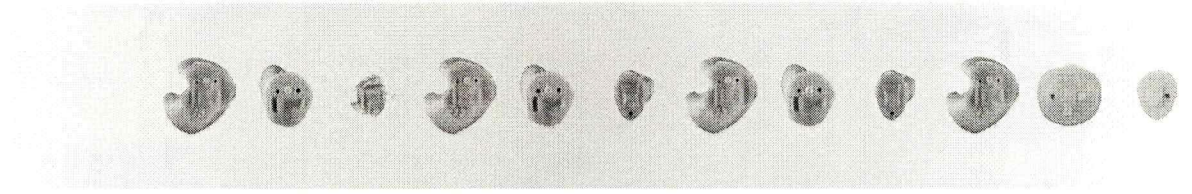
Comparación de los modelos BTE y RIC



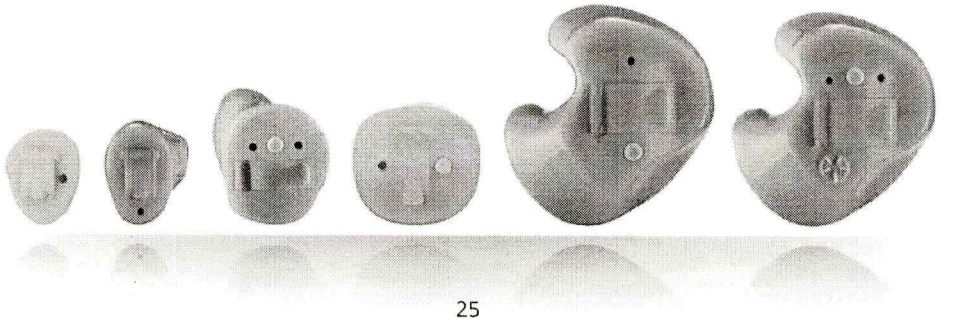
Familia	EV18	EV18	EV18	EV16	EV16	EV12	EV12	EV12	EV9	EV9	EV9	EV4	EV4
MODELO	**Ev18-R**	**Ev18-S**	**Ev18-P**	**Ev16-R**	**Ev16-S**	**Ev12-R**	**Ev12-S**	**Ev12-P**	**Ev9-R**	**Ev9-S**	**Ev9-P**	**Ev4-S**	**Ev4-P**
Tipo	RIC	BTE	BTE	RIC	BTE	RIC	BTE	BTE	RIC	BTE	BTE	BTE	BTE
Batería	312	312	13	312	13	312	312	13	312	312	13	312	13
Programas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
Canales	18	18	18	16	16	12	12	12	9	9	9	4	4
Inalámbrico	-	-	-	SÍ	SÍ	-	-	-	-	-	-	-	-
Control por App	-	-	-	SÍ	SÍ	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo de tinnitus	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	-
OPCIONES													
Power Sleeve	●	-	-	-	-	●	-	-	●	-	-	-	-
Sistema Easy Thin Tube	-	●	●	-	-	-	●	●	-	●	●	●	●
Unidad de recepción S-M-P	-	-	-	●	●	-	-	-	-	-	-	-	-
Multistreamer Pro	-	-	-	●	●	-	-	-	-	-	-	-	-
UniTip Soundshell	-	-	-	●	●	-	-	-	-	-	-	-	-
UniTip Domes	-	-	-	●	●	-	-	-	-	-	-	-	-
Clip concha	-	-	-	●	●	-	-	-	-	-	-	-	-
Filtro CeruStop	-	-	-	●	●	-	-	-	-	-	-	-	-



Comparación de los modelos ITE, ITC, IIC y CIC



Familia	EV18	EV18	EV18	EV12	EV12	EV12	EV9	EV9	EV9	EV4	EV4	EV4
MODELO	**Ev18-ITE**	**Ev18-ITC**	**Ev18-IIC**	**Ev12-ITE**	**Ev12-ITC**	**Ev12-CIC**	**Ev9-ITE**	**Ev9-ITC**	**Ev9-CIC**	**Ev4-ITE**	**Ev4-ITC**	**Ev4-CIC**
Tipo	ITE	ITC	IIC	ITE	ITC	CIC	ITE	ITC	CIC	ITE	ITC	CIC
Batería	13	312	10	13	312	10	13	312	10	13	312	10
Programas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3
Canales	18	18	18	12	12	12	9	9	9	4	4	4
Inalámbrico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Control por App	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Módulo de tinnitus	SÍ	SÍ	SÍ	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	-	-	-
OPCIONES												
Auto T-Coil	●	●	-	●	●	-	●	●	-	-	-	-
Auto Phone	●	●	-	●	●	-	●	●	-	-	-	-
T-Coil	●	●	-	●	●	-	●	●	-	●	●	●
Módulo de tinnitus	●	●	●	●	●	●	●	●	●	-	-	-
Pantalla paraviento del micrófono	●	●	●	●	●	●	●	●	●	-	-	-
Control de volumen	-	-	-	-	●	●	-	●	●	-	●	●



SISTEMAS AUDITIVOS Opciones

Opciones de ajuste

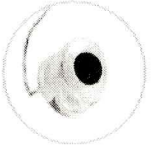
Máxima flexibilidad de ajuste

Existe una amplia gama de opciones de ajuste para los sistemas auditivos con receptor en el oído (RITE) y retroauriculares (BTE).

Opciones RITE



UniTip Domes



UniTip Soundshell



Opciones BTE



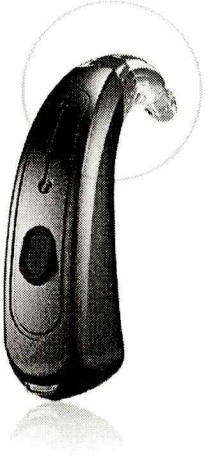
Moldes de oído



UniTip Thin Tube o Easy Thin Tube



UniTip Soundshell



Opciones de color

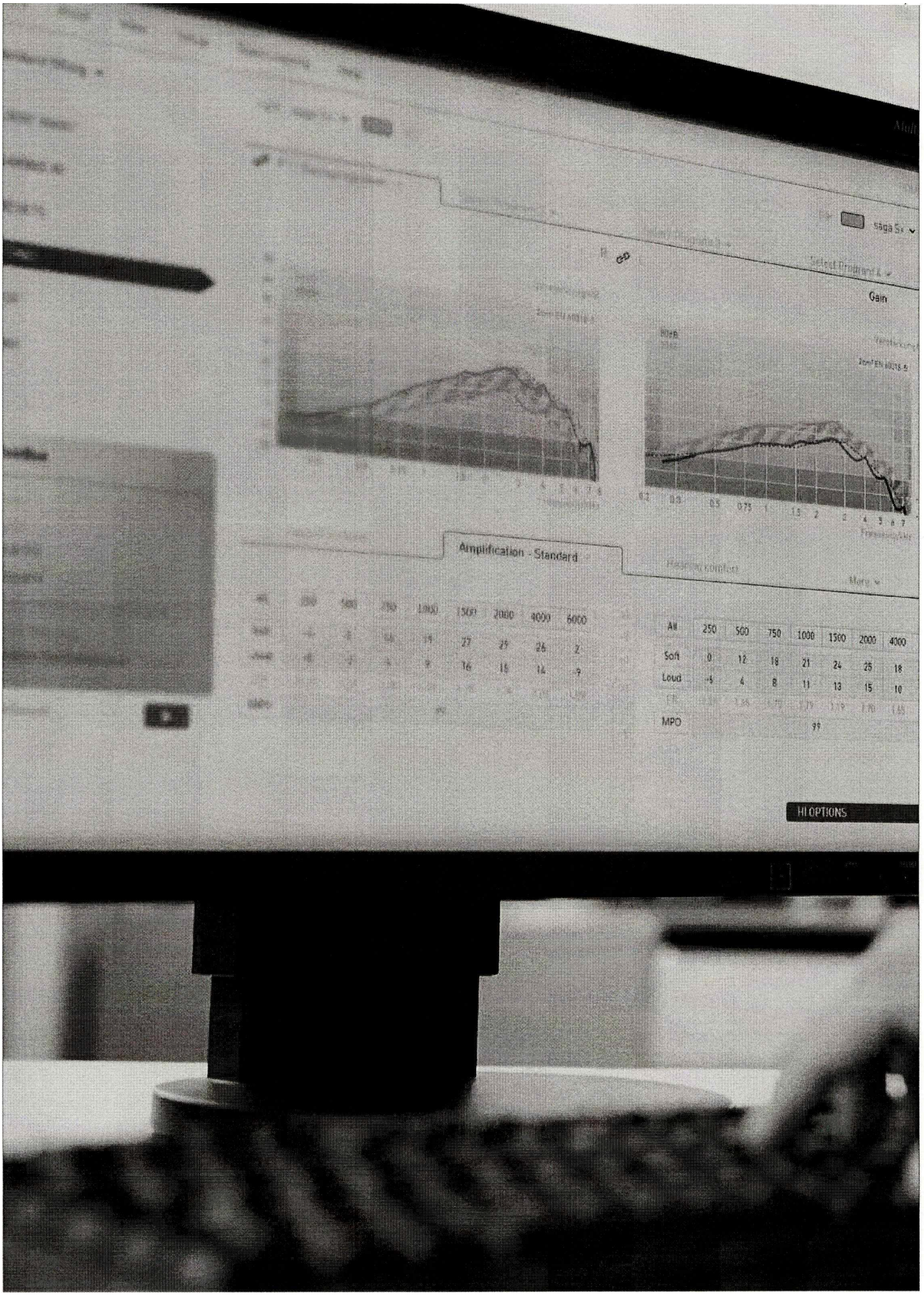
Opciones de color simplificadas

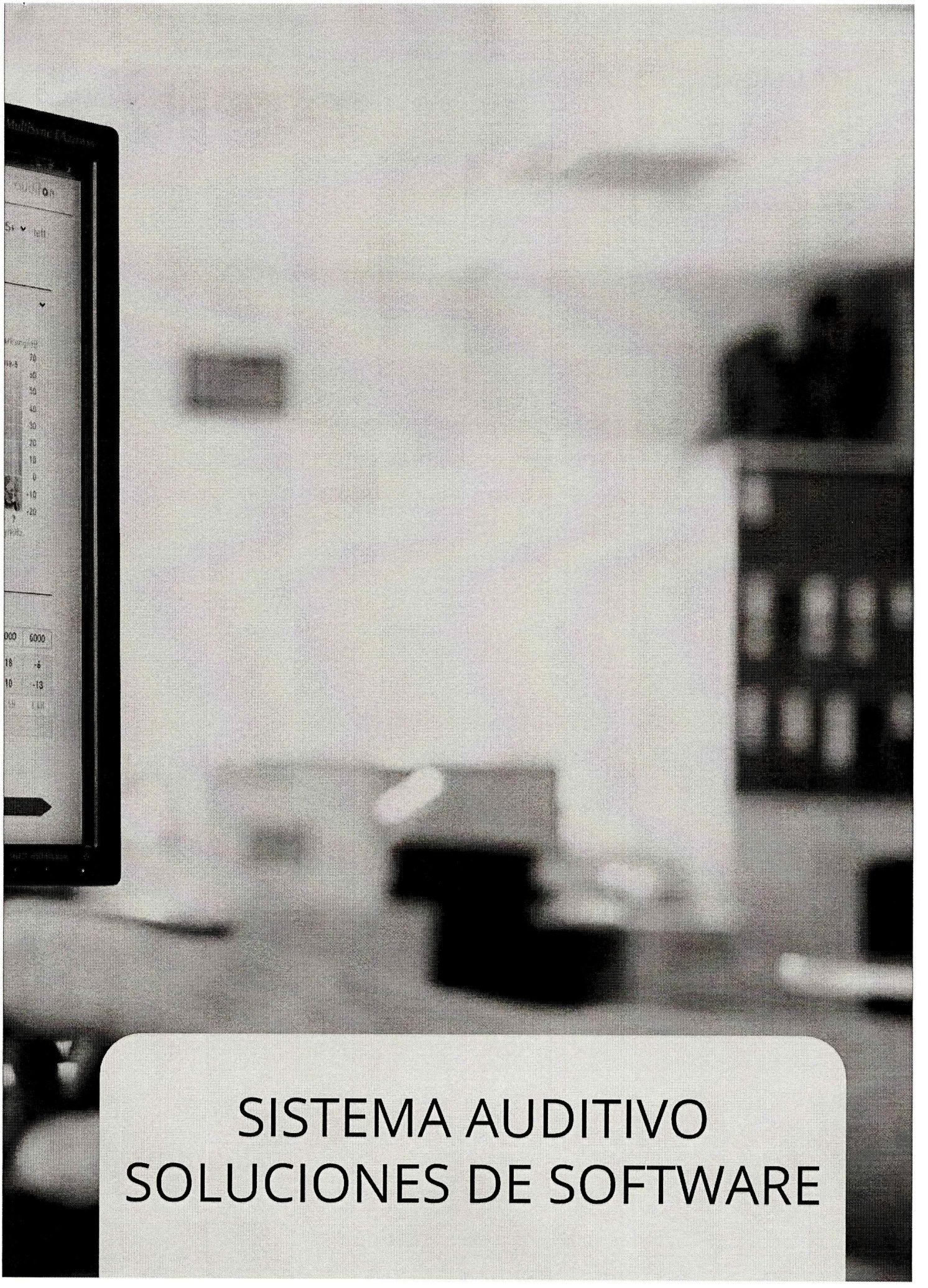
Grafito (lacado)



Beige (no lacado)




Gain
Amplification - Standard
All 250 500 750 1000 1500 2000 4000
Soft 0 12 18 21 24 25 18
Loud -4 4 8 11 13 15 10
MPO
HI OPTIONS



SISTEMA AUDITIVO
SOLUCIONES DE SOFTWARE

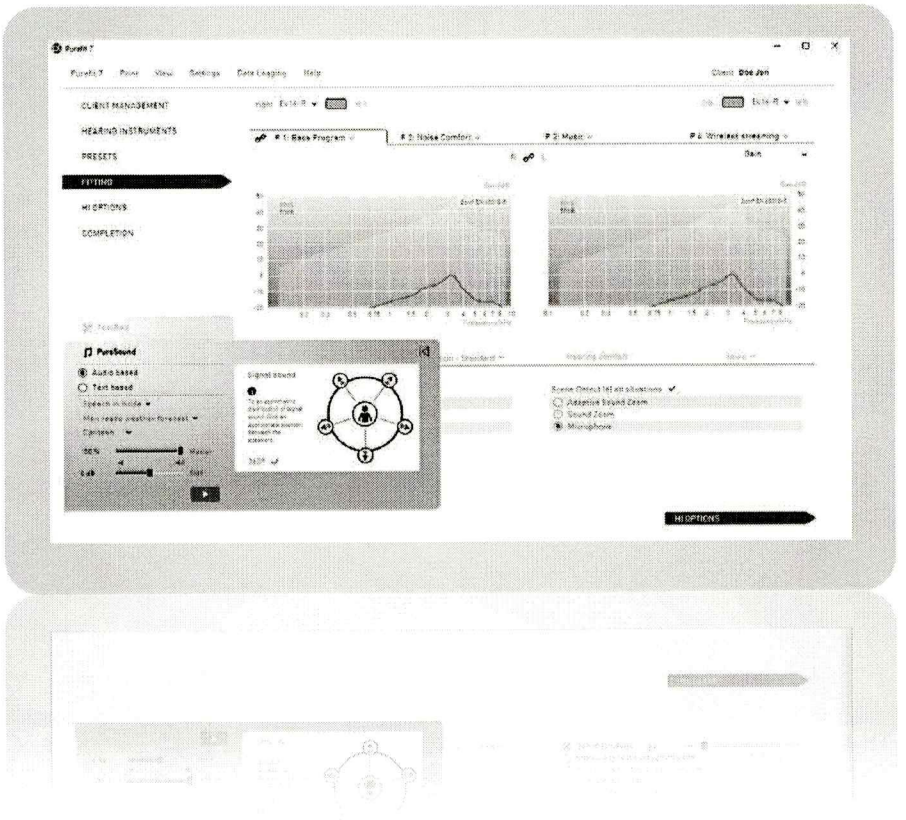
SOLUCIONES DE SOFTWARE

Purefit 7

Purefit 7 convence a todo el mundo

Los especialistas en la atención auditiva valoran su manejo intuitivo y la exacta primera adaptación (First Fit) para una mayor aceptación espontánea. El jurado del internacionalmente conocido Red Dot Design Award destaca el diseño claro y moderno del software y lo premia en la categoría de diseño de comunicación. Purefit 7 mejora sus ajustes con estas funcionalidades clave:

- Resultado más exacto en la primera adaptación (First Fit) para una adaptación más satisfactoria para el usuario
- El diseño moderno y un manejo intuitivo hace que el trabajo con Purefit 7 sea un placer
- Dos se vuelven uno: el Purefit 7 incorpora MySound!, ofreciendo acceso rápido y fácil a la simulación realista de sonidos "en vivo" en su estudio de adaptación
- Compatibilidad con HiPro/HiPro 2 y NOAHlink



Noahlink Wireless

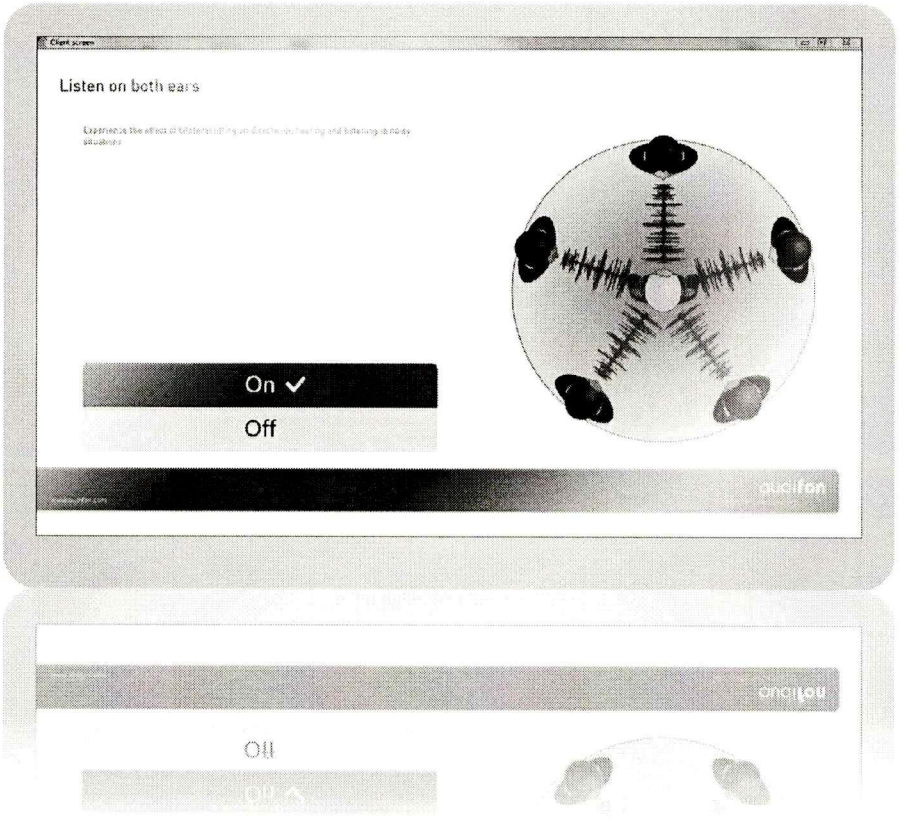
MySound

Demostraciones en vivo de las funcionalidades del sistema auditivo con MySound!

Demuestre las características de un sistema auditivo de vanguardia durante el proceso de adaptación ¡en vivo y en su estudio de adaptación!

MySound! simula mundos de sonido real para darle a su usuario la oportunidad de experimentar los beneficios de algunas funcionalidades útiles, como la reducción de ruido, la tecnología de direccionalidad y de entender cómo funcionan los diferentes programas auditivos.

Una herramienta simple y efectiva para convencer sobre las ventajas de las funcionalidades de un sistema auditivo de vanguardia. A sus usuarios les encantará las ventajas.



EVOLUTION



Versión 1.3 Octubre de 2022

Todos los datos salvo error u omisión.

Fabricado por audifon GmbH & Co. KG, Werner-von-Siemens-Straße 2, 99625 Kölleda, Alemania. Importado y distribuido por Puretone Ltd, 9 -11 Henley Business Park, Rochester, Kent, ME2 4FR, Reino Unido.

+44 (0)1634 719427
+44 (0)1634 719450
info@puretone.net
9 -10 Henley Business Park,
Trident Close, Medway City Estate,
Rochester, Kent. ME2 4FR. UK.

Audiophon Ltda
12 North 785 Office 706
Vina Del Mar
Chile

25 January 2021

Ref: Order Number SQU029449

Certificate of Conformance – Quality Report

GOODS OF UK ORIGIN

I hereby certify that the following items were manufactured by Puretone Ltd. and tested in conformance with International Electrotechnical Commission (IEC) specification numbers IEC118-0/7 before despatch.

P640P-BEI

Lot No. P19665A21

S/No: 2156199090, 2156199067, 2156199073, 2156199088, 2156199065, 2156199087, 2156199066,
2156199083, 2156199084, 2156199086, 2156199081, 2156199076, 2156199062, 2156199063,
2156199085, 2156199072, 2156199080, 2156199049, 2156199057, 2156199058, 2156199054,
2156199045, 2156199047, 2156199050, 2156199048, 2156199051, 2156199060, 2156199042,
2156199075, 2156199074, 2156199077, 2156199061, 2156199078, 2156199079, 2156199056,
2156199046, 2156199044, 2156199059, 2156199043, 2156199091, 2156199064, 2156199070,
2156199069, 2156199052, 2156199071, 2156199089, 2156199068, 2156199082, 2156199053,
2156199055

Lot No. P19666A21

S/No: 2156199204, 2156199222, 2156199195, 2156199217, 2156199220, 2156199203, 2156199218,
2156199221, 2156199207, 2156199205, 2156199193, 2156199210, 2156199212, 2156199206,
2156199194, 2156199192, 2156199209, 2156199202, 2156199216, 2156199211, 2156199214,
2156199208, 2156199215, 2156199219

P680RW-BEI

Lot No. P19092L20

S/No: 2056347394

T.S. Cripps
Quality Manager
For and on behalf of Puretone Ltd.

Lloyd's Register

Current issue date: 14 April 2021
Expiry date: 31 January 2024
Certificate identity number: 10352924

Original approval:
ISO 13485 - 3 February 1997

Certificate of Approval

This is to certify that the Management System of:

Puretone Ltd

9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, ME2 4FR, United Kingdom

has been approved by Lloyd's Register to the following standards:

ISO 13485:2016

Approval number: ISO 13485 – 0003903

The scope of this approval is applicable to:
Design, manufacture, procurement, supply and repair of digital and analogue hearing aids and tinnitus devices. Manufacture of ear moulds and swim plugs. Procurement, supply, repair and calibration of audiological test equipment and associated accessories.

David Derrick

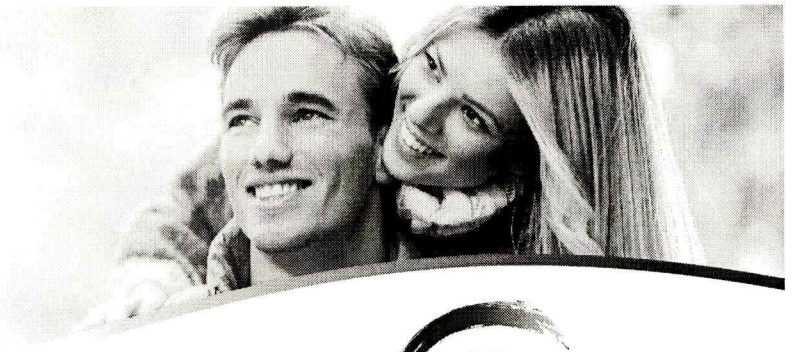
Area Operations Manager UK & Ireland

Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

UKAS MANAGEMENT SYSTEMS
001

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or advice in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the provision of this information or advice and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.
Issued by: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Bickenhill Lane, Birmingham B37 7ES, United Kingdom

Nano-Coating Technology



P series

Maximum protection from sweat and humidity

All of our P-Series hearing systems are treated with a thin coating based on modern Nano-Coat technology. Nano-Coating is a polymer* layer, one thousand times thinner than a human hair, that forms a protective coating on every part of the hearing device. When humidity or sweat come into contact with it, they form beads and roll off.

Nano-Coating covers all reachable parts and all kind of surfaces and thus protects both the outer shell of the hearing device, and all the electronics inside from any kind of liquid. It increases the lifetime of the hearing devices, and greatly improves reliability.

Simply nicer to wear

Your customers enjoy worry-free wearing in all conditions, whatever they are doing. They don't have to worry about rain, sweat or humidity. They feel more confident and more satisfied with the high quality of the hearing devices you offer. In short, Nano-Coating adds to a trouble-free experience and an extremely satisfied customer.

Maximum protection

Nano-Coated for maximum protection against humidity or sweat. Fluids and water simply roll right off.

More reliable

As moisture can't stick to Nano-Coated hearing devices it is difficult to damage them. Less moisture and water means less repairs and less hassle.

Longer life

With no moisture getting into the electronics inside there's almost no corrosion, resulting in longer life for the hearing device.

Hygienic

Nothing sticks to the hearing device. No moisture, no water. So it's easy to clean, and looks as good as new throughout its lifetime.

Extensive testing showed the difference

Our extensive tests showed the difference Nano-Coating makes to hearing devices. We exposed the device to unnatural high levels of moisture and humidity for 5 weeks. After testing, hearing devices with Nano-Coating showed no effects at all, while over 60% of Non-Coated devices either stopped working and 100% were visibly affected.

puretone®

* A polymer is a large molecule composed of repeating structural units.

Nano-Coating - FAQ



Q: How long will the Nano-Coat stay on?
A: The Nano-Coat will practically stay on for good, as the Nano-Coating material is bonded with the plastic material. Rubbing or using approved cleaning liquids will not make the Nano-Coating come off.

Q: What are the temperature tolerances?
A: The Nano-Coating works under the normal temperature that applies to a hearing instrument (0 to +65C); (Quality of coating has been tested from -25C to + 70C).

Q: What will make the coat come off? (Alcohol, cleaning tissue…?)
A: The performance of the coating will be a little degraded on the outside of the hearing instrument after long time use, however the effect is still there.

Q: Which parts are Nano-Coated?
A: The complete device is Nano-Coated after assembly. As the coating process is controlled under vacuum, the inside components will be coated as well. Basically every nanometer of the surface that can be reached during the process is being coated.

Q: Is it bio-compatible?
*A: YES the Nano-Coating is bio-compatible (ISO 10993), and also RoHs** compliant.*

Q: Will parts get yellow over time?
A: NO, the coating is transparent and invisible. None of our tests done so far has shown problems with devices being yellow over time. Our environmental tests has shown that the outside of the device maintains it's "new look" much longer than uncoated devices.

Q: Is the inside of the earhook coated?
A: Yes, the inside of the standard ear hook pre-assembled on the device is Nano-Coated. Nano-Coating is both water and oil repellent, so this will prevent water/sweat/wax to enter the device/microphone.

Q: Are thin tubes, thin tube adapter & domes nano-coated?
A: NO, further accessories such as external receivers, thin tubes and thin tube adapters are not coated.

Q: Can I wear the devices under the shower?
*A: No, it is not recommended to wear the device under shower. And you should not drop the device into a glass with any liquids. You should not swim with it either. It's still possible that a coated device survives such a "rough" treatment, but we don't recommended to do so. A Nano-Coated device is more water resistant than non coated devices, and will e.g. easily resist light rain showers – unlike a non coated device, the Nano-Coated device passes the IPx2*** standard.*

Q: Does the device look and/or feel any different? (i.e. is the surface more glossy, shiny, smooth…?)
A: No, the Nano-Coating is absolutely invisible and you will not be able to notice any difference (except from the better looks over time).

** Restriction of Hazardous Substances Directive - Nano-Coating complies with the requirements listed under this directive.
*** Passing the IPX2 standard requires a device to be protected against falling water even when tilted up to 15 degrees from normal operating position.

Puretone Ltd, 9 -10 Henley Business Park, Rochester, Kent, ME2 4FR, United Kingdom.
T: +44 (0)1634 719427 F: +44 (0)1634 719450 E: info@puretone.net W: www.puretone.net

EV4

puretone
EVOLUTION

Puretone EV4-P BTE

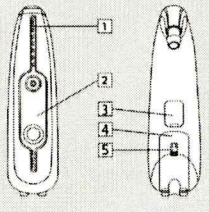
EV4-P-BEI



- Cancelación de feedback adaptativo
- Filtro de muesca (manual)
- Reducción de ruido adaptativo
- Expansion (por compresión)
- Interruptor en balancín
- N° de programas: 3
- Interruptor de programas
- Canales WDRC: 4
- Canales 8
- Telecoil
- Indicador de batería baja
- Bloqueo de portapilas
- Entrada de audio directa
- Revestimiento repelente de agua
- Sistema slimtube opcional

Aspectos técnicos	EN 60118-7: 2005 Acoplador 2-cc	EN 60118-0: 1994 Simulador de oído	ANSI S3.22-2003 Acoplador 2-cc
Voltaje Operativo	1.30 V	1.30 V	1.30 V
Ganancia Acústica (50dB SPL)			
HFA	66 dB	–	66 dB
1600Hz	–	76 dB	–
Valor Peak	72 dB	78 dB	72 dB
Salida Max. (90dB SPL)			
HFA	130 dB SPL	–	130 dB SPL
1600 Hz	–	136 dB SPL	–
Valor Peak	136 dB SPL	141 dB SPL	136 dB SPL
Test de ganancia de referencia	52 dB	60 dB	52 dB
Sens. de bobina de inducción	84 dB	94 dB	121 dB
Rango de frecuencias	100 Hz–5900 Hz	100 Hz–6100 Hz	100 Hz–5900 Hz
Distorsion harmónica total 500/800/1600 Hz	<2/1/1 %	<2/1/1 %	<2/1/1 %
Entrada equivalente en ruido[1]	14 dB	12 dB	14 dB
Gasto de Batería	1.10 mA	1.10 mA	1.10 mA
Tipo de batería	13	13	13
Vida promedio de la batería	200 h	200 h	200 h

[1]Expansión (compresión) = 40 dB SPL



1. Micrófono
2. Interruptor en balancín
3. Tapa para contacto de audio
4. Portapilas / encendido-apagado
5. Bloqueo de portapilas

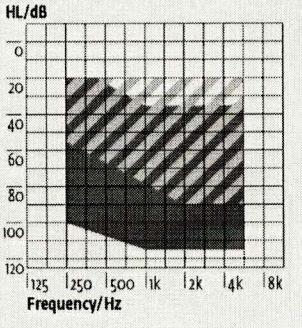
Standard



Programable

Cable: CS44
Batería: Sin batería
Programador: HI PRO/HI PRO II, HI PRO USB, NOAHlink
Software: Purefit 7

FITTING RANGE



REF: TDS106-V1.0-10/21

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close,
Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

CE 0297

ST RM DSP

PureSource Demonstration System

EV4

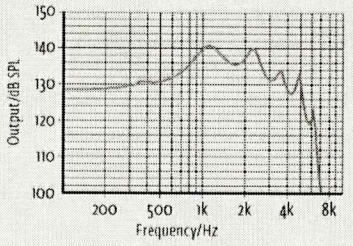
puretone
EVOLUTION

Puretone EV4-P BTE

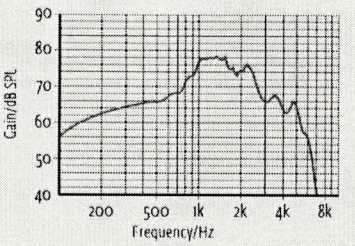
EV4-P-BEI

Estas curvas son medidas con un simulador de oído (EN 60318-4). Todos los niveles de presión sonada son referidos a 20uPa

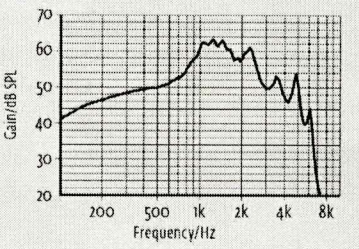
Salida máxima



Ganancia acústica

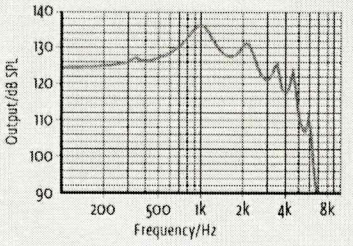


Respuesta frecuencial (RTG)

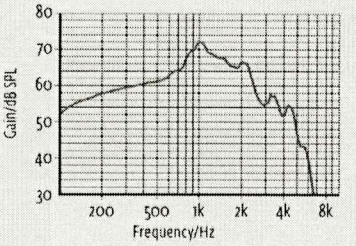


Estas curvas son medidas con un acoplador 2-cc (EN 60318-5). Todos los niveles de presión sonada son referidos a 20uPa

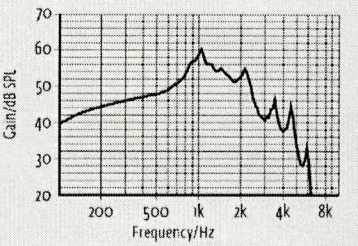
Salida máxima



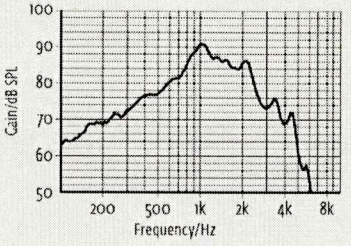
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

On account of the complex signal processing, the measurements of the represented curves are only possible in default setting of the device and under use of the current valid software version. Effects of the separate parameters see software.

Technical data are subject to changes without notice.

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

REF: TDS106-V1.0-10/21

EV4

puretone
EVOLUTION

Puretone EV4-S BTE

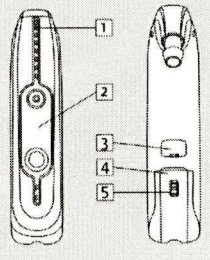
EV4-S-BEI



- Cancelación de feedback adaptativo
- Filtro de muesca (manual)
- Reducción de ruido adaptativo
- Expansion (por compresión)
- Interruptor en balancín
- N° de programas: 3
- Interruptor de programas
- Canales WDRC: 4
- Canales 8
- Telecoil
- Indicador de batería baja
- Bloqueo de portapilas
- Entrada de audio directa
- Revestimiento repelente de agua
- Sistema slimtube opcional

Aspectos técnicos	EN 60118-7: 2005 Acoplador 2-cc	EN 60118-0: 1994 Simulador de oído	ANSI S3.22-2003 Acoplador 2-cc
Voltaje Operativo	1.30 V	1.30 V	1.30 V
Ganancia Acústica (50dB SPL)			
HFA	56 dB	–	56 dB
1600Hz	–	69 dB	–
Valor Peak	66 dB	71 dB	66 dB
Salida Max. (90dB SPL)			
HFA	123 dB SPL	–	123 dB SPL
1600 Hz	–	135 dB SPL	–
Valor Peak	131 dB SPL	136 dB SPL	131 dB SPL
Test de ganancia de referencia	46 dB	60 dB	46 dB
Sens. de bobina de inducción	83 dB	95 dB	111 dB
Rango de frecuencias	100 Hz–6100 Hz	300 Hz–7400 Hz	100 Hz–6100 Hz
Distorsion harmónica total			
500/800/1600 Hz	7/3/1 %	5/3/1 %	7/3/1 %
Entrada equivalente en ruido[1]	11 dB	14 dB	11 dB
Gasto de Batería	0.89 mA	0.70 mA	0.89 mA
Tipo de batería	312	312	312
Vida promedio de la batería	160 h	160 h	160 h

[1]Expansión (compresión) = 40 dB SPL



1. Micrófono
2. Interruptor en balancín
3. Tapa para contacto de audio
4. Portapilas / encendido-apagado
5. Bloqueo de portapilas

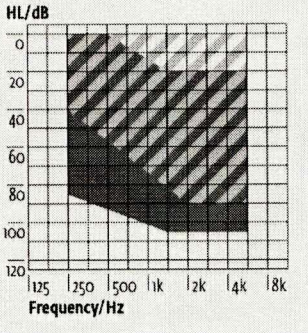
Standard



Programable

Cable: CS44
Batería: Sin batería
Programador: HI PRO/HI PRO II, HI PRO USB, NOAHlink
Software: Purefit 7

FITTING RANGE



REF: TDS107-V1.0-10/21

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close,
Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

CE 0297

ST R:M DSP

PureSound Optimisation System

EV4

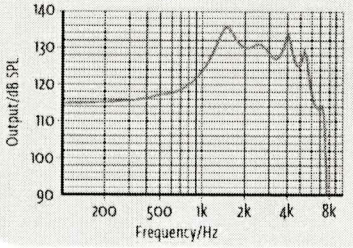
Puretone EV4-S BTE

EV4-S-BEI

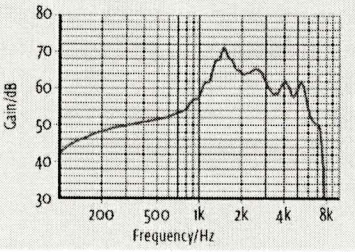
puretone EVOLUTION

Estas curvas son medidas con un simulador de oído (EN 60318-4). Todos los niveles de presión sonada son referidos a 20uPa

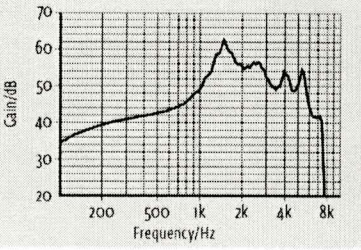
Salida máxima



Ganancia acústica

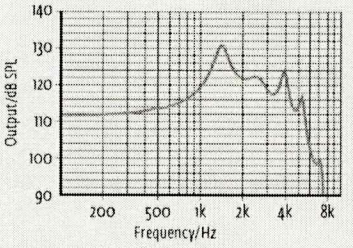


Respuesta frecuencial (RTG)

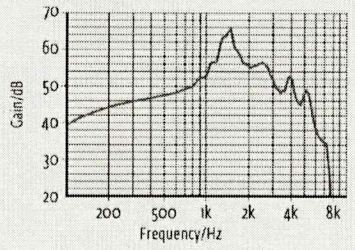


Estas curvas son medidas con un acoplador 2-cc (EN 60318-5). Todos los niveles de presión sonada son referidos a 20uPa

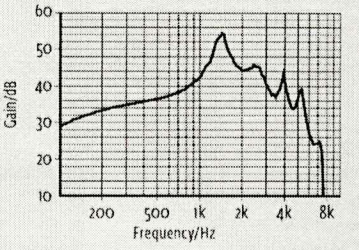
Salida máxima



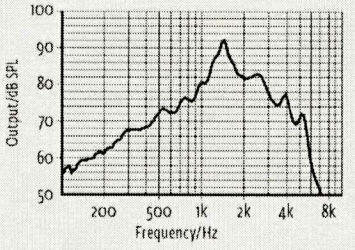
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

On account of the complex signal processing, the measurements of the represented curves are only possible in default setting of the device and under use of the current valid software version. Effects of the separate parameters see software.

Technical data are subject to changes without notice.

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

REF: TDS107-V1.0-10/21

EV9

Puretone EV9-P BTE

EV9-P-BEI

puretone EVOLUTION



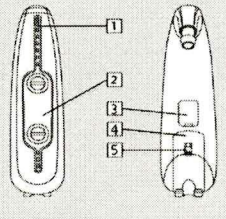
Disponible en Beige

BATTERY SIZE 13

- 10K sonido HD
- Sistema Sound Zoom
- Cancelación de ruido adaptativo
- Compresión de frecuencias
- Cancelación de Feedback adaptativo
- 9 canales WDRC
- Multi canales MPO
- Hasta 4 programas
- Botones en balancín (programable)
- Indicador de batería baja
- Retraso del encendido
- Telecoil
- Módulo de tinnitus
- Data logging
- VIsualizacion en vivo
- PureSound!
- Sistema "anticoating"
- Opcional: Sistema Slim tube fácil
- Bloqueo del porta pilas
- Entrada de audio directa
- Verificación del feedback

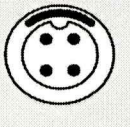
Aspectos técnicos	EN 60118-7:2005 (2 cm³-coupler)	EN 60118-0/A1:1994 (Ear Simulator)	ANSI S3.22-2009 (2 cm³-coupler)
Voltaje Operativo	1.30 V	1.30 V	1.30 V
Ganancia Acústica (50dB SPL)			
HFA	67 dB	–	67 dB
1600Hz	–	76 dB	–
Valor Peak	71 dB	79 dB	71 dB
Salida Max. (90dB SPL)			
HFA	131 dB SPL	–	131 dB SPL
1600 Hz	–	137 dB SPL	–
Valor Peak	137 dB SPL	141 dB SPL	137 dB SPL
Test de ganancia de referencia	54 dB	60 dB	54 dB
Sens. de bobina de inducción	94 dB SPL	102 dB SPL	125 dB SPL
Rango de frecuencias	100 Hz–6800 Hz	100 Hz–5500 Hz	100 Hz–6800 Hz
Distorsion harmónica total			
500/800/1600 Hz	2/1/1 %	2/1/1 %	2/1/1 %
Entrada equivalente en ruido	24 dB	22 dB	24 dB
Gasto de Batería	1.65 mA	1.31 mA	1.65 mA
Tipo de batería	13	13	13
Vida promedio de la batería	140 h	140 h	140 h
Enmascarador de tinnitus*			
Nivel de ruido (RMS)	111	118	111
Rango de frecuencia	100 Hz–6400 Hz	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–6400 Hz

*Sólo cuando el módulo de tinnitus este activado



1. Sistema dual de micrófono
2. Botones en balancín
3. Solapa para los contactos de audio
4. Porta pilas/Boton encendido y apagado
5. Bloqueo del porta pilas

Standard



Programming
Cable: CS44
Battery: Without Battery
Progr.-Box: HI-PRO/HI-PRO II
HI-PRO USB
NOAHlink
Software: Purefit 7

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close,
Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

CE 0297

Cosma

PureSound Demonstration System

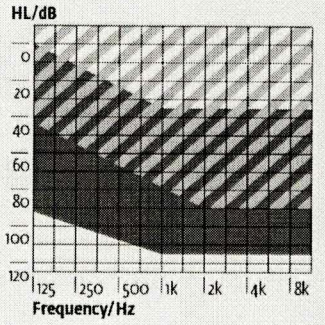
EV9

Puretone EV9-P BTE

EV9-P-BEI

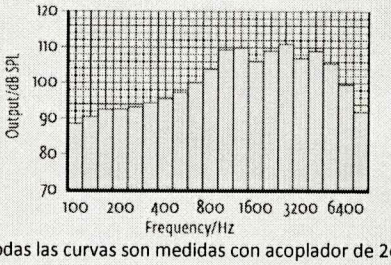
puretone EVOLUTION

Fitting Range



El área sombreada se aplica al EV9-P con el Slim tube

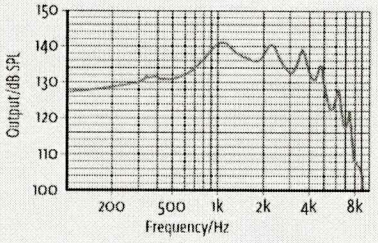
Third Octave Band Noise*



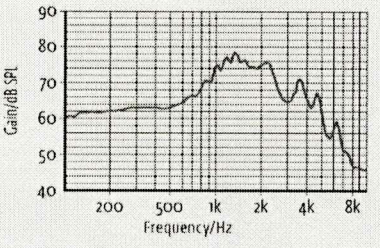
Todas las curvas son medidas con acoplador de 2cm³. Solo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit

Estas curvas son medidas con un simulador de oído en la configuración de referencia

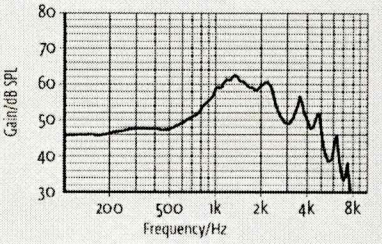
Salida máxima



Ganancia acústica

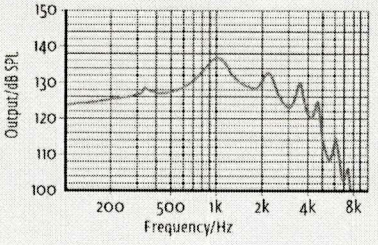


Respuesta frecuencial (RTG)

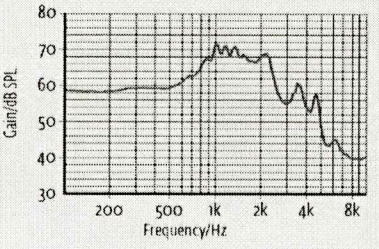


Estas curvas son medidas con un acoplador de 2cm³ en la configuración de referencia.

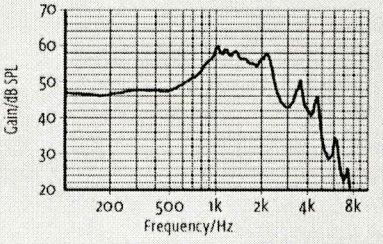
Salida máxima



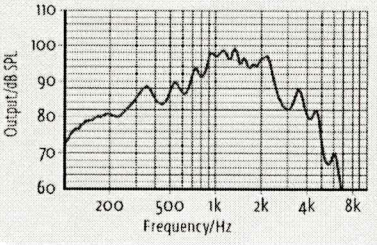
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

audifon GmbH & Co. KG · Werner-von-Siemens-Straße 2 · D-99625 Kölleda

REF: TDS119-V1.0-10/22

EV9

Puretone EV9-R RIC

EV9-R-BEI

puretone EVOLUTION



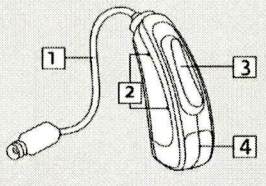
Disponible en Beige

BATTERY SIZE 312

- 10K sonido HD
- Sistema Sound Zoom
- Cancelación de ruido adaptativo
- Compresión de frecuencias
- Cancelación de Feedback adaptativo
- 9 canales WDRC
- Multi canales MPO
- Hasta 4 programas
- Botones en balancín (programable)
- Indicador de batería baja
- Retraso del encendido
- Telecoil
- Módulo de tinnitus
- Data logging
- VIsualizacion en vivo
- PureSound!
- Sistema "anticoating"
- Accesorios: Recibidor S/M, domos, concha clip, protector de cerumen

Aspectos técnicos	EN 60118-7:2005 (2 cm³-coupler)		EN 60118-0/A1:1994 (Ear Simulator)		ANSI S3.22-2009 (2 cm³-coupler)	
	Receiver Unit S	Receiver Unit M	Receiver Unit S	Receiver Unit M	Receiver Unit S	Receiver Unit M
Voltaje Operativo	1.30 V	1.30 V	1.30 V	1.30 V	1.30 V	1.30 V
Ganancia Acústica (50dB SPL)						
HFA	38 dB	52 dB	-	-	38 dB	52 dB
1600Hz	-	-	47 dB	60 dB	-	-
Valor Peak	45 dB	55 dB	56 dB	66 dB	45 dB	55 dB
Salida Max. (90dB SPL)						
HFA	106 dB SPL	115 dB SPL	-	-	106 dB SPL	115 dB SPL
1600 Hz	-	-	115 dB SPL	124 dB SPL	-	-
Valor Peak	111 dB SPL	117 dB SPL	122 dB SPL	128 dB SPL	111 dB SPL	117 dB SPL
Test de ganancia de referencia	29 dB	38 dB	38 dB	46 dB	29 dB	38 dB
Sens. de bobina de inducción	60 dB	73 dB	69 dB	79 dB	90 dB	102 dB
Rango de frecuencias	100 Hz-9500 Hz	100 Hz-9500 Hz	100 Hz-9500 Hz	100 Hz-9800 Hz	100 Hz-9500 Hz	100 Hz-9500 Hz
Distorsion harmónica total						
500/800/1600 Hz	2/2/2 %	1/2/1 %	2/3/2 %	2/3/1 %	2/2/2 %	1/2/1 %
Entrada equivalente en ruido	24 dB	24 dB	25 dB	25 dB	24 dB	24 dB
Gasto de Batería	1.35 mA	1.55 mA	1.28 mA	1.32 mA	1.35 mA	1.55 mA
Tipo de batería	312	312	312	312	312	312
Vida promedio de la batería	110 h	90 h	110 h	90 h	110 h	90 h
Enmascarador de tinnitus*						
Nivel de ruido (RMS)	101	108	111	118	101	108
Rango de frecuencia	100 Hz-8000 Hz	100 Hz-8000 Hz	100 Hz-8000 Hz	100 Hz-8000 Hz	100 Hz-8000 Hz	100 Hz-8000 Hz

*Sólo cuando el módulo de tinnitus este activado



1. Unidad Receptora
2. Micrófono
3. Botones en balancín
4. Porta pilas

Standard



Programming
Cable: CS44
Battery: Without Battery
Progr.-Box: HI-PRO HI-PRO II
HI-PRO USB
NOAHlink
Software: Purefit 7

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close,
Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

CE 0297

Cosma

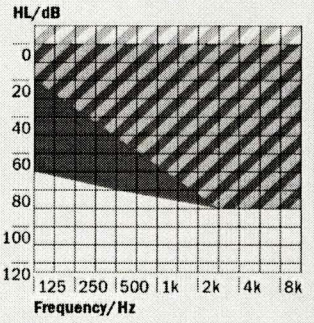
PureSound Demonstration System

EV9

Puretone EV9-R RIC (Reciever Unit S)
EV9-R-BEI

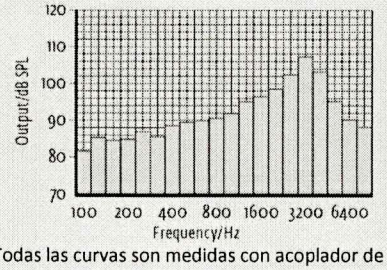
puretone
EVOLUTION

Fitting Range



El área sombreada se aplica al EV9-R con domo

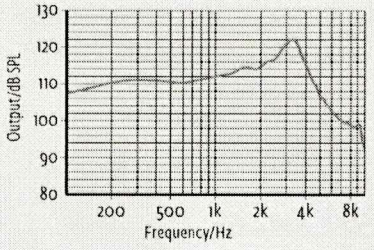
Third Octave Band Noise*



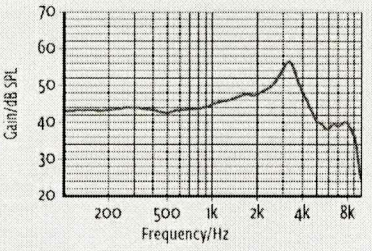
Todas las curvas son medidas con acoplador de 2cm³. Solo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit

Estas curvas son medidas con un simulador de oído en la configuración de referencia

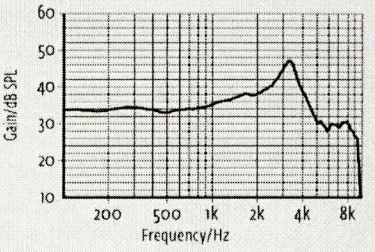
Salida máxima



Ganancia acústica

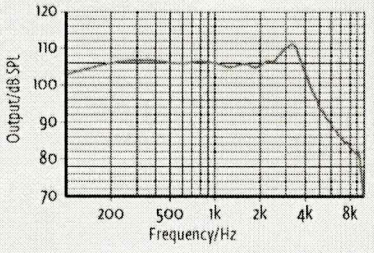


Respuesta frecuencial (RTG)

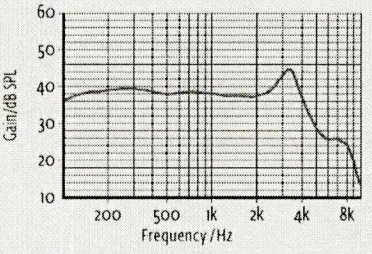


Estas curvas son medidas con un acoplador de 2cm³ en la configuración de referencia.

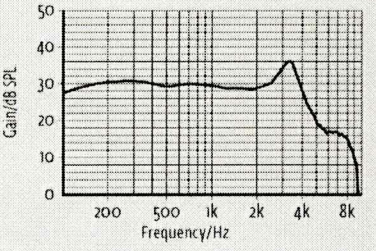
Salida máxima



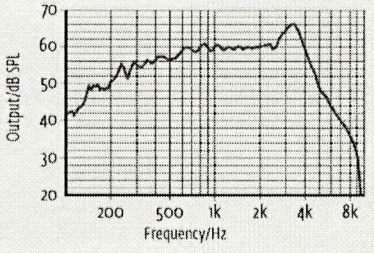
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.
audifon GmbH & Co. KG · Werner-von-Siemens-Straße 2 · D-99625 Kölleda
REF: TDS121-V1.0-10/22

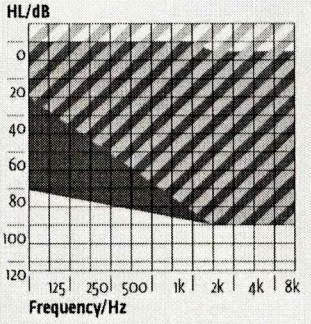
EV9

Puretone EV9-R RIC (Reciever Unit M)

EV9-R-BEI

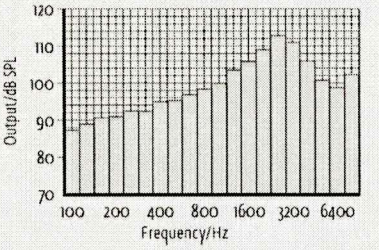
puretone EVOLUTION

Fitting Range



El área sombreada se aplica al EV12-R con domo

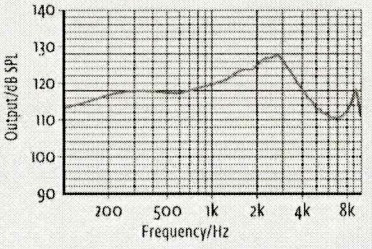
Third Octave Band Noise*



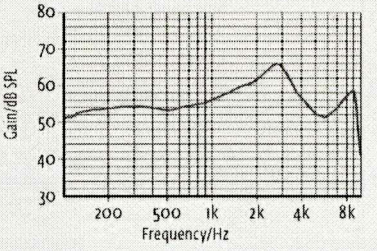
Todas las curvas son medidas con acoplador de 2cm³. Solo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit

Estas curvas son medidas con un simulador de oído en la configuración de referencia

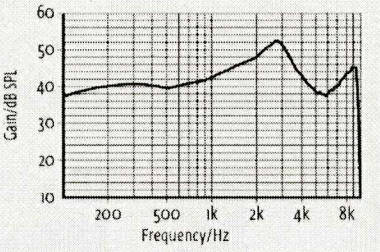
Salida máxima



Ganancia acústica

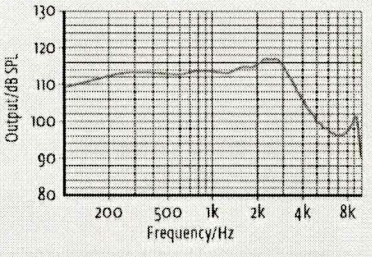


Respuesta frecuencial (RTG)

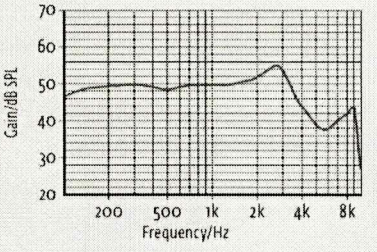


Estas curvas son medidas con un acoplador de 2cm³ en la configuración de referencia.

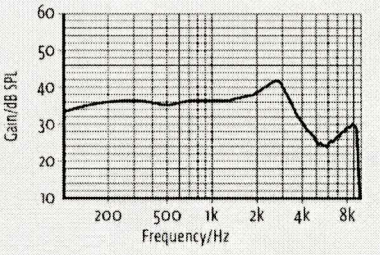
Salida máxima



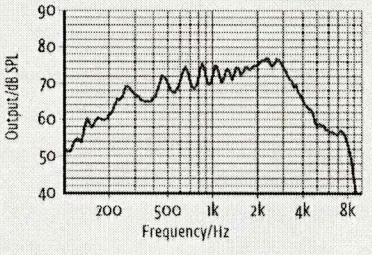
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

audifon GmbH & Co. KG · Werner-von-Siemens-Straße 2 · D-99625 Kölleda

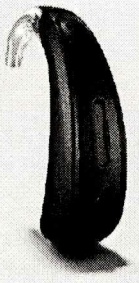
REF: TDS121-V1.0-10/22

EV12

Puretone EV12-P BTE

EV12-P-BEI & EV12-P-GRA

puretone EVOLUTION



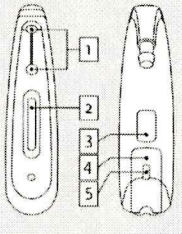
Disponible en Beige o grafito

BATTERY SIZE 13

- 10K sonido HD
- Sound Zoom adaptativo
- Sistema Sound Zoom
- Cancelación de ruido adaptativo
- Expansión (compresión)
- Escudo contra el viento
- Cancelación de Feedback adaptativo
- Verificación del feedback
- 12 Canales WDRC
- Multi canales MPO
- Hasta 4 programas
- Botones en balancín (programable)
- Indicador de batería baja
- Retraso de encendido
- Bloqueo del portapilas
- Entrada de audio directa
- Auto T-Coil/Auto Phone
- Telecoil
- Módulo de tinnitus
- Data logging
- VIsualizacion en vivo
- PureSound!
- Revestimiento contra agua
- Opcional: Sistema de slimtube

Aspectos técnicos	EN 60118-7:2005 (2 cm³-coupler)	EN 60118-0/A1:1994 (Ear Simulator)	ANSI S3.22-2009 (2 cm³-coupler)
Voltaje Operativo	1.30 V	1.30 V	1.30 V
Ganancia Acústica (50dB SPL)			
HFA	67 dB	–	67 dB
1600Hz	–	76 dB	–
Valor Peak	71 dB	79 dB	71 dB
Salida Max. (90dB SPL)			
HFA	131 dB SPL	–	131 dB SPL
1600 Hz	–	137 dB SPL	–
Valor Peak	137 dB SPL	141 dB SPL	137 dB SPL
Test de ganancia de referencia	54 dB	60 dB	54 dB
Sens. de bobina de inducción	94 dB SPL	102 dB SPL	125 dB SPL
Rango de frecuencias	100 Hz–6800 Hz	100 Hz–5500 Hz	100 Hz–6800 Hz
Distorsion harmónica total			
500/800/1600 Hz	2/1/1 %	2/1/1 %	2/1/1 %
Entrada equivalente en ruido	24 dB	22 dB	24 dB
Gasto de Batería	1.65 mA	1.31 mA	1.65 mA
Tipo de batería	13	13	13
Vida promedio de la batería	140 h	140 h	140 h
Enmascarador de tinnitus*			
Nivel de ruido (RMS)	111	118	111
Rango de frecuencia	100 Hz–6400 Hz	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–6400 Hz

*Sólo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit



1. Sistema de micrófono dual
2. Botón en balancín
3. Tapa para contacto de audio
4. Portapilas / Encendido-Apagado
5. Bloqueo del portapilas

Standard



Programable

Cable: CS44
Batería: Sin batería
Programador: HI PRO/HI PRO II, HI PRO USB, NOAHlink
Software: Purefit 7

REF: TDS101-V1.0-08/21

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close,
Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

CE 0297

cosma

PureSound

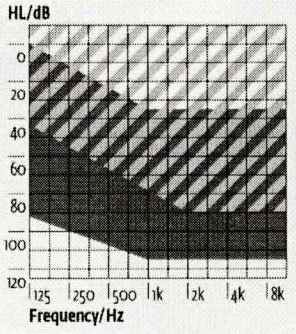
EV12

Puretone EV12-P BTE

EV12-P-BEI & EV12-P-GRA

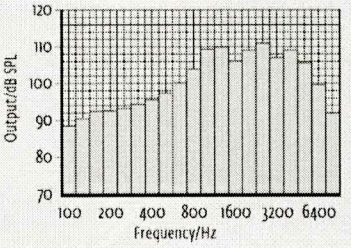
puretone EVOLUTION

Rango de adaptación



El área sombreada se aplica al EV12-P con slimtube

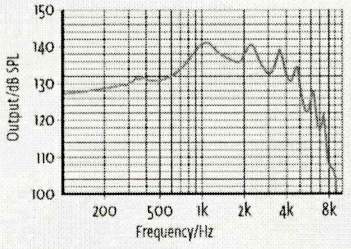
Third Octave Band Noise*



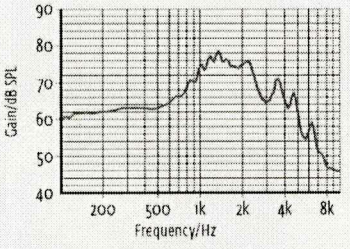
Todas las curvas son medidas con acoplador de 2cm³. Solo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit

Estas curvas son medidas con un simulador de oído (EN 60318-4:2010) en la configuración de referencia

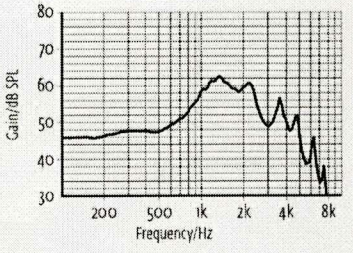
Salida máxima



Ganancia acústica

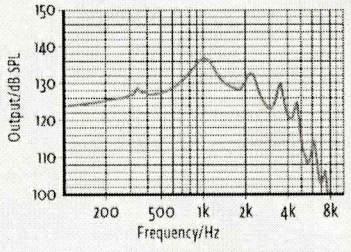


Respuesta frecuencial (RTG)

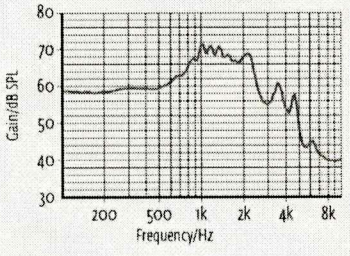


Estas curvas son medidas con un acoplador de 2cm³ (EN60318-5:2006) en la configuración de referencia.

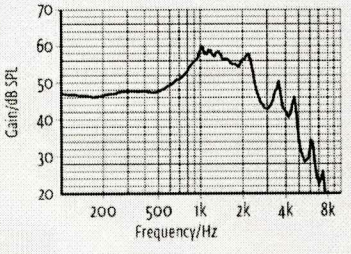
Salida máxima



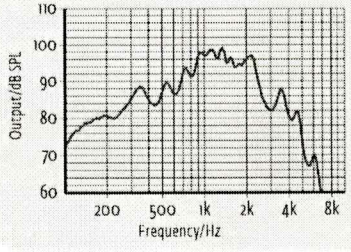
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

EV12

Puretone EV12-R RIC

EV12-R-BEI & EV12-R-GRA

puretone EVOLUTION



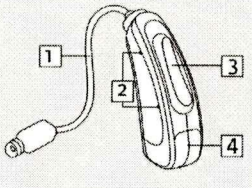
Disponible en Beige o grafito

BATTERY SIZE 312

- 10K sonido HD
- Sound Zoom adaptativo
- Sistema Sound Zoom
- Cancelación de ruido adaptativo
- Expansión (compresión)
- Escudo contra el viento
- Cancelación de Feedback adaptativo
- Verificación del feedback
- 12 Canales WDRC
- Multi canales MPO
- Hasta 4 programas
- Botones en balancín (programable)
- Indicador de batería baja
- Retraso de encendido
- Auto T-Coil/Auto Phone
- Telecoil
- Módulo de tinnitus
- Data logging
- VIsualizacion en vivo
- PureSound!
- Revestimiento contra agua
- Opcional: Enchufe de poder
- Accesorios: Recibidor unit S/M, Domos, Concha Clip, Protector de cerumen

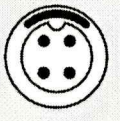
Aspectos técnicos	EN 60118-7:2005 (2 cm³-coupler)		EN 60118-0/A1:1994 (Ear Simulator)		ANSI S3.22-2009 (2 cm³-coupler)	
	Receiver Unit S	Receiver Unit M	Receiver Unit S	Receiver Unit M	Receiver Unit S	Receiver Unit M
Voltaje Operativo	1.30 V	1.30 V	1.30 V	1.30 V	1.30 V	1.30 V
Ganancia Acústica (50dB SPL)						
HFA	38 dB	52 dB	–	–	38 dB	52 dB
1600Hz	–	–	47 dB	60 dB	–	–
Valor Peak	45 dB	55 dB	56 dB	66 dB	45 dB	55 dB
Salida Max. (90dB SPL)						
HFA	106 dB SPL	115 dB SPL	–	–	106 dB SPL	115 dB SPL
1600 Hz	–	–	115 dB SPL	124 dB SPL	–	–
Valor Peak	111 dB SPL	117 dB SPL	122 dB SPL	128 dB SPL	111 dB SPL	117 dB SPL
Test de ganancia de referencia	29 dB	38 dB	38 dB	46 dB	29 dB	38 dB
Sens. de bobina de inducción	60 dB	73 dB	69 dB	79 dB	90 dB	102 dB
Rango de frecuencias	100 Hz–9500 Hz	100 Hz–9500 Hz	100 Hz–9500 Hz	100 Hz–9800 Hz	100 Hz–9500 Hz	100 Hz–9500 Hz
Distorsion harmónica total						
500/800/1600 Hz	2/2/2 %	1/2/1 %	2/3/2 %	2/3/1 %	2/2/2 %	1/2/1 %
Entrada equivalente en ruido	24 dB	24 dB	25 dB	25 dB	24 dB	24 dB
Gasto de Batería	1.35 mA	1.55 mA	1.28 mA	1.32 mA	1.35 mA	1.55 mA
Tipo de batería	312	312	312	312	312	312
Vida promedio de la batería	110 h	90 h	110 h	90 h	110 h	90 h
Enmascarador de tinnitus*						
Nivel de ruido (RMS)	101	108	111	118	101	108
Rango de frecuencia	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–8000 Hz

*Sólo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit



1. Unidad recibidora
2. Micrófonos
3. Botón en balancín
4. Compartimento de la batería

Standard



Programable

Cable: CS44
Batería: Sin batería
Programador: HI PRO/HI PRO II, HI PRO USB, NOAHlink
Software: Purefit 7

REF: TDS108-V1.0-10/21

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close,
Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

CE 0297

Cosma

PureSound

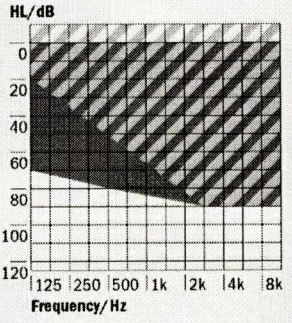
EV12

Puretone EV12-R RIC

EV12-R-BEI & EV12-R-GRA

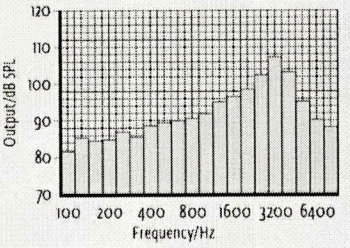
puretone EVOLUTION

Rango de adaptación



El área sombreada se aplica al EV12-R con domo abierto

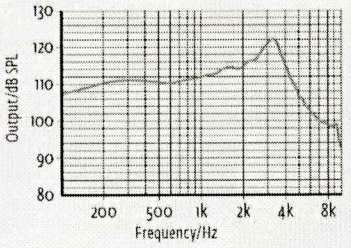
Third Octave Band Noise*



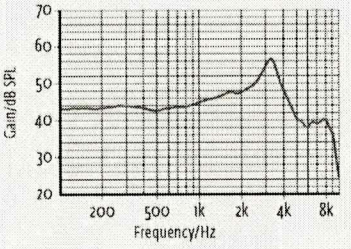
Todas las curvas son medidas con acoplador de 2cm³. Solo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit

Estas curvas son medidas con un simulador de oído (EN 60318-4:2010) en la configuración de referencia

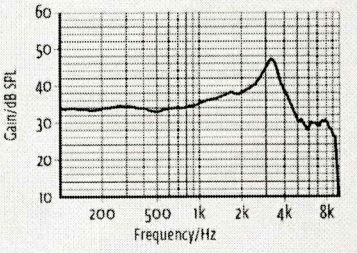
Salida máxima



Ganancia acústica

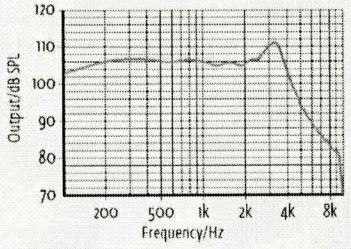


Respuesta frecuencial (RTG)

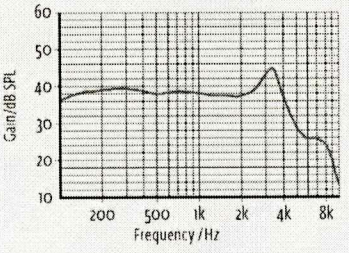


Estas curvas son medidas con un acoplador de 2cm³ (EN60318-5:2006) en la configuración de referencia.

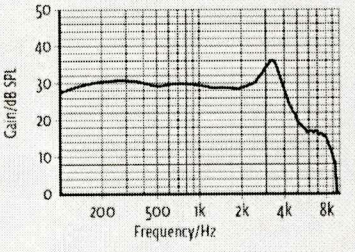
Salida máxima



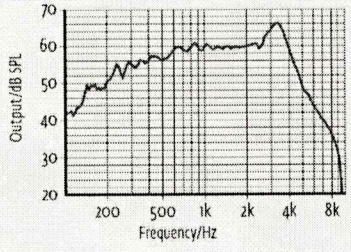
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

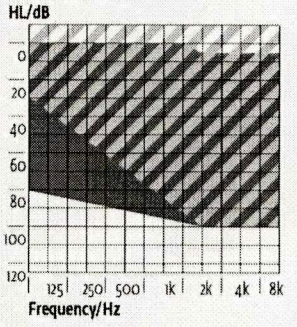
EV12

Puretone EV12-R RIC

EV12-R-BEI & EV12-R-GRA

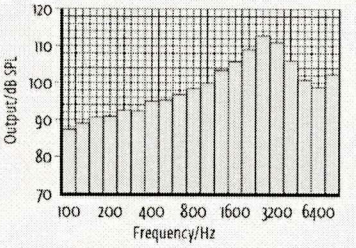
puretone EVOLUTION

Rango de adaptación



El área sombreada se aplica al EV12-P con slimtube

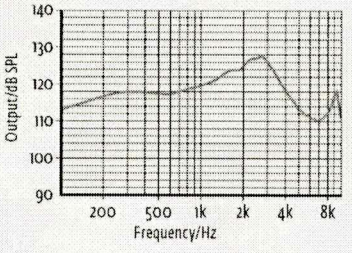
Ruido de banda de tercera octava



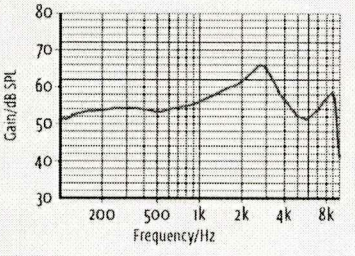
Todas las curvas son medidas con acoplador de 2cm³. Solo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit

Estas curvas son medidas con un simulador de oído (EN 60318-4:2010) en la configuración de referencia

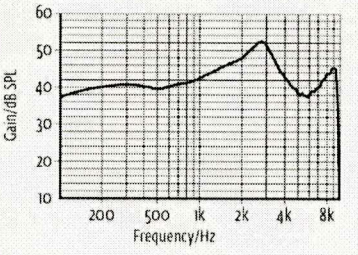
Salida máxima



Ganancia acústica

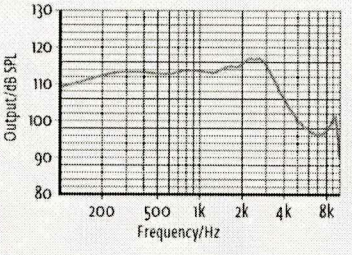


Respuesta frecuencial (RTG)

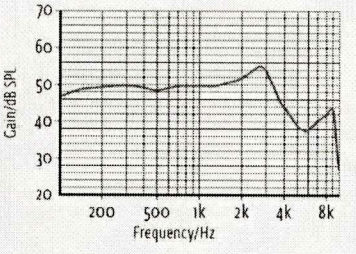


Estas curvas son medidas con un acoplador de 2cm³ (EN60318-5:2006) en la configuración de referencia.

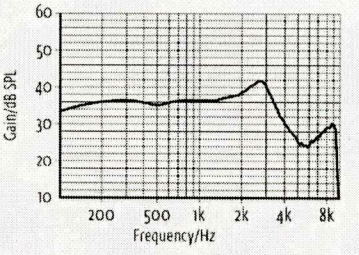
Salida máxima



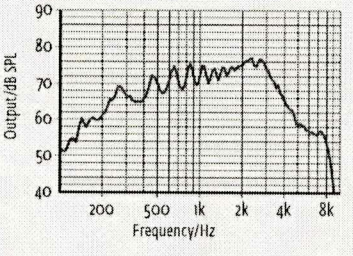
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

REF: TDS108-V1.0-10/21

EV12

Puretone EV12-S BTE

EV12-S-BEI & EV12-S-GRA

puretone EVOLUTION



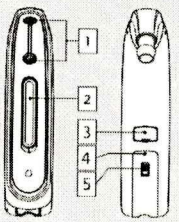
Disponible en Beige o grafito

BATTERY SIZE 312

- 10K sonido HD
- Sound Zoom adaptativo
- Sistema Sound Zoom
- Cancelación de ruido adaptativo
- Expansión (compresión)
- Escudo contra el viento
- Cancelación de Feedback adaptativo
- Verificación del feedback
- 12 Canales WDRC
- Multi canales MPO
- Hasta 4 programas
- Botones en balancín (programable)
- Indicador de batería baja
- Retraso de encendido
- Bloqueo del portapilas
- Entrada de audio directa
- Auto T-Coil/Auto Phone
- Telecoil
- Módulo de tinnitus
- Data logging
- Visualizacion en vivo
- PureSound!
- Revestimiento contra agua
- Opcional: Sistema de slimtube

Aspectos técnicos	EN 60118-7:2005 (2 cm³-coupler)	EN 60118-0/A1:1994 (Ear Simulator)	ANSI S3.22-2009 (2 cm³-coupler)
Voltaje Operativo	1.30 V	1.30 V	1.30 V
Ganancia Acústica (50dB SPL)			
HFA	59 dB	–	59 dB
1600Hz	–	71 dB	–
Valor Peak	66 dB	72 dB	66 dB
Salida Max. (90dB SPL)			
HFA	124 dB SPL	–	124 dB SPL
1600 Hz	–	137 dB SPL	–
Valor Peak	132 dB SPL	137 dB SPL	132 dB SPL
Test de ganancia de referencia	48 dB	61 dB	48 dB
Sens. de bobina de inducción	83 dB SPL	99 dB SPL	109 dB SPL
Rango de frecuencias	100 Hz–8000 Hz	100 Hz–6100 Hz	100 Hz–8000 Hz
Distorsion harmónica total			
500/800/1600 Hz	5/3/2 %	6/3/3 %	5/3/2 %
Entrada equivalente en ruido	23 dB	18 dB	23 dB
Gasto de Batería	1.45 mA	1.25 mA	1.45 mA
Tipo de batería	312	312	312
Vida promedio de la batería	100 h	100 h	100 h
Enmascarador de tinnitus*			
Nivel de ruido (RMS)	112	120	112
Rango de frecuencia	600 Hz–6400 Hz	800 Hz–8000 Hz	600 Hz–6400 Hz

*Sólo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit



1. Sistema de micrófono dual
2. Botón en balancín
3. Tapa para contacto de audio
4. Portapilas / Encendido-Apagado
5. Bloqueo del portapilas

Standard



Programable

Cable: CS44
Batería: Sin batería
Programador: HI PRO/HI PRO II, HI PRO USB, NOAHlink
Software: Purefit 7

REF: TDS109-V1.0-10/21

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close,
Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

CE 0297

Cosma

PureSound Demonstration System

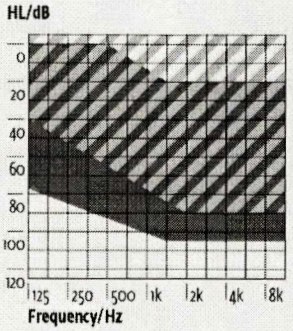
EV12

Puretone EV12-S BTE

EV12-S-BEI & EV12-S-GRA

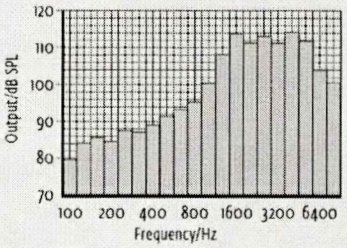
puretone EVOLUTION

Rango de adaptación



El área sombreada se aplica al EV12-S con slimtube

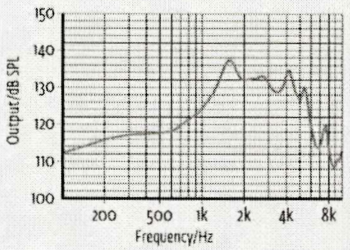
Ruido de banda de tercera octava



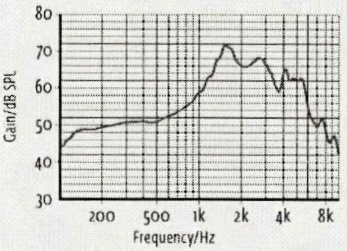
Todas las curvas son medidas con acoplador de 2cm³. Solo cuando el módulo de tinnitus este activado en purefit

Estas curvas son medidas con un simulador de oído (EN 60318-4:2010) en la configuración de referencia

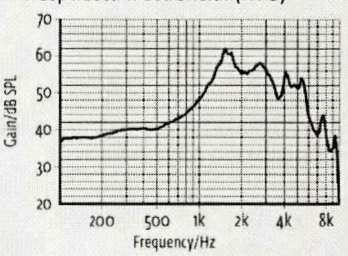
Salida máxima



Ganancia acústica

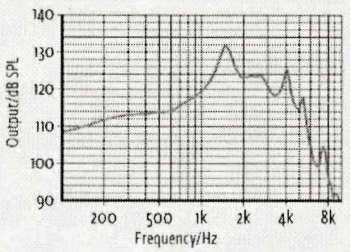


Respuesta frecuencial (RTG)

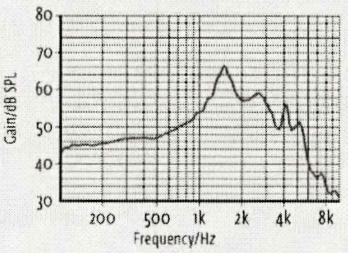


Estas curvas son medidas con un acoplador de 2cm³ (EN60318-5:2006) en la configuración de referencia.

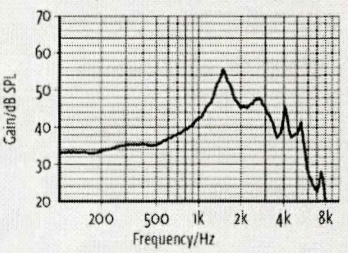
Salida máxima



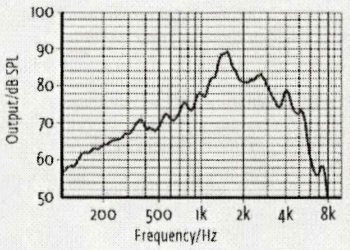
Ganancia acústica



Respuesta frecuencial (RTG)



Sensibilidad de la bobina de inducción



Debido al complejo procesamiento de la señal, las mediciones de las curvas representadas solo son posibles en la configuración predeterminada del dispositivo y bajo el uso de la versión de software válida actual. Para efectos de los parámetros ver software.

Puretone Ltd, 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. United Kingdom.

REF: TDS109-V1.0-10/21

SALES INVOICE SQU049405

Puretone Ltd. 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. UK.
Tel: +44 (0)1634 719427 Email: enquiries@puretone.net Web: www.puretone.net

Invoice Date	Invoice No.	Purchase Order No.	Account No.	Typed By	Page
10/01/2025	SQU049405		MARI01	AC	1

Invoice To:

Maria Alejandra Ferrer Pardo E.I.R.L
Las Hortensias 675
Con Con
Chile

Customer EORI No:

Deliver To:

Maria Alejandra Ferrer Pardo E
Las Hortensias 675
Con Con
Chile

Stock Code	Description	HS code	Qty	Units	Unit Price	Multi	Disc	Total	VAT
INV0003D	Inventis Harp Plus/Print (DA) Integration - Diagnostic Audiometer 24 MONTHS WARRANTY	90189085	1.00	Each	4,195.0000		B	4,195.00	Z
INV0006D	Inventis Flute Plus/Print (MEA) Integration - Middle Ear Analyser 24 MONTHS WARRANTY	90189085	1.00	Each	5,395.0000		B	5,395.00	Z
INV0015G	Passive Speakers Siare Delta60-Pair For Inventis Trumpet inc. Wall Mount	90189085	2.00	Pair	445.0000		B	890.00	Z
MISCAUDA	Videoculography	90181990	1.00	Each	1,995.0000		B	1,995.00	Z
INV1004	Inventis Clesta EPS Evoked Potential System	90189085	1.00	Each	5,500.0000		B	5,500.00	Z
MISCAUDA	Static Posturography	90181990	1.00	Each	4,500.0000		B	4,500.00	Z
MISCAUDA	Rhinomanometry	90181990	1.00	Each	1,995.0000		B	1,995.00	Z
SYN0001C	VHIT Evolution 24 Months Warranty	90189085	1.00	Each	12,995.0000		B	12,995.00	Z
SYN0006A	VNG Standard - Wireless Camera 24 Months Warranty	90189085	1.00	Each	19,995.0000		B	19,995.00	Z

The exporter of the products covered by this document (Exporter Reference No. GB293700846000) declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of U.K. preferential origin.
Name of Exporter: Puretone Limited
VAT Reg. No: GB 293 7008 46

EA Producer Reg. No: WEE/CG0102WU
EORI Number: GB293700846000

Net Total		75,450.00
VAT Content		0.00
Total	GBP	75,450.00

Bank Details
Barclays Bank Plc, 13 Fremlin Walk,
Maidstone, Kent. ME14 1QG. England.

Sterling £ Account
Sort Code: 20-54-11 A/C No. 30733180
IBAN: GB65 BUKB 2054 1130 7331 80
Swift Code: BUKBGB22

All goods remain the property of Puretone Ltd until this invoice is paid in full. E&OE. Interest will be charged on overdue accounts at the rate of 2% per month.
Shortages & damages should be notified to Puretone Ltd within 3 days of the date of this invoice.

All bank Transfer Fees and associated charges are to be paid by you, the buyer.

SQU049405

SALES INVOICE SQU049405

Puretone Ltd. 9-11 Henley Business Park, Trident Close, Medway City Estate, Rochester, Kent. ME2 4FR. UK.
Tel: +44 (0)1634 719427 Email: enquiries@puretone.net Web: www.puretone.net

Invoice Date	Invoice No.	Purchase Order No.	Account No.	Typed By	Page
10/01/2025	SQU049405		MARI01	AC	2

Invoice To:

Maria Alejandra Ferrer Pardo E.I.R.L
Las Hortensias 675
Con Con
Chile

Customer EORI No:

Deliver To:

Maria Alejandra Ferrer Pardo E
Las Hortensias 675
Con Con
Chile

Stock Code	Description	HS code	Qty	Units	Unit Price	Multi	Disc	Total	VAT
MISCAUDA	Otoacoustic Emmisions OAE Equipment	90181990	1.00	Each	7,995.0000		B	7,995.00	Z
MISCAUDA	Rhinomanometry	90181990	1.00	Each	1,000.0000		B	1,000.00	Z
MISCAUDA	Nasofibroscopy	90181990	1.00	Each	3,995.0000		B	3,995.00	Z
DEL-EXPORT	Export Delivery		1.00	Each	5,000.0000		B	5,000.00	Z

The exporter of the products covered by this document (Exporter Reference No. GB293700846000) declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of U.K. preferential origin.
Name of Exporter: Puretone Limited
VAT Reg. No: GB 293 7008 46

EA Producer Reg. No: WEE/CG0102WU
EORI Number: GB293700846000

Net Total		75,450.00
VAT Content		0.00
Total	**GBP**	**75,450.00**

Bank Details
Barclays Bank Plc, 13 Fremlin Walk,
Maidstone, Kent. ME14 1QG. England.

Sterling £ Account
Sort Code: 20-54-11 A/C No. 30733180
IBAN: GB65 BUKB 2054 1130 7331 80
Swift Code: BUKBGB22

All goods remain the property of Puretone Ltd until this invoice is paid in full. E&OE. Interest will be charged on overdue accounts at the rate of 2% per month.
Shortages & damages should be notified to Puretone Ltd within 3 days of the date of this invoice.

All bank Transfer Fees and associated charges are to be paid by you, the buyer.

SQU049405

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, 21 DE OCTUBRE 2025



EDUARDO HERRERA MARTINEZ
RUT.
MEDICO CONTRALOR CESFAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-55-LE25

Yo, **EDUARDO HERRERA MARTINEZ** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **MEDICO CONTRALOR DEL CESFAM**, domiciliado en , en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-55-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 25 DE OCTUBRE 2025



PAZ BELEN ALVAREZ CAMPOS
RUT.
ENCARGADA RESOLUTIVIDAD E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-55-LE25

Yo, **PAZ BELEN ALVAREZ CAMPOS** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **ENCARGADA RESOLUTIVIDAD E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL DESAM**, domiciliado en
en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-55-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 21 DE OCTUBRE 2025

LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA
RUT.
SUB DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[redacted]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-55-LE25

Yo, **LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA** cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **SUB DIRECTORA DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-55-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
30 SEP 2025
ADQUISICIONES DESAM

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N°: 20/2025
MAT : COMPRA DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DESAM LA LIGUA

La Ligua, 26 de septiembre de 2025

De: Srta. Paz Alvarez Campos
Encargada Resolutividad e imágenes
DESAM La Ligua.

A: Sra. Yanina Serey.
Encargada de adquisiciones.

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted la gestión de licitación pública para LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2025** según BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS adjuntas.

Total, monto máximo disponible para la compra $16.442.200 IVA incluido.

Agregar a la cuenta 22.04.004.005, Imputar al programa de resolutividad 2025

Paz Alvarez Campos
Kinesiólogo
Nº Registro 3

Klga. Paz Alvarez Campos
Encargada Programas resolutividad La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DESAM LA LIGUA

AS Leslie Salazar Peña
Subdirección administrativa DESAM La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Catalina Ortiz Valdes
Encargada de finanzas

Distribución: Oficina de Finanzas
: Oficina adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7892/

LA LIGUA, 30 SEP 2025

5.- Desígnese a la Comisión Evaluadora en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730 la que, además deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Articulo 35 nonies de la Ley N° 19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflictos de interés y confidencialidad.

- Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa del Desam o quien la subroge.
- Paz Álvarez Campos, Referente Convenio Resolutividad o quien subroge
- Eduardo Herrera, Medico Contralor o quien subroge.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
01 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION

-CORRELATIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
-UNIDAD DE ADQUISICIONES
-ARCHIVO DESAM
-PPV/MIIG/VAC/yss.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA,

- Entrega de audífono cuando corresponda, con a lo menos 2 controles de seguimiento a los pacientes beneficiarios de audífonos.
- En el caso de Síndrome vertiginoso y otitis, se entregarán fármacos orales y tópicos respectivamente durante 3 meses

4. Las personas seleccionadas para éste programa son hombres y mujeres, FONASA A, B, C Y D, inscritos (per cápita) en un centro de salud dependiente del Departamento de Salud Municipal (DESAM).

5. Los o las beneficiarias del Programa de Resolutividad en APS deben tener domicilio en la comuna de La Ligua, proviniendo de los sectores urbanos y rurales. El costo de su traslado hacia el lugar de la prestación de exámenes, es de exclusiva responsabilidad del beneficiario.

6. Valores de los Servicios para el año 2025:
   - El monto total a licitar en el componente 1.2 corresponde $16.442.200.

7. El Oferente o los oferentes deben entregar el detalle de los pacientes atendidos y el registro estadístico mensual. Con lo anterior, el coordinador/a del convenio de Resolutividad en Atención Primaria, evaluará lo presentado y visará boleta para iniciar el proceso de pago.

8. EL oferente debe presentar su factura cobrando la realización de exámenes cumpliendo el 100% al 31 de diciembre de 2025.

4.- Publíquese en el Mercado Público el presente documento según corresponda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7892/

LA LIGUA, 30 SEP 2025

Artículo 19.-Si las personas ingresadas al programa, por motivos personales o ajenos a la ejecución del convenio desertan de la atención y de la realización de los exámenes, deberán ser reemplazados por otras personas que sean derivadas por la coordinadora del programa y que cumplan con los requisitos establecidos: pertenecer a los tramos FONASA A, B, C o D; estar inscritas (per cápita) en un centro de salud dependiente del Departamento de Salud Municipal (DESAM); y contar con la indicación de un profesional del CESFAM Raúl Sánchez Bañados o de las postas de salud rural para la realización del examen correspondiente.

Artículo 20.- El oferente o los oferentes deberán velar para que los usuarios derivados por este departamento de Salud Municipal, tengan un trato deferente y respetuoso por su personal de su empresa.

Artículo 21.-El prestador o los prestadores del servicio deberán recibir a los pacientes derivados por el Departamento de Salud, de lunes a sábados para la realización de las prestaciones indicadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA"

1.-La I. Municipalidad de La Ligua, a través del Departamento de Salud Municipal, con el fin de ejecutar en óptimas condiciones la gestión Alcaldicia, viene a adquirir los siguientes servicios de:

COMPONENTE 1.2	OTORRINOLARINGOLOGÍA	100	16.442.200

**Metas y montos indicados en el convenio 2025 suscrito entre la I municipalidad de La Ligua y el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota-Petorca.*

2. El presente convenio de Resolutividad en su componente n° 1.2 está orientado al diagnóstico y tratamiento de la hipoacusia en personas hasta los 64 años, síndrome vertiginoso, epistaxis, otitis aguda y crónica (personas de 15 y más años).

3. La canasta integral incluye:
   - Consulta Médica
   - Audiometría
   - Impedanciometria
   - VIII par

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA,

Moneda de la Oferta:

Artículo 13.- Las ofertas deberán presentarse en pesos chilenos, indicando el monto exento de I.V.A., conforme a la naturaleza del servicio requerido. La propuesta debe ingresarse a través del portal Mercado Público, especificando el VALOR TOTAL de la oferta.

DE LAS CONDICIONES

Artículo 14.- El o los proponentes favorecidos o adjudicados conformarán una reunión de coordinación con el departamento de salud municipal, con el propósito de definir aspectos operativos y logísticos del servicio. Los acuerdos alcanzados serán formalizados mediante un acta, en la cual se establecerá la metodología de ejecución, incluyendo la programación de atenciones, contactabilidad, responsables operativos, mecanismos de trazabilidad de la entrega de audífono, entre otros elementos esenciales para la correcta implementación del convenio.

Artículo 15.- La duración de los servicios profesionales, se deben cotizar por la totalidad de las atenciones, exámenes y prestaciones que involucra la especialidad de Otorrinolaringología y que se detallaran en las especificaciones técnicas de las presentes bases.

Artículo 16.-El prestador del servicio deberá emitir un informe digital detallado de cada persona con las atenciones otorgadas, exámenes realizados, señalando la identificación (nombre y RUT), la edad y establecimiento del cual ha sido derivado, la fecha del examen, diagnostico e indicaciones.

Artículo 17.- En el caso de los usuarios que requieran audífonos este deberá ser entregado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la atención con otorrino y se deberá asegurar a los pacientes controles posteriores sucesivos.

Artículo 18.-El prestador del servicio debe cumplir con los indicadores del programa en forma mensual y para ello debe elaborar el informe detallado con los pacientes atendidos en el mes presentándolo al encargado/a del Programa Resolutividad, para que pueda realizar el Registro Estadístico mensual y su envío al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca. La información entregada deberá encontrarse completa y validada al momento del cierre del programa, fijado para el 31 de diciembre de 2025, no aceptándose modificaciones con posterioridad a dicha fecha por parte del SSVQP.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7892

LA LIGUA, 30 SEP 2025

NOTA GENERAL: (para toda la Pauta): En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Dirección del Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación.

9.5 Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, sudando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en criterio de **CALIDAD.**
En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en criterio de **OFERTA TÉCNICA.**
De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

DE LA ADJUDICACIÓN

Artículo 10.- La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, aceptación de OC en el portal, informando a través del Portal "Mercado Público"; teniendo en consideración entre otros el Informe de la Comisión Evaluadora, sin que ello en su conjunto o parcialmente implique una obligación en la asignación de la propuesta en cuestión.

Artículo 11.- La Municipalidad a través del Departamento de Salud Municipal se reserva el derecho de adjudicar la compra al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes, según lo indica la ley 19.886 y su Reglamento.

Derecho a desestimar todas las ofertas:

Artículo 12.- Se desestimará también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con la cotización del 100% de los productos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA,

Calidad	**Puntaje asignado**
Presenta EETT de los audífonos incorporando una garantía igual o mayor a un año además del documento de respaldo de mantenciones vigente del equipo. Además adjunta certificado superintendencia de salud y/o títulos profesionales de todos los profesionales que realizarán las prestaciones.	100
Presenta documentación incompleta	50
No informa	0

Experiencia 20%: El oferente deberá demostrar certificado que acredite su experiencia en el programa en años anteriores.
El oferente deberá demostrar certificado que acredite su experiencia en las prestaciones ya descritas en bases técnicas tanto red pública como red privada. Para evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta la información que contenga al menos: Órdenes de compras, facturas, certificado que avale experiencia, certificado servicio público que indique prestaciones de canasta integral de otorrinolaringología.

Experiencia en instalación y mantenimiento	**Puntaje asignado**
Más de 10 servicios efectuados	100
Entre 8 y 9 servicios efectuados	75
Entre 5 y 7 servicios efectuados	50
Entre 2 y 4 servicios efectuados	25
1 servicio efectuado	5
0 servicios efectuados	0 Oferta insatisfactoria

Plazo 20%: El oferente, se compromete a que el 100 % de las atenciones y exámenes licitados, deben estar realizados al 31 de diciembre del 2025, con informe detallado por pacientes.

Plazo	**Puntaje asignado**
Se compromete a cumplir los plazos establecidos	100
No se compromete a cumplir plazos / No informa	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7892

LA LIGUA, 30 SEP 2025

- **Médico especialista Otorrinolaringólogo:**

Competencias profesionales:
-Médico cirujano, con especialización en otorrinolaringología habilitado para el ejercicio de la profesión en Chile.
-Se preferirá a aquellos profesionales especialistas con entrenamiento de al menos seis meses en el área.
- Se preferirá a aquellos profesionales especialistas con perfeccionamiento y/o actualizaciones (1 año, en los 2 últimos años).
Todo lo anterior deberá ser certificado con documentación proporcionada por la institución que lo acredita.

Funciones y responsabilidades:
Tendrá a su cargo la evaluación y diagnóstico de los usuarios incluidos en las prestaciones que se realizarán en el convenio.
Derivación a nivel secundario de los pacientes, siguiendo los protocolos establecidos, según patologías y tiempos destinados por MINSAL.
Dejar registro en plataforma de ficha clínica electrónica, en la cual indicará anamnesis, diagnostico e indicaciones.

- **Tecnólogo/a médico con mención en otorrinolaringología**

Competencias profesionales:
Tecnólogo/a médico con mención en otorrinolaringología, habilitado para el ejercicio de la profesión en Chile.
Se preferirá a aquellos profesionales especialistas con entrenamiento de al menos seis meses en el área.
Deseable tener certificación correspondiente a actualización en los 2 últimos años (diploma, jornadas, congresos).

Todo lo anterior deberá ser certificado con documentación proporcionada por la institución que lo acredita.

Funciones y responsabilidades:
Tendrá a su cargo la evaluación de los usuarios incluidos en las prestaciones que se realizarán en el convenio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA,

Oferta Técnica 20%: Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquella oferta que presente el mejor servicio y canasta de atención integral en la especialidad de otorrinolaringología, detallada en las especificaciones técnicas, debiendo adjuntar para ello un plan de trabajo que incorpore la canasta integral de prestaciones según lo indicado en las bases.

Oferta Técnica	**Puntaje asignado**
Presenta Plan de Trabajo que incluye los componentes a ejecutar, especificando lugar de atención en la comuna de La Ligua, horarios, profesionales responsables y metodología a utilizar para realizar, controles médicos, entrega de fármacos por tres meses y profesionales responsables.	100
Presenta Plan de Trabajo Incompleto	50
No informa	0

Calidad 20%: El oferente deberá presentar certificados de la SIS del RRHH que otorgará las prestaciones, certificados, EETT de los audífonos, garantía y registros de mantenciones según corresponda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7892/

LA LIGUA, 30 SEP 2025

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 9.- Desígnese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:
- Subdirectora Administrativa del Departamento de Salud o quien se desempeñe en el cargo.
- Referente del convenio de Resolutividad, o quien se desempeñe en el cargo.
- Médico contralor o quien se desempeñe en el cargo.

PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	20 %
OFERTA TÉCNICA	20 %
CALIDAD	20 %
EXPERIENCIA	20 %
PLAZO DE ENTREGA	20 %
TOTAL	**100%**

Oferta Económica: -Precio 20%: Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{O.M}{O.E} * 100 = Valor$$

Donde:

O.M = **Oferta Menor Valor**
O.E. = ***Oferta Evaluada***

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA,

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 6. De las empresas que pueden participar en la Adquisición.
Podrán participar en ésta adquisición las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Artículo 7. La propuesta y/o ofertas se presentarán por el "PORTAL MERCADO PÚBLICO", donde el oferente deberá ingresar obligatoriamente el Formulario de la Oferta Económica.
Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta.

FORMULARIOS A PRESENTAR:

a.- Formulario de **Identificación del Oferente según Portal Portal Mercado Público.**

b.- En la **Propuesta Técnica** deberá indicar la forma y/o condiciones para satisfacer lo solicitado en las presentas bases y especificaciones técnicas sobre el servicio de compra requerido. El prestador debe incluir la descripción individual de las atenciones Y los exámenes que realizaran.

c.- Los proponentes deberán presentar sus cotizaciones en el portal Mercado Público.

DE LA APERTURA DELA PROPUESTA:

Artículo 8.- Las propuestas se abrirán a través del Portal Mercado Público el día hábil siguiente al periodo de cierre el Portal, ante una Comisión Técnica designada para tales efectos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7892/

LA LIGUA, 30 SEP 2025

Los servicios mencionados, deben ser ejecutados en la comuna de La Ligua y certificados con el 100 % del cumplimiento al 31 de diciembre de 2025, con previa presentación de factura según se indican en las bases técnicas económicas, debidamente aprobada por el Departamento de Salud Municipal, Unidad Técnica de esta licitación.

El no cumplimiento de este articulo por parte del prestador, le obliga a pagar una multa del 5% del monto total del programa y a la anulación de su contrato de trabajo.

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

Artículo 4. La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley Nº 19.886, Chile compra y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas y Económicas
- Convenio de Programa de Resolutividad en APS 2025 entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, aprobado por Correlativo: 4493/ 27-05-2025
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 5. La Propuesta está definida por Decreto, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. Todo el proceso se efectuará a través del "Portal Mercado Público".

Publicación : Día hábil siguiente a la tramitación del acto administrativo de aprobación de bases.

Preguntas : Tres días hábiles contados desde el día de publicación en el portal mercado público.

Respuestas : 48 horas desde la publicación de las preguntas.

Cierre recepción de ofertas: Día cinco (5) corrido desde la fecha de publicación en el Portal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

LA LIGUA,

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ECONOMICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS 2025"

GENERALIDADES:

Artículo 1. Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua, Departamento de Salud Municipal en su calidad de Unidad Técnica para la Adquisición de los servicios del convenio de resolutividad en APS 2025.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA para la Adquisición del 100% de los siguientes servicios en la comuna de La Ligua:

1) Servicios de otorrinolaringología, que involucra consulta médica, audiometría y entrega de audífono cuando corresponda y a lo menos 2 controles de seguimiento a los pacientes beneficiarios de audífonos. En el caso de síndrome vertiginoso y otitis se entregarán fármacos específicos orales y tópicos respectivamente (al menos 3 meses) según indicación del otorrinolaringólogo.
   Servicios orientados al diagnóstico y tratamiento de la hipoacusia en personas hasta los 64 años, síndrome vertiginoso, epistaxis, otitis aguda y crónica (personas de 15 y más años).

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Artículo 3. La adquisición a que se refieren las presentes Bases Administrativas serán sin reajustes, ni aumentos ni variaciones económicas por ningún concepto y deberán incluir los servicios profesionales de médicos en la especialidad mencionadas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 7892
LA LIGUA, 30 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Chile Compras N° 19.886/2023 y su Reglamento Vigente.
5.- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.
6.- Se adjunta Memo N° 20 de la Referente Programa Resolutividad en APS.

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud ejecuta Programa de Resolutividad en APS necesita realizar consulta de Otorrinolaringología para los usuarios de la Comuna La Ligua.

DECRETO

1.-Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Económicas para la Licitación de los Servicios de Otorrinolaringología donde debe incluir Consulta Médica, Audiometría, Impedanciometría, VIII par, entrega de Audífonos si corresponde y en caso de Síndrome Vertiginoso y Otitis se le entregarán fármacos orales y tópicos por 3 meses.

2.-Públiquese en el Portal Chilecompra las Bases Administrativas y requerimientos técnicos para los Servicios de 100 consultas de Otorrinolaringología, según lo norma la Ley de Chilecompra y su Reglamento.

3.-Dedígnese como parte de la comisión Evaluadora a los siguientes cargos y subrogantes:

- Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa del Desam o quien la subroge.
- Paz Álvarez Campos, Referente Convenio Resolutividad o quien subroge
- Eduardo Herrera, Medico Contralor o quien subroge.

Rut :	**69.141.200-8**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	DESAMU
		Fecha Envio OC. :	19-05-2025 11:56:09
Teléfono :	56-42-2204054	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 3901-84-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO CANASTA OTORRINOLARINGOLOGIA AÑO 2025: 3901-53-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CARLOS PALACIOS #560 Bulnes Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	1 Global	SERVICIO CANASTAS OTORRINOLARINGOLOGIA INCLUYE : CONSULTA OTORRINO, AUDIOMETRIA, IMPEDANCIOMETRIA, VIII PAR, AUDIFONOS. SEGÚN CORRESPONDA.		4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**4.500.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**4.500.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**4.500.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado RESOLUTIVIDAD 22.11.999 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: RESOLUTIVIDAD 22.11.999

Observaciones:

Orden de compra que formaliza el contrato: De esta orden de compra se irá emitiendo la factura y rebajando (descontando), según la necesidad del servicio y respaldos correspondientes.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4821-2-PC25 / 3)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**72.529.500-6**	**Demandante :**	Ilustre Municipalidad de Pinto Depto. de Salud
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Salud Municipal
Teléfono :	56-422-500547	**Fecha Envio OC. :**	24-04-2025 11:23:36
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3905-83-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3905-59-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Sargento Aldea 433	Pinto	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Sargento Aldea 433	Pinto	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42211705	Audífonos para personas con discapacidad física	26 Unidad	CONSULTAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA + ENTREGA DE AUDÍFONOS EN CASO DE SER NECESARIO		136.000,00	0,00	0,00	3.536.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**3.536.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**3.536.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**3.536.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 3905-83-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.240.400-9**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
Dirección Demandante :	Bernardo O'Higgins 333	**Unidad de Compra :**	Secplac
		Fecha Envio OC. :	23-05-2019 10:26:45
Teléfono :	56-67-2411506	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	4610-77-LE19

ORDEN DE COMPRA N°: 4610-73-SE19

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4610-77-LE19

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : BERNARDO O´HIGGINS Nº 333 Chile Chico Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122108	Logopedia y foniatría	1 Global	Servicio de Profesional fonoaudiólogo	Evaluación auditiva, fonoaudiológica y talleres de capacitación por profesionales de experiencia en el Sector Público y Privado	6.038.000,00	0,00	0,00	6.038.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**6.038.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**6.038.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**6.038.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Servicio de Profesional Fonoaudiólogo DESDE 4610-77-LE19

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.160.402-0**	**Demandante :**	IMunicipalidad de Los Alamos - Dpto Salud
Dirección Demandante :	Pedro Eyheramendy 835	**Unidad de Compra :**	Depto. Salud
Teléfono :	56-41-2401304	**Fecha Envio OC. :**	23-05-2025 10:44:19
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	4559-30-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 4559-242-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CANASTAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Pedro Eyheramedy 835	Los Alamos	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Pedro Eyheramendy 835	Los Alamos	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	75 Unidad	CANASTAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PERIODO 2025	Atenciones Médicas ORL, exámenes de audiológicos y adaptaciones de audífonos por TM. ORL y Fonoaudiólogo de vasta experiencia en el Sector Público y Privado	134.500,00	0,00	0,00	10.087.500

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**10.087.500**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**10.087.500**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**10.087.500**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento: CONVENIO RESOLUTIVIDAD

Observaciones:

CANASTAS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DESDE 4559-30-LE25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5475-2-PC25 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.240.400-9**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
Dirección Demandante :	BERNARDO O´HIGGINS Nº 333	**Unidad de Compra :**	Finanzas
		Fecha Envio OC. :	06-01-2023 12:51:49
Teléfono :	56-67-2411752	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 4609-3-SE23

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ATENCIONES AUDIOLOGICAS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 16-01-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : BERNARDO O´HIGGINS Nº 333 Chile Chico Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

DIRECCION DE DESPACHO : MANUEL RODRIGUEZ N° 20 Chile Chico Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

METODO DE DESPACHO : Despachar según programa adjuntado

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42182409	Analizadores de audífonos o de sistemas de prueba	1 Global	SERVICIO DE 50 ATENCIONES AUDIOLOGICAS CON ENTREGA DE 25 AUDIFONOS, REHABILITACION AUDITIVA. OPERATIVO A REALIZAR EN CENTRO MEDICO MUNICIPAL, DEL 16 AL 20 DE ENERO DE 2023.		9.490.000,00	0,00	0,00	9.490.000

Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles

Neto	**$**	**9.490.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**9.490.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**9.490.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501111 del sistema SINIM.

Fuente Financiamento: 1140501111

Observaciones:

CONTRATACION SERVICIO ATENCIONES AUDIOLOGICAS

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.972.800-9**	**Demandante :**	DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Dirección Demandante :	José Miguel Carrera #820	**Unidad de Compra :**	Salud Municipal
Teléfono :	56-42-2207185	**Fecha Envio OC. :**	14-05-2025 13:39:23
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	4367-6-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-240-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Programa Resolutividad 2025 Otorrinología

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : José Miguel Carrera #820 Quillón Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	50 Global	LINEA 3: Otorrinología Orientado al diagnóstico y tratamiento de enfermedades contenidas en el manual del programa.	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL y Fonoaudióloga de vasta experiencia en el Sector Público y Privado	129.990,00	0,00	0,00	6.499.500

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**6.499.500**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**6.499.500**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**6.499.500**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 114-05-05- (AF Resolutividad) del sistema SMC.

Fuente Financiamento: 114-05-05- (AF Resolutividad)

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA DESDE 4367-6-LE25

Adjudicación Línea 3 Otorrinología
La necesidad de ejecutar las prestaciones médicas, según convenio 1C/N°594 de fecha 14.02.2025 Convenio Programa de Resolutividad en APS 2025, establecido con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2025.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5283-1-PC25 / Sin Cod. Pres.)

Rut :	**60.908.000-0**	**Demandante :**	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA
Dirección Demandante :	Copayapu 1359	**Unidad de Compra :**	Junaeb Región Atacama
Teléfono :	56-2-2240535	**Fecha Envio OC. :**	23-05-2025 16:26:02
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1796-38-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1796-11-LE25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	28-11-2025		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	JUAN ANTONIO RIOS N° 371	Copiapó	Región de Atacama
DIRECCION DE DESPACHO :	JUAN ANTONIO RIOS N° 371	Copiapó	Región de Atacama
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122108	Logopedia y foniatría	480 Unidad no definida	Servicio de Exámenes diagnósticos auditivos: Impedanciometrías; 480 atenciones 2025.	Servicios Audiológicos por Fonoaudiólogo y TM. ORL de vasta experiencia en el Sector Público y Privado.	4.050,00	0,00	0,00	1.944.000
85122108	Logopedia y foniatría	550 Unidad no definida	Servicio de Exámenes diagnósticos auditivos: Audiometrías; 550 atenciones 2025.	Servicios Audiológicos por Fonoaudiólogo y TM. ORL de vasta experiencia en el Sector Público y Privado.	5.950,00	0,00	0,00	3.272.500

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**5.216.500**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**5.216.500**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**5.216.500**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 110 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 110

Observaciones:

Orden de compra proveniente de licitación pública ID 1796-11-LE25, para la contratación de exámenes diagnósticos auditivos: Audiometrías e Impedanciometrías para el año 2025.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2792-1-PC25 / PAC 2025-DR-ATACAMA)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.151.202-9**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CORONEL DPTO ADMINIST
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION SALUD MUNICIPAL
Teléfono :	56-41-3393511	**Fecha Envio OC. :**	07-05-2025 15:23:38
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2762-502-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2762-295-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	LOS NOTROS N° 1489, LAGUNILLAS CORONEL.	Coronel	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	LOS NOTROS N° 1489, LAGUNILLAS CORONEL.	Coronel	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	25 Unidad	Canasta Integral de Otorrinolaringología, de acuerdo a requerimientos técnicos adjuntos		150.000,00	0,00	0,00	3.750.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**3.750.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**3.750.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**3.750.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 05-275/2025 del sistema SMC.

Fuente Financiamento: 05-275/2025

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2762-502-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL.
MEMORANDUM N°411, JEFE GESTIÓN TÉCNICA DASM.
SOL/MAT. N°149, GESTIÓN TÉCNICA DASM.
CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS AÑO 2025.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3751-38-PC25 / 2211999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.150.200-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE COELEMU
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Depto. De Salud
		Fecha Envio OC. :	19-05-2025 13:27:43
Teléfono :	442896230	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 3786-1745-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3786-29-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : JUAN MARTINEZ DE ROZAS 609 ESQUINA PALAZUELOS — Coelemu — Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	20 Unidad	Canastas de Otorrinología. A realizar en un solo operativo o jornada, dentro de la comuna de Coelemu, para garantizar el acceso y oportunidad de la atención a usuarios de la comuna. Lo que requiere la máxima disposición del proveedor para coordinarse y desplazarse hasta el lugar de atención. Se adjunta detalle de lo solicitado.	Canastas de Otorrinología, según propuesta adjunta.	150.000,00	0,00	0,00	3.000.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**3.000.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**3.000.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**3.000.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 214-05-56 del sistema CasChile S.A..

Fuente Financiamento: 214-05-56

Observaciones:

Orden de Compra código: 3786-1745-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL

Coordinar con Jefa de Salud Sra. Edith Rodríguez Yévenes, teléfono fijo 442896230, correo erodriguezyevenes@gmail.com

Rut :	**69.060.500-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Departamento de Salud Municipal
		Fecha Envio OC. :	11-08-2025 08:08:10
Teléfono :	56-9-41988595	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3778-331-AG25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO OTORRINO AÑO 2025 3778-282-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : MANUEL RODRIGUEZ N° 405 Hijuelas Región de Valparaíso

DIRECCION DE DESPACHO : MANUEL RODRIGUEZ N° 405 Hijuelas Región de Valparaíso

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42211705	Audífonos para personas con discapacidad física	1 Unidad	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA AÑO 2025, DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS	SERVICIO OTORRINO, CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD AÑO 2025. 30 PRESTACIONES, ENTREGA DE AUDIFONOS SEGUN LOS REQUERIDOS .	4.850.000,00	0,00	0,00	4.850.000

Neto	**$**	**4.850.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**4.850.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**4.850.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1127 del sistema CASCHILE.

Fuente Financiamento: 1127

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 3778-331-AG25 dirigida a MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.080.800-5**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Salud
		Fecha Envio OC. :	30-07-2025 14:25:38
Teléfono :	56-72-2501477	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3690-242-AG25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3690-42-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	J.Kennedy Nro 506, Las Cabras	Las Cabras	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	J.Kennedy Nro 506, Las Cabras	Las Cabras	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	25 Unidad	Canasta integral de otorrinolaringología La canasta deberá incluir según requerimiento de los pacientes las siguientes prestaciones: -Consulta integral de especialidad de otorrino -Audiometría -Impedanciometría -Audífonos -VIII par -Fármacos otitis - Fármacos síndrome vertiginoso Nota: Más detalles de características y documentación obligatoria a presentar en documento adjunto "DETALLE DESCRIPCIÓN DE COMPRA"		149.000,00	0,00	0,00	3.725.000

Neto	**$**	**3.725.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**3.725.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**3.725.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento: 71.2025

Observaciones:

Rut : 69.091.400-K

Dirección Demandante :

Teléfono : 722335750

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA

Unidad de Compra : Departamento Salud

Fecha Envio OC. : 27-06-2025 09:27:16

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4769-78-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 4769-35-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle 21 de mayo s/n comuna La Estrella, sexta región — La Estrella — Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	10 Unidad	Consultas integrales (canasta integral) especialidad en OTORRINOLARINGOLOGÍA.Con audífonos según necesidad. VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS. SUBIR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. *Requerimientos técnicos profesionales (SUBIR DOCUMENTACIÓN) INDICAR: - GARANTÍA DE LOS AUDÍFONOS. - LUGAR EN EL QUE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN. - EXPERIENCIA CERTIFICADA (ADJUNTAR OC Y/O CERTIFICADOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE SALUD CON LAS CUALES HA TRABAJADO). *DESCARGAR, COMPLETAR Y SUBIR ANEXOS (ADJUNTOS)		150.000,00	0,00	0,00	1.500.000

Neto	**$**	**1.500.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.500.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**1.500.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento: Presupuesto municipal

Rut :	**69.090.400-4**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Salud
		Fecha Envio OC. :	26-06-2025 15:43:15
Teléfono :	56-72-2858313	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 3793-155-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3793-120-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	26-06-2025		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	AVDA. JOSE DOMINGO JARAMILLO N° 99	Nancagua	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Ignacio Valdes s/n Cunaco (Cesfam de Cunaco)	Nancagua	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	10 Unidad	CANASTA INTEGRAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA SEGUN BASES ADJUNTAS, SUBIR TITULO PROFESIONAL.		150.000,00	0,00	0,00	1.500.000

Neto	**$**	**1.500.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.500.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**1.500.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 3793-155-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.091.000-4**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Salud
		Fecha Envio OC. :	09-06-2025 09:46:01
Teléfono :	56-442-212529-Anexo 2566	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4142-57-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 4142-39-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Anibal Pinto S/N, Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins	Palmilla	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Anibal Pinto S/N, Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins	Palmilla	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85111603	Servicios de prevención o control de enfermedades endocrinas	1 Unidad	Requiere la contratación de los servicios de un profesional otorrino para entregar prestaciones otorrinolaringológicas, según Términos de Referencia adjuntos.-		1.590.000,00	0,00	0,00	1.590.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	**$**	**1.590.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.590.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**1.590.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152211999030 del sistema CASCHILE.

Fuente Financiamento: 2152211999030

Observaciones:

Orden de Compra código: 4142-57-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL. Según Memorándum N° 064 de fecha 07/05/2025

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5062-58-PC25 / 2152211999030)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**70.766.500-9**	**Demandante :**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD MELIPEUCO
Dirección Demandante :	P. Aguirre Cerda 14	**Unidad de Compra :**	Salud
		Fecha Envio OC. :	01-08-2025 16:48:37
Teléfono :	56-45-2581097	**Estado :**	Aceptada
		Número Licitación :	4125-4-L125

ORDEN DE COMPRA N°: 4125-107-SE25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMP

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4125-4-L125

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	P. Aguirre Cerda 14	Melipeuco	Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :	P. Aguirre Cerda 14	Melipeuco	Región de la Araucanía

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	30 Unidad	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA 2025	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL y Fonoaudióloga de vasta experiencia en el Sector Público y Privado	118.990,00	0,00	0,00	3.569.700

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**3.569.700**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**3.569.700**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**3.569.700**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140510 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamento: 2140510

Observaciones:

PROG. RESOLUTIVIDAD OTORRINOLARINGOLOGIA DESDE 4125-4-L125

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.060.300-4**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA CALERA
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Departamento de Salud Municipal
		Fecha Envio OC. :	04-07-2025 08:25:57
Teléfono :	56-33-2255332	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3561-430-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	San Diego Nº 147	La Calera	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	San Diego Nº 147	La Calera	Región de Valparaíso

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	160 Unidad	ATENCIONES DE OTORRINO. VER TERMINOS DE REFERENCIA Y FORMULARIOS ADJUNTOS.		39.990,00	0,00	0,00	6.398.400

Neto	**$**	**6.398.400**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**6.398.400**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**6.398.400**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152211999003 del sistema INGENIEROS ASOCIADOS.

Fuente Financiamento: 2152211999003

Observaciones:

CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD
Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3561-424-COT25
Orden de Compra codigo: 3561-430-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4481-63-PC25 / 2152211999003)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**60.908.000-0**	**Demandante :**	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA
Dirección Demandante :	Calle limache 3405 of 41 piso 4 el salto	**Unidad de Compra :**	Junaeb Región de Valparaiso
		Fecha Envio OC. :	09-06-2025 13:56:47
Teléfono :	56-32-2373503	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	1798-8-LP25

ORDEN DE COMPRA N°: 1798-47-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL
RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 1798-8-LP25
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 09-06-2025
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle limache 3405 of 41 piso 4 el salto Viña del Mar Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	1 Global	Línea N°2 Servicio Plan de adaptación para ayudas técnicas auditivas- Región de Valparaíso; años 2025-2026-2027 COBERTURA REFERENCIAL ANUAL: 220 PRECIO REFERENCIAL $27.500.-	Línea N°2 Servicio Plan de adaptación para ayudas técnicas auditivas- Región de Valparaíso; años 2025-2026-2027 COBERTURA REFERENCIAL ANUAL: 220 PRECIO REFERENCIAL $27.500.-	18.150.000,00	0,00	0,00	18.150.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**18.150.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**18.150.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**18.150.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 360 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 360

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Atenciones médicas y plan de adaptación audifonos DESDE 1798-8-LP25; AÑOS 2025-2026-2027

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2794-1-PC25 / DR VALPARAISO)

Rut :	**72.762.500-3**	**Demandante :**	Ilustre Municipalidad de Contulmo - Salud
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Salud
Teléfono :	56-44-2939792	**Fecha Envio OC. :**	27-06-2025 16:10:23
		Estado :	Enviada a Proveedor
		Número Licitación :	4478-5-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 4478-89-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL
RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4478-5-LE25
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : LAS ARAUCARIAS SIN NUMERO Contulmo Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO : CALLE LAS ARAUCARIAS SIN NUMERO Contulmo Región del Biobío
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	20 Unidad	Canasta de Otorrinolaringología prestación de Servicios Profesionales de especialidad para resolver problemas de diagnósticos y tratamiento de la Hipoacusia en personas hasta los 64 años, síndrome vertiginoso, Epistaxis, Otitis aguda y crónica (personas d	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL y Fonoaudióloga de vasta experiencia en el Sector Público y Privado	134.990,00	0,00	0,00	2.699.800

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**2.699.800**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**2.699.800**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**2.699.800**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140511001013 del sistema CAS-CHILE.

Fuente Financiamento: 2140511001013

Observaciones:

REALIZACION DE CONVENIO DE RESOLUTIVIDAD AÑO 2025 DESDE 4478-5-LE25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5394-2-PC25 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.050.200-3**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CABILDO
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	I.Municipalidad de Cabildo Adquisiciones-Salud
Teléfono :	56-33-2762100-290	**Fecha Envio OC. :**	08-07-2025 10:00:08
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4587-102-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIOS DE CANASTAS INTEGRALES DE LA ESPECIALIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Avda. Humeres 499	Cabildo	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	LAUTARO 132	Cabildo	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	30 Unidad	SERVICIO DE CANASTAS INTEGRALES DE LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGICA PARA USUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD (SE DEBE ADJUNTAR ANEXO DE PROPUESTA TECNICA)		157.000,00	0,00	0,00	4.710.000

Neto	**$**	**4.710.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**4.710.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**4.710.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 985 del sistema Certificado de dispo.

Fuente Financiamento: 985

Observaciones:

SE REQUIERE SERVICIOS DE CANASTAS INTEGRALES DE LA ESPECIALIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5503-30-PC25 / 215-22-11-999-002)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.040.500-8**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE VICUNA
Dirección Demandante :	Infante 389	**Unidad de Compra :**	Salud
		Fecha Envio OC. :	03-09-2025 12:53:29
Teléfono :	56-9-53704060	**Estado :**	Aceptada
		Número Licitación :	3614-25-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 3614-275-SE25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMP

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : EXAMENES AUDITIVOS Y ENTREGA DE AUDIFONOS DESDE 3614-25-LE25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Carlos Condell n° 495-B Vicuña Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : Avda. 18 de Septiembre (CESFAM) - Calingasta

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	38 Unidad no definida		IMPEDANCIOMETRIA, SERVICIO DE EXAMENES AUDITIVOS Y ENTREGA DE AUDIFÓNOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2025	10.000,00	0,00	0,00	380.000
80111606	Personal médico temporal	10 Unidad no definida		VIII PAR, SERVICIO DE EXAMENES AUDITIVOS Y ENTREGA DE AUDIFÓNOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2025	35.000,00	0,00	0,00	350.000
80111606	Personal médico temporal	75 Unidad no definida		AUDIFONOS + REHABILITACIÓN, SERVICIO DE EXAMENES AUDITIVOS Y ENTREGA DE AUDIFÓNOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2025 * GARANTÍA DE LOS AUDIFONOS: 36 MESES	300.000,00	0,00	0,00	22.500.000
80111606	Personal médico temporal	100 Global		AUDIOMETRÍA, SERVICIO DE EXAMENES AUDITIVOS Y ENTREGA DE AUDIFÓNOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2025	12.000,00	0,00	0,00	1.200.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**24.430.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**24.430.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**24.430.000**

Rut :	**69.141.500-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Dirección Demandante :	Intersección calles Tacna-Arturo Prat Dpto. Salud	**Unidad de Compra :**	Departamento Salud
		Fecha Envio OC. :	29-08-2025 16:49:41
Teléfono :	56-42-2255669	**Estado :**	Aceptada
		Número Licitación :	3590-18-L125

ORDEN DE COMPRA N°: 3590-197-SE25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMP

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3590-18-L125		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Tacna N° 76 esquina Arturo Prat, Comuna de Yungay.	Yungay	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Avenida Argentina 1090 Campanario. CESFAM	Yungay	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	40 Unidad	Consulta Integral de Otorrinología que deberá incluir indicación de exámenes, fármacos específicos orales y/o tópicos, con control para revisión de los exámenes y revisión de estos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Atenciones Médicas, servicios audiológicos y adaptación de audífonos por TM. ORL de vasta experiencia en el Sector Público y Privado.	25.000,00	0,00	0,00	1.000.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**1.000.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.000.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**1.000.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.11 del sistema SINIM.

Fuente Financiamento: 215.22.11

Observaciones:

CONSULTA INTEGRAL OTORRINOLOGIA Y SUMINISTRO DE AUDIFONOS PARA USUARIOS DEL CESFAM DE CAMPANARIO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4510-1-PC25 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.140.201-0**	**Demandante :**	Departamento de Salud
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Departamento de Salud
		Fecha Envio OC. :	12-08-2025 14:42:21
Teléfono :	56-42-2200817	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3600-131-AG25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Canasta Otorrinolaringología. Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3600-127-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	13-08-2025		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Carrera N° 373, Portezuelo.	Portezuelo	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	SAN MARTIN 150	Portezuelo	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	20 Unidad	Consulta integral de especialidades, Audiometría, Impedanciometrías, VIII par, Entrega de Audífonos, y a lo menos 1 control de seguimiento a los pacientes, entrega de fármacos para Otitis y Síndrome Vertiginoso.		160.000,00	0,00	0,00	3.200.000

Neto	**$**	**3.200.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**3.200.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**3.200.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22.12.999.002. del sistema SMC.

Fuente Financiamento: 22.12.999.002.

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 3600-131-AG25 dirigida a MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R.
Adquisición de Canasta Otorrinolaringología

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4520-29-PC25 / 22.12.999.002.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.090.400-4**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Salud
		Fecha Envio OC. :	14-07-2025 09:33:23
Teléfono :	56-72-2858313	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 3793-171-AG25

SEÑOR (ES) :	COSTA FESIL EIRL
RUT :	76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3793-138-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	14-07-2025		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	AVDA. JOSE DOMINGO JARAMILLO N° 99	Nancagua	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Ignacio Valdes s/n Cunaco (Cesfam de Cunaco)	Nancagua	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad	CANASTA INTEGRAL DE OTORRINOLARINGOLOGIA PROG RESOLUTIVIDAD, DEBE ADJUNTAR TITULO MEDICO		144.200,00	0,00	0,00	144.200

Neto	**$**	**144.200**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**144.200**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**144.200**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 3793-171-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.150.300-3**	**Demandante :**	Ilustre Municipalidad de Ranquil
Dirección Demandante :	Pedro Aguirre Cerda 392	**Unidad de Compra :**	Departamento de Salud
		Fecha Envio OC. :	07-07-2025 16:10:10
Teléfono :	56-9-79517082	**Estado :**	Aceptada
		Número Licitación :	3829-1-L125

ORDEN DE COMPRA N°: 3829-110-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3829-1-L125		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	07-07-2025		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Nicolas León 452	Ranquil	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Pedro Aguirre Cerda 392	Ranquil	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111606	Personal médico temporal	30 Unidad	CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGIA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD AÑO 2025	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL y Fonoaudióloga de vasta experiencia en el Sector Público y Privado	118.990,00	0,00	0,00	3.569.700

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**3.569.700**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**3.569.700**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**3.569.700**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-24-03-099-002-003 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamento: 215-24-03-099-002-003

Observaciones:

30 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGIA DESDE 3829-1-L125

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.160.700-3**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE TIRUA
Dirección Demandante :	Atahualpa N°220	**Unidad de Compra :**	Salud
		Fecha Envio OC. :	03-09-2025 10:32:47
Teléfono :	56-41-2721178	**Estado :**	Aceptada
		Número Licitación :	4856-56-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 4856-447-SE25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMP

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	S.A. N°1131 Adquisición de Canastas Otorrinolaringología		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Atahualpa N°220	Tirúa	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Atahualpa N°220	Tirúa	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	40 Unidad	Adquisición de Canastas Otorrinolaringología, según bases adjuntas	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL y Fonoaudióloga de vasta experiencia en el Sector Público y Privado.	119.990,00	0,00	0,00	4.799.600

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**4.799.600**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**4.799.600**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**4.799.600**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 114.05.25.012 del sistema sms.

Fuente Financiamento: 114.05.25.012

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

S.A. N°1131 Adquisición de Canastas Otorrinolaringología desde 4856-56-LE25

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**69.287.560-5**	**Demandante :**	CONSULTORIO GENERAL URBANO SAN FELIPE
Dirección Demandante :	Cajales Nº1900	**Unidad de Compra :**	BIENES Y SERVICIOS
		Fecha Envio OC. :	29-07-2025 14:51:25
Teléfono :	56-34-2492071	**Estado :**	Recepcion Conforme
		Número Licitación :	1111432-44-L125

ORDEN DE COMPRA N°: 1111432-461-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 1111432-44-L125

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cajales Nº1900	San Felipe	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :	Cajales Nº1900	San Felipe	Región de Valparaíso

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111613	Mano de obra temporal	50 Unidad	CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL OTORRINO PARA PROGRAMA CESFAM SAN FELIPE EL REAL	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL y Fonoaudióloga de vasta experiencia en el Sector Público y Privado.	109.490,00	0,00	0,00	5.474.500

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**5.474.500**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**5.474.500**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**5.474.500**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 918 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 918

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

CONTRATACIÓN DE OTORRINO PROGRAMA CESFAM SAN FELIPE EL REAL DESDE 1111432-44-L125

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**71.328.600-1**	**Demandante :**	CORP MUNICIPAL SAN FERNANDO PARA LA ATENCION MENORES Y LAS A DE E Y S
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Adquisiciones
		Fecha Envio OC. :	14-07-2025 17:28:30
Teléfono :	56-9-63473287	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1213444-334-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE CANASTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA CONVENIO compra ágil: 1213444-217-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Negrete 743 pasaje interior los copihues, San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins — San Fernando — Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42183301	Accesorios de espejos de examen para otorrinolaringología	15 Unidad	SERVICIO DE CANASTAS DE OTORRINOLARINGOLOGIA, (SEGUN REQUERIMIENTO ADJUNTO)		150.000,00	0,00	0,00	2.250.000

Neto	**$**	**2.250.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**2.250.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**2.250.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 1213444-334-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**71.165.800-9**	**Demandante :**	CORPORACION DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERT
Dirección Demandante :	Javiera Carrera 1430	**Unidad de Compra :**	CESFAM JUAN LOZIC PEREZ
Teléfono :	56-61-2412209	**Fecha Envio OC. :**	30-07-2025 10:01:37
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	1239966-7-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 1239966-173-SE25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio de Otorrinolaringología		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Javiera Carrera 1430	Puerto Natales	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :	Javiera Carrera 1430	Puerto Natales	Región de Magallanes y de la Antártica
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	100 Unidad	SERVICIO CANASTA INTEGRAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL de vasta experiencia en el Sector Público y Privado	164.990,00	0,00	0,00	16.499.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**16.499.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**16.499.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**16.499.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-11-999 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamento: 215-22-11-999

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA DESDE 1239966-7-LE25

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN LA ATENCION PRIMARIA DE DESDE 1239966-7-LE25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(543454-7-PC25 / 22-08)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.602.199-0**	**Demandante :**	SERVICIO NACIONAL DE SALUD HOSPITAL DE FLORIDA
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Bienes y Servicios
		Fecha Envio OC. :	01-08-2025 11:25:04
Teléfono :	56-41-2721612	**Estado :**	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1057428-445-AG25

SEÑOR (ES) : COSTA FESIL EIRL

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1057428-41-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : SARGENTO ALDEA N°1110, FLORIDA Florida Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : SARGENTO ALDEA N°1110, FLORIDA Florida Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	12 Unidad	CANASTAS DE OTORRINO, SEGUN ESPECIFICACIONES TCENICAS ADJUNTAS	CANASTAS DE OTORRINO, SEGUN ESPECIFICACIONES TCENICAS ADJUNTAS	150.000,00	0,00	0,00	1.800.000

Neto	**$**	**1.800.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.800.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**1.800.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 1132

Fuente Financiamento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 1057428-445-AG25 dirigida a COSTA FESIL EIRL
PRAPS RESOLUTIVIDAD
ITEM 22.12.999.002.01

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1057428-1-PC25 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 874750-422-AG25 dirigida a MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R
Memo N° 145 (Subdirección Medica)
CDP N° 225
Días de entrega: desde la aceptación de O.C. coordinar con referente técnico Dr. Fernando Rojas al fono 612452303.
Lugar: Calle Carlos Wood N° 480, Hospital de Porvenir.
Factura Electrónica: Formato XML a dipresrecepcion@custodium.com (dentro de las primeras 48 horas desde la emisión del documento); Copia en PDF a contabilidad.porvenir@redsalud.gob.cl (FACTURAR LUEGO DE RECEPCIÓN CONFORME DE SERVICIOS. SE RECHAZARÁ FACTURACIÓN ANTICIPADA)

Pago: Las obligaciones devengadas del Hospital de Porvenir serán pagadas por la TGR o Dpto. Contabilidad y Presupuesto del Hospital según corresponda a los 30 días y/o la fecha de vencimiento de la factura (Circular N° 9 del 28/04/2020, de la Dirección de Presupuesto (DIPRES).

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

Rut :	**61.607.903-4**	**Demandante :**	SERVICIO DE SALUD MAGALLANES HOSPITAL DE PORVENIR
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Hospital de Porvenir
Teléfono :	56-61-2452304	**Fecha Envio OC. :**	08-10-2025 16:15:32
		Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 874750-422-AG25

SEÑOR (ES) : MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R

RUT : 76.851.904-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SERVICIO ATENCIÓN AMBULATORIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON CANASTA INTEGRAL		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Carlos Wood Nº 480	Porvenir	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :	Carlos Wood Nº 480	Porvenir	Región de Magallanes y de la Antártica
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85121503	Servicios de control de médicos de atención primaria	20 Unidad	SERVICIOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL AMBULATORIA DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON ENTREGA DE CANASTA INTEGRAL EN DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL DE PORVENIR, INDICAR FECHA TENTATIVA LA CUAL SERA EVALUADA, HORARIOS A COORDINAR CON REFERENTE TÉCNICO (CONSIDERAR ADJUNTO CON DETALLES DE SERVICIOS REQUERIDOS).	Atenciones Médicas ORL, exámenes de la especialidad y adaptación de audífonos por TM. ORL de vasta experiencia en el Sector Público y Privado	200.000,00	0,00	0,00	4.000.000

Neto	**$**	**4.000.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**4.000.000**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**4.000.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1445 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamento: 1445

Observaciones:

10. Una vez iniciado el procedimiento de contratación, el oferente deberá cumplir con la prohibición establecida en el artículo 35 ter de la Ley N° 19.886, esto es, no podrá mantener comunicación, como participante o interesado en el referido proceso, o como eventual interesado o participante en él, con las personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso, salvo que se realice a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en la forma establecida en las bases de licitación, que asegure la participación e igualdad de todos los oferentes.

COSTA FESIL

MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO
RUT:
REPRESENTANTE LEGAL
COSTA FESIL IERL
RUT: 76.851.904-8

PACTO DE INTEGRIDAD

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos, los cuales se extenderán a la ejecución contractual de ser el oferente adjudicado:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y el contrato que de ellos derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
9. El oferente se compromete a no infringir los derechos humanos de terceros y a hacerse responsable respecto de las eventuales infracciones a dichos derechos, en la medida que le sean imputables, de acuerdo con lo señalado en los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas elaborados por Naciones Unidas y aprobados por Chile.

transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la empresa; firmar la correspondencia de la empresa. MANDATOS. Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL. Representar judicialmente a la empresa con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	04-04-2018	ACBsHb4W1DCn

MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO
RUT:

Firmado electrónicamente por
notario Luis Fischer Yávar
el 04-04-2018

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRWXyaq1gxmc
Generado el 20-03-2025 a las 13:30

FINANCIERAS. Representar a la empresa en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR. Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la empresa en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la empresa a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES. Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la empresa adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etc. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de

políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACION DE CONTRATOS. Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la empresa. CONSTITUCION DE GARANTIAS. Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes de la empresa con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO. Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES. Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la empresa, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la empresa en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES. Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la empresa a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etc. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.851.904-8
Razón Social: MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de Constitución: 04 de abril del 2018
Fecha de Emisión del Certificado: 20 de marzo del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRWXyaq1gxmc**

CRWXyaq1gxmc

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile
registrodeempresas.cl

Firmado electrónicamente. CVE: 64953AE5

BPO ADVISORS

NOMBRE: MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO
RUT: 17269502-7

Firmado electrónicamente el: 06-05-2025 15:42
ID Transacción:64953AE5-37C30

BPO ADVISORS

CVE: 64953AE5
Puede validar este documento en https://validador.firmaya.cl
www.bpo-advisors.net

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 76.851.904-8
Razón Social: MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de Constitución: 04 de abril del 2018
Fecha de Emisión del Certificado: 29 de septiembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRSE7jK3eP5O**

CRSE7jK3eP5O

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile
registrodeempresas.cl

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRSE7jK3eP5O
Generado el 29-09-2025 a las 22:29

Folio N° 53919
Santiago, 29 septiembre 2025

Gobierno de Chile
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"Costa Fesil E.I.R.L." RUT N° 76851904-8, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO
PLATAFORMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

ÁLVARO BRAVO VILLAGRA
Jefe Plataforma Integral de Atención Ciudadana (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://www.boletinconcusal.cl/boletin/verificacion, debe ingresar el Código de Verificación **CACF-ACH-AAFDJBJ**.

El documento impreso es copia del documento original.

Nota:

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

Hermanos Amunátegui # 228
Santiago, Chile
Fono: (56 2) 2495 25 90
www.superir.gob.cl

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 76.851.904-8
Razón Social: MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha de Constitución: 04 de abril del 2018
Fecha de Emisión del Certificado: 29 de septiembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRIQeoMgi0UI**

CRIQeoMgi0UI

TU EMPRESA EN UN DIA.CL Registro Empresas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile
registrodeempresas.cl

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 14134550251

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 04-04-2018 15:26:59, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 76.851.904-8 MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SubTipo	: EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Fecha inicio actividades	: 04-04-2018
Actividad a realizar	: MONITORIA Y DIFUSION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	NO	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
741400	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION	PRIMERA	NO	NO
851990	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA	PRIMERA	NO	NO

Información de Representantes

Forma Actuación: CUALQUIERA

17269502-7 MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO, F. incorporación: 04-04-2018

Información del Capital

Capital Enterado: (M$)1.500, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)1.500

Información de los Socios

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
17269502-7	MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO	100,000	100,000	04-04-2018
	Totales	100,000	100,000	

Domicilio

Principal: Calle:LAS HORTENCIAS Nro:675 Comuna:CON CON Ciudad:CON CON Teléfono Móvil:982938155 Correo Electrónico:leddacallejas12@hotmail.com Rut Propietario:10265119-7 Calidad Ocupac.:ARRENDADO SIMPLE Monto Arriendo:(M$)250

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Rol Único Tributario

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

LAS HORTENCIAS 675 CONCON

RUT CONTRIBUYENTE

76.851.904-8

I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

DERECHO MUNICIPAL PAGADO POR INTERNET

INGRESO N° 876.937

MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERV NOMBRE	**76.851.904-8** R.U.T.
CALLE 1 NORTE 461 OFICINA 703, PLAN DIRECCIÓN	
PATENTE COMERCIAL PROVISORIA TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN	**2DO. SEMESTRE 2025** 1era. Cuota

528300-0 R.O.L.	**21/08/2027**	**23/09/2025** FECHA EMISIÓN

CONCEPTO:
86909 OF. VIRTUAL SERV. DE MONITOREO

MEDICINA INTEGRAL

Transacción. Nº 1656069	PLAZO PARA PAGAR	**10/10/2025**

IMPUESTOS	VALORES	
Cont.Patente	34.324	0063100 1280366 **PAGADO** 01/10/2025
SUB TOTAL	34.324	**34.324.-**
I.P.C.		PAGO CAJA 78
INTERESES		5907571
TOTAL	**34.324**	0089060

PAGO DE DERECHOS POR INTERNET
78
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

PATCOM UNIDAD	**INTERNET** LIQUIDADOR	**INTERNET** EMISOR

Impresión de Boletín Internet Trans. 1656069 - 15:58 - 08/10/2025 Caja 78 PAGADO

Para editar esta información, dirígete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público.

Nombre	cargo	Correo laboral	Teléfono laboral
María Alejandra Ferrer Pardo	Representante Legal	costafesil@gmail.com	82938155

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 23 de julio del 2025 a las 16:48

EMPRESA: MICRO | HABIL

RAZÓN SOCIAL

MARIA ALEJANDRA FERRER PARDO SERVICIOS MEDICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE R

RUT 76851904-8

Nombre de fantasía	**Costa Fesil E.I.R.L.**
Estado de habilidad	**HABIL**
Estado de acreditación	**Proveedor acreditado hasta 26-03-2026**

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ Sin monto

Sin información

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Rut	Cargo	Nombre
	Administrador	GUILLERMO ENRIQUE SILVA MOYA
	Administrador	MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO

Sellos del proveedor

Sello Empresa Mujer
Mercado Público

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO	17.269.502-7	100,00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO	17.269.502-7	100,00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

Usuarios de la empresa

CARTA COMPROMISO

Nuestra empresa Costa Fesil Ltda, RUT: 76.851.904-8, representada por Doña María Alejandra Ferrer Pardo, RUN: domiciliada en 1 Norte 461 Oficina 703, Viña del Mar, se compromete a realizar las atenciones requeridas según bases de licitación antes del 31 de Diciembre de 2025 con los informes y entregas de tratamientos.

COSTA FESIL

MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO
RUT:
REPRESENTANTE LEGAL
COSTA FESIL IERL
RUT: 76.851.904-8

Sin otro particular

Se despide Atte

MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO

REPRESENTANTE LEGAL DE COSTA FESIL E.I.R.L.

CARTA ACLARACIÓN DE MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO

Nuestra empresa Costa Fesil Ltda, RUT: 76.851.904-8, representada por Doña María Alejandra Ferrer Pardo, RUN: domiciliada en 1 Norte 461 Oficina 703, Viña del Mar, entrega factura de adquisición de equipamiento con fecha 10-01-2025, por la cual las primeras calibraciones y mantenciones programadas, se realizan al año de uso.

COSTA FESIL

MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO
RUT:
REPRESENTANTE LEGAL
COSTA FESIL IERL
RUT: 76.851.904-8

Sin otro particular

Se despide Atte

MARÍA ALEJANDRA FERRER PARDO

REPRESENTANTE LEGAL DE COSTA FESIL E.I.R.L.